

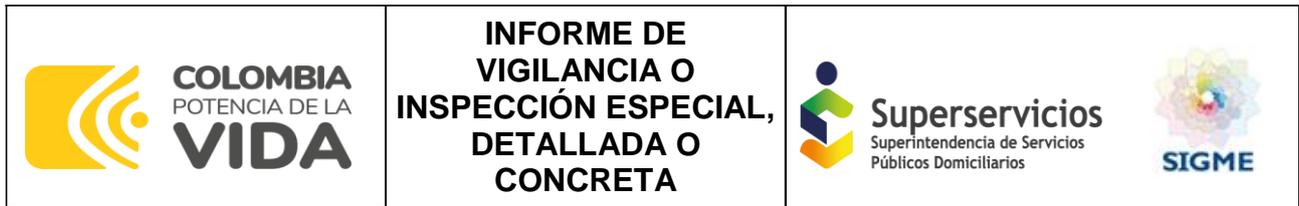
1 IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

- 1.1 Nombre o razón social: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA
- 1.2 SIGLA: U.S.P.D.
- 1.3 NIT: 890983701 - 1
- 1.4 ID (SUI - RUPS): 838
- 1.5 Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto y alcantarillado.
- 1.6 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Estado de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área urbana del municipio de Alejandría, departamento de Antioquia, con las siguientes actividades por servicio:
- Acueducto: Captación, almacenamiento, aducción, tratamiento, conducción, distribución y comercialización.
 - Alcantarillado: Recolección, tratamiento, conducción de residuos líquidos, disposición final y comercialización.
- 1.7 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:
- Acueducto: La fecha de inicio de operación fue el 24/11/1997 para captación, aducción, conducción, distribución y comercialización, y para almacenamiento y tratamiento 12/02/2001.
 - Alcantarillado: La fecha de inicio de operación fue el 24/11/1997 para las actividades de recolección, conducción de residuos líquidos, disposición final y comercialización. Tratamiento fue el 08/01/2001.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

- 2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2023
- 2.2 Clase acción: Vigilancia Inspección
- 2.3 Motivo de la acción: Especial Detallada Concreta
- 2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general) Otros
- 2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:

Instalaciones de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría, Calle 20 No 19 - 36, municipio de Alejandría, Antioquia.



3 DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1 Criterios evaluados:

Cumplimiento de la normativa aplicable para los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así:

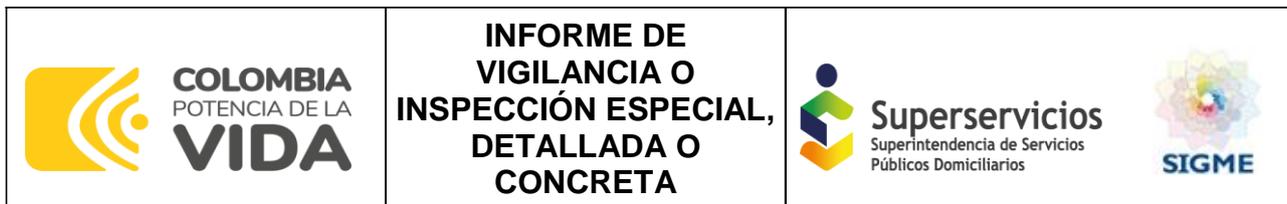
- Ley 142 de 1994.
- Resolución 2115 de 2007.
- Resolución 811 de 2008.
- Resolución 330 de 2017.
- Resolución 154 de 2014.
- Resolución CRA 906 de 2019.
- Contrato de Condiciones Uniformes.
- Resolución CRA 750 de 2016.
- Resolución CRA 873 de 2019.
- Acuerdo de subsidios y contribuciones vigente.
- Resolución CRA 151 de 2001.
- Resolución CRA 825 de 2017 y sus modificaciones.
- Resolución SSPD 20201000009605 de 19 de marzo de 2020.
- Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de 2010 y normas complementarias.
- Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018.

3.2 Marco temporal de evaluación: Para el aspecto financiero vigencias 2021 y 2022 y para los aspectos técnico-operativos, comercial y tarifario vigencia 2022 y los meses de enero a julio de 2023.

4 DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1 Información fuente usada:

- Información recopilada durante la visita de inspección realizada durante los días del 22 al 24 de agosto de 2023, radicado SSPD No. 20234252984141 del 18 de agosto de 2023.
- Radicados SSPD No. 20235293187812 del 30/08/2023 y 20235292978242 del 15/08/2023.
- Información cargada en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos (SUI).



4.2 Requerimientos realizados:

- Radicado SSPD No. 20234252984141 del 18 de agosto de 2023. Programación visita integral de inspección a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

4.3 Estado de respuesta de requerimientos:

La información consolidada de los antecedentes y requerimientos efectuados al prestador se encuentra discriminada en los numerales 4.2 y 5.8.

5 EVALUACIONES REALIZADAS

5.1 Descripción General de la Empresa

5.1.1 Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con base en la reglamentación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y la regulación económica vigente, de la empresa Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría

El presente informe de vigilancia especial - Evaluación Integral de la prestación de los servicios antes mencionados, incorpora el análisis de los años 2021, 2022 y lo corrido del 2023 a corte de julio, con base en la información solicitada al prestador mediante radicado SSPD No. 20234252984141 del 18 de agosto de 2023, los últimos reportes de información al Sistema Único de Información en adelante SUI y la documentación suministrada en la visita de inspección realizada entre el 22 al 24 de agosto de 2023.

5.1.2 Datos Generales del Prestador

5.1.2.1 Composición patrimonial y naturaleza jurídica

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Alejandría, por ser una unidad que depende directamente del municipio no cuenta con una composición accionaria independiente, no obstante, el municipio le asignó un capital fiscal al momento de su constitución.

En la visita realizada los días del 22 al 24 de agosto de 2023, la unidad realizó entrega del acuerdo municipal número 08 del 8 de mayo del 2018, por medio de la cual se creó la unidad de servicios públicos, sin embargo, no se encontró en el acuerdo, el valor patrimonial asignado a la unidad en el momento de su constitución, por lo que no se logró realizar una trazabilidad del incremento patrimonial que ha tenido la unidad desde su constitución hasta el corte de 31 de diciembre del 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció en los estados financieros a corte de 31 de diciembre del 2022 finalizó con un capital fiscal de \$100.693.059 bajo el concepto de patrimonio de entidades de gobierno, lo cual indica que esta información al ser consolidada con la contabilidad del municipio de Alejandría hace parte integral del total del patrimonio del municipio.

Por otra parte, según la información de la última actualización en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) con fecha del 17 de marzo de 2023 y la recolectada durante la visita de inspección y vigilancia, se encuentran los siguientes datos generales del prestador:

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA		
---	--	--	---

Tabla 1. Datos generales del prestador

ÍTEM	PRESTADOR
ID	838
RAZÓN SOCIAL	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA
SIGLA	U.S.P.D.
NIT	890983701-1
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RUPS	17/03/2023 (Certificada)
TIPO DE PRESTADOR	Municipio (prestación directa)
ÁREA DE PRESTACIÓN	Acueducto: urbano del municipio Alejandría, Antioquia. Alcantarillado: urbano del municipio Alejandría, Antioquia.
SERVICIOS PRESTADOS	Acueducto: Captación, aducción, tratamiento, almacenamiento, conducción, distribución y comercialización. Alcantarillado: Recolección, conducción de residuos líquidos, tratamiento, disposición final y comercialización.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	24/11/1997
FECHA INICIO DE OPERACIONES	24/11/1997
REPRESENTANTE LEGAL	SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	Alcaldesa municipal
FECHA DE POSESIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2020
CLASIFICACIÓN	Menor o igual a 2500 usuarios
DIRECCIÓN	Calle 20 No 19 - 36
TELÉFONO	3122880497
CORREO ELECTRÓNICO	servipublicos@alejandria-antioquia.gov.co

Fuente: SUI – RUPS con corte a septiembre de 2023 y visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2 Aspectos administrativos – Financieros

En esta sección se presentan los principales hallazgos en materia administrativa y financiera del prestador.

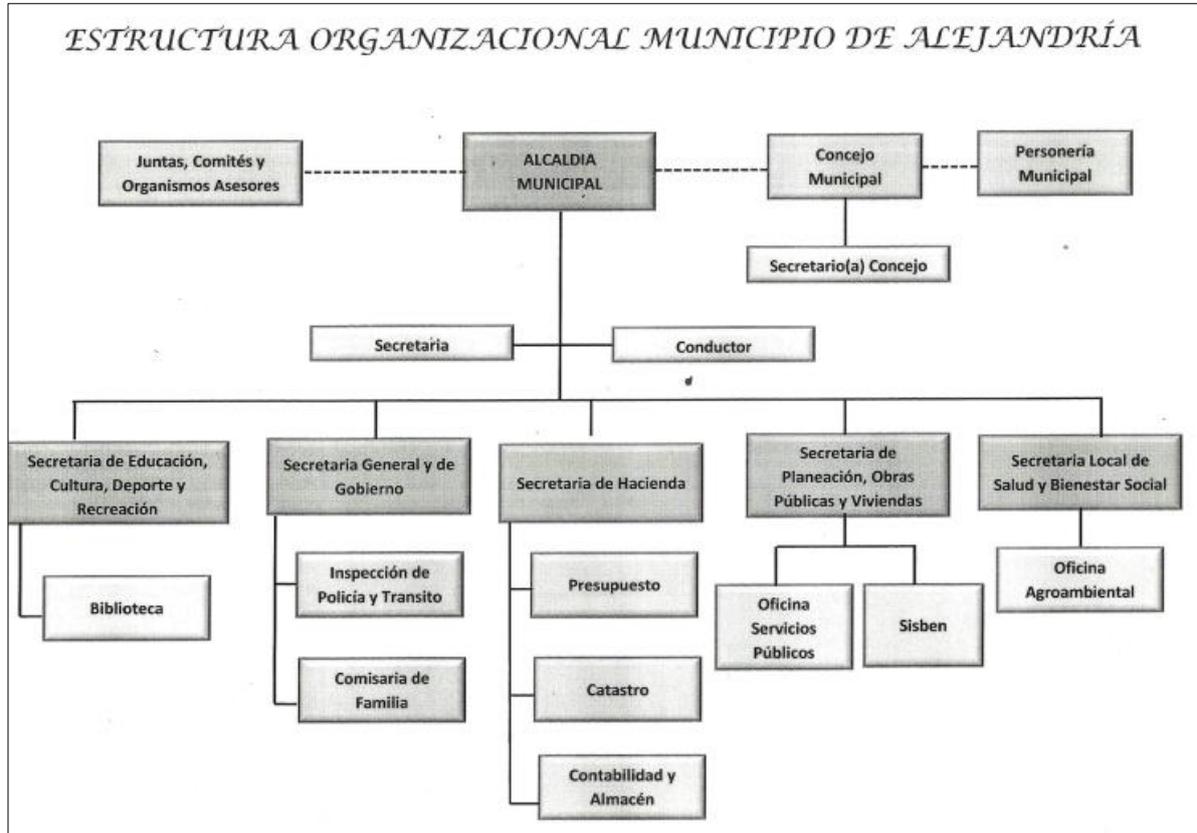
5.2.1 Aspectos Administrativos

5.2.1.1 Estructura Organizacional

Analizada la estructura organizacional entregada por la unidad, el máximo órgano de decisión social es el Alcalde Municipal, quien ejerce vigilancia a las actividades desarrolladas por el secretario de planeación, obras públicas y vivienda, este último tiene a su cargo la oficina de servicios públicos domiciliarios, que por su parte es la misma unidad. No obstante, la unidad no presentó la estructura organizacional propia de su actividad y operación, por lo cual no se logró identificar como se encuentra conformada la misma.

A continuación, se presenta la estructura organizacional entregada por la unidad:

Imagen 1. Estructura Organizacional



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2.1.2 Representación Legal

La representación legal de la unidad está cargo de la alcaldesa municipal la señora Sor María Ocampo Giraldo.

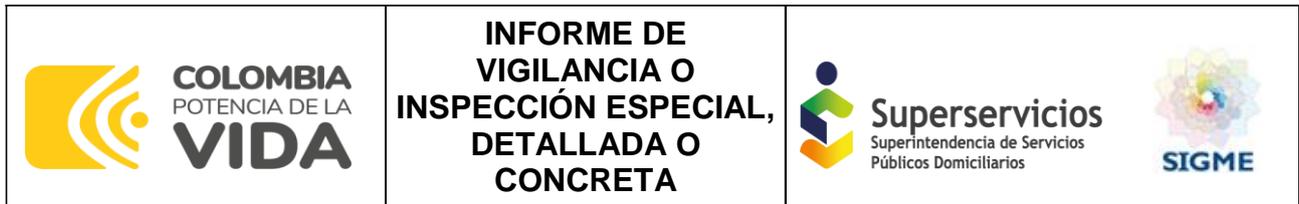
5.2.1.3 Empleados

La unidad entregó información de sus colaboradores, en el cual relacionó tres (3) apoyos en la parte administrativa, siete (7) en la parte operativa, donde únicamente dos (2) de ellos apoyan la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado y cinco (5) apoyan otros servicios que ofrece la unidad.

En la siguiente tabla se detalla los nombres, cargo, tipo de contrato de cada colaborador y dependencia:

Tabla 2. Datos generales de los empleados

Nombre	Tipo de Contrato	Cargo	Dependencia
Deisy Daniela Ríos Sánchez	Libre nombramiento y remoción	Director UAESP	Administrativa
Edwin Andrés Otalvaro Londoño	Contrato de Prestación de Servicios	Contador	Administrativa



Nombre	Tipo de Contrato	Cargo	Dependencia
Diana María Torres Vergara	Contrato de Prestación de Servicios	Reporte de Plataforma SUI	Administrativa
Álvaro De Jesús Guarín Agudelo	Provisionalidad	Operario de Alcantarillado y fontanería	Alcantarillado
Cesar Augusto Orozco Villa	Provisionalidad	Operario de acueducto y fontanería	Acueducto
Olga Roció Giraldo Naranjo	Contrato laboral – Trabajador oficial	Operario de barrido	Aseo
Teresa De Jesús Yarce Gil	Contrato laboral – Trabajador oficial	Operario de barrido	Aseo
María Laura Gutiérrez	Contrato laboral – Trabajador oficial	Operario de barrido	Aseo
John Fredy Zuluaga Vargas	Contrato laboral – Trabajador oficial	Operario de recolección de residuos y Relleno Sanitario	Aseo
John Fredy Osorio	Contrato laboral – Trabajador oficial	Operario de recolección de residuos y Relleno Sanitario	Aseo

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2.1.4 Competencias Laborales

Durante la visita realizada a la unidad, se identificó que los dos (2) colaboradores que apoyan la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado cuenta con certificación en competencias laborales expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA): a continuación, se lista las certificaciones aportadas por la empresa:

- Álvaro de Jesús Guarín Agudelo demostró su competencia laboral en potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta el 28 de diciembre del 2023.
- Cesar Augusto Orozco Villa demostró su competencia laboral en potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas – nivel avanzado, vigencia hasta el 28 de diciembre del 2023.

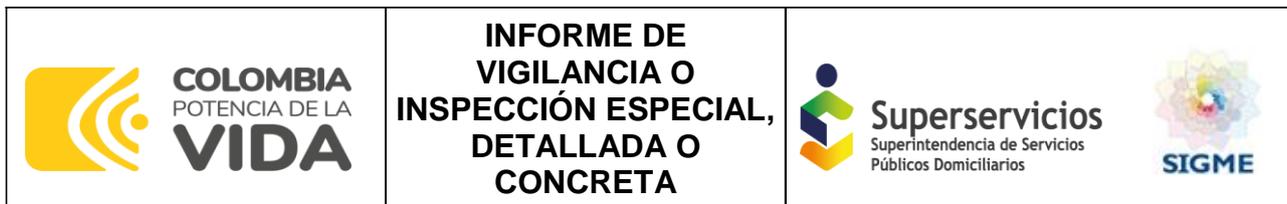
Aun cuando el prestador cumple con los requisitos de un personal certificado en competencias laborales, es importante que se realicen las renovaciones correspondientes, debido a que las certificaciones están próximas de su vencimiento.

5.2.1.5 Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR)

La unidad se encuentra clasificada como una entidad oficial que presta de forma directa los servicios domiciliarios, por lo cual, no está obligada a contratar auditoría externa conforme a lo establecido en el literal a. del parágrafo 1 del artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001:

“Artículo 6. Modificase el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:

“Artículo 51. Auditoría externa. Independientemente del control interno, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. (..) La auditoría externa obrará en función tanto de los intereses de la empresa y de sus socios como del beneficio que efectivamente reciben



los usuarios y, en consecuencia, está obligada a informar a la Superintendencia las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de una empresa, las fallas que encuentren en el control interno, y en general, las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la empresa. En todo caso, deberán elaborar, además, al menos una vez al año, una evaluación del manejo de la entidad prestadora.

Parágrafo 1. (...)

No estarán obligados a contratar auditoría externa de gestión y resultados, los siguientes prestadores de servicios públicos domiciliarios:

- a) Las entidades oficiales que presten los servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994.
- b) *Las empresas de servicios públicos que atiendan menos de dos mil quinientos (2.500) usuarios;*
- c) *Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos;*
- d) *Las empresas de servicios públicos que operen exclusivamente en uno de los municipios clasificados como menores según la ley o en zonas rurales;*
- e) *Las organizaciones autorizadas de que trata el artículo 15 numeral 15.4 de la Ley 142 de 1994 para la prestación de servicios públicos;*
- f) *Los productores de servicios marginales.”* (Subrayado y cursiva fuera de texto)

5.2.1.6 Control Interno

Durante la visita realizada los días del 22 al 24 de agosto del 2023, la unidad no proporcionó información referente a informes de auditorías realizadas por la oficina de control interno del municipio o por cualquier otro ente de control para las vigencias analizadas. Esta omisión representa un incumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, el cual establece:

“ARTÍCULO 6. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias en las entidades y organismos”.

5.2.2 Aspectos Financieros

5.2.2.1 Clasificación de Grupo en Normas de Información Financiera

De acuerdo con la naturaleza jurídica, la unidad se encuentra sujeta al ámbito de aplicación del marco normativo NIF establecido para el grupo de clasificación Resolución 533/15 expedida por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta esto, se procedió a verificar el estado de reporte de información del Formulario NIF_A-015, encontrando que, el prestador realizó la correspondiente clasificación el 9 de junio del 2016 en el SUI; así mismo esta información se validó en los reportes de clasificación que realiza la Contaduría General de la Nación, tal como se muestra a continuación:

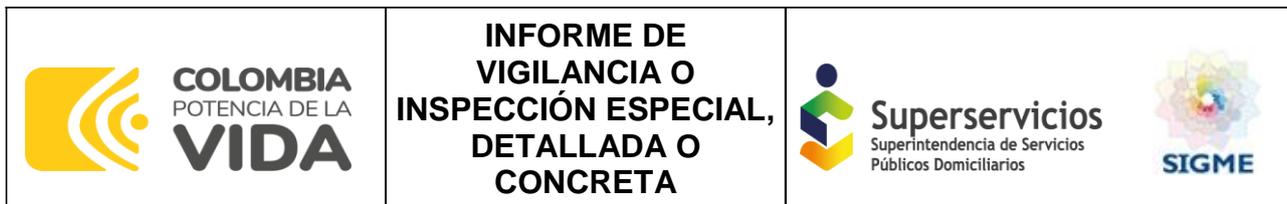


Imagen 2. Reporte CGN de Entidades sujetas a Resolución 533 de 2015

No.	ID ENTIDAD CGN	NIT	ENTIDAD	ÁMBITO SIIF
507	212105021	890983701:1	Alejandro	No

Fuente: CGN - <https://www.contaduria.gov.co>, Entidades de la Resolución 533 de 2015

5.2.2.2 Reportes financieros NIF en SUI

La unidad realizó certificación de información financiera en el SUI bajo Grupo 533 del 2015 de las vigencias del 2018 al 2022, así como se observa a continuación:

Imagen 3. Reporte en SUI – Servicio Gobierno NIF

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Histórico Rechazados	Datos Responsable	Histórico de no certificados
		AC	AL	AS	E	GN	GLP									
838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	Si	Si	Si	No	No	No	Resolución 533 2022		Certificado	18/05/2023			Ver	Ver	
838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	Si	Si	Si	No	No	No	Resolución 533 2021 Individual		Certificado	06/05/2022			Ver	Ver	
838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2018, Resolución 533 Individual		Certificado	26/06/2019				Ver	
838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2019, Resolución 533 Individual		Certificado	01/08/2020				Ver	
838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	Si	Si	Si	No	No	No	Resolución 533 2020 Individual		Certificado	09/10/2021			Ver	Ver	

Fuente: consulta SUI octubre de 2023.

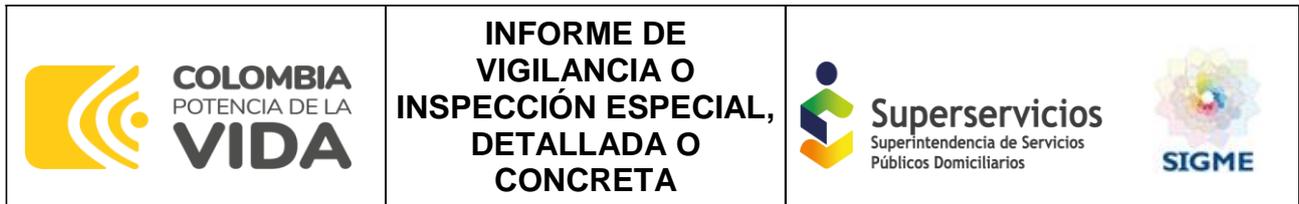
5.2.2.3 Análisis de los Estados Financieros 2022 - 2021

Los estados financieros analizados en esta sección corresponden a los suministrados por el prestador a corte de 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron suministrados en medio magnético y se encuentran firmados por la alcaldesa municipal, la señora Sor María Ocampo, y el contador público, el señor Edwin Andrés Otalvaro.

Por otro lado, se corroboró homogeneidad entre los estados financieros entregados en visita y la información financiera reportada en el Sistema Único de Información (SUI); no obstante, se evidenció incumplimiento con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 142 de 1994, específicamente en el apartado 6.4, el cual establece:

“6.4. Cuando los municipios asuman la prestación directa de un servicio público, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación de servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás. Además, su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con dicha actividad, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera que la prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras entidades prestadoras de servicios públicos.

Lo anterior, debido a que no se evidenció reconocimiento en partidas como propiedad planta y equipo y gastos de personal administrativo.



Respecto a la calidad de los estados financieros en sus criterios de presentación, se evidenció que no cumplen con los lineamientos señalados en la Resolución 533 de 2015, así:

- El prestador no presentó el juego completo de los estados financieros teniendo en cuenta lo estipulado en el capítulo IV numeral 1.2 ítem 8 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en donde mencionan lo siguiente:

“Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

- El juego de los estados financieros no fue entregado con la certificación donde se evidencie que fueron aprobados y firmados por el representante legal y el contador público del prestador, incumpliendo lo estipulado en el ítem 5 del numeral 1 del capítulo IV de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. En dicho ítem se menciona lo siguiente:

“Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del período, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de la tarjeta profesional. Adicionalmente, si la entidad tiene la obligación de tener revisor fiscal, los estados financieros deben estar dictaminados.

- En cuanto a las notas de revelación, el prestador incumplió lo establecido en el capítulo IV numeral 61 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en donde mencionan lo siguiente:

“61. La entidad revelará la siguiente información:

- a) *La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.*
- b) *La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.*
- c) *Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas.*

5.2.2.4 Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022 - 2021

A continuación, se presenta el estado de la situación financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2022 comparativo con la vigencia 2021, esta información se extrae de los archivos suministrados en la visita de inspección y vigilancia realizada durante el 22 al 24 de agosto de 2023, los cuales fueron comparados con los certificados en SUI:

Tabla 3. Estado de la situación financiera 2022 - 2021, representado en pesos

Cuentas	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
ACTIVOS				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 186.427.213	\$ 97.288.241	\$ 89.138.972	92 %
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 60.678.888	\$ 29.531.277	\$ 31.147.611	105 %
TOTAL ACTIVO	\$ 247.106.101	\$ 126.819.518	\$ 120.286.583	95 %
PASIVOS				
Proveedores	\$ 802.536	\$ 3.622.114	-\$ 2.819.578	- 78%
Obligaciones Laborales	\$ 27.871.124	\$ 22.504.345	\$ 5.366.779	24 %
TOTAL PASIVO	\$ 28.673.660	\$ 26.126.459	\$ 2.547.201	10 %
PATRIMONIO				
Patrimonio Entidades de Gobierno	\$ 100.693.059	\$ 81.972.355	\$ 18.720.704	23 %
Resultados del ejercicio	\$ 117.739.382	\$ 18.720.704	\$ 99.018.678	529 %
TOTAL PATRIMONIO	\$ 218.432.441	\$ 100.693.059	\$ 117.739.382	117 %
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 247.106.101	\$ 126.819.518	\$ 120.286.583	95 %

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2.2.4.1 Activos

Analizada la información de los estados financieros de la unidad, se evidenció lo siguiente en cuanto al comportamiento de los activos:

- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El prestador al 31 de diciembre del 2022, finalizó con un saldo de \$186 millones en efectivo y equivalentes de efectivo; los bancos en los que se realiza los depósitos de efectivo de la entidad son i) Banco Agrario ii) Cooperativa Coogranada Alejandría y iii) Banco BBVA, las cuentas no tienen ningún tipo de restricción o limitación para su disposición, por lo que se deduce que este componente del activo representa una liquidez de uso inmediato, de esta manera su clasificación correspondería a los activos corrientes de la unidad.

A continuación, se detallan las cuentas bancarias que estuvieron activas al 31 de diciembre de 2022:

Tabla 4. Lista cuentas bancarias 31 diciembre 2022, Representando en Pesos

Banco	Saldo 2022
Banco Agrario	\$ 77.332.251,03
Coogranada Alejandría	\$ 108.355.563,00
BBVA	\$ 739.400,00

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

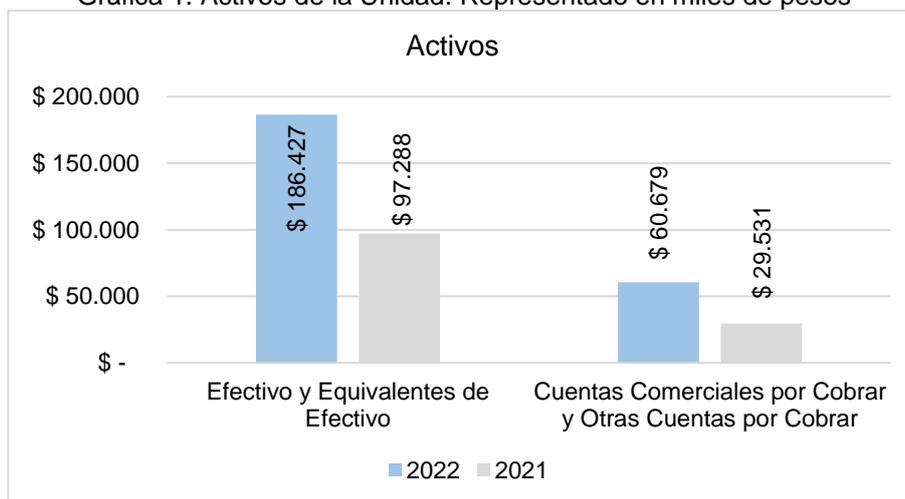
- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas comerciales por cobrar por concepto de servicios públicos, tuvieron un alza del 100% frente al año inmediatamente anterior, esto indica que hubo menos gestión en la eficiencia de recaudo de facturación, situación que puede poner en riesgo el cubrimiento de costos y gastos de la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Asimismo, se evidenció que no hubo mayor detalle en las notas de revelación y no se mencionó ningún aspecto del deterioro de la cartera. En ese sentido, el prestador incumple con aspectos normativos sobre el reconocimiento de deterioro de cartera, el cual, se debe reconocer en la medición posterior, donde la empresa debe estimar las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o colectiva.

A continuación, se presenta gráficamente la composición de los activos de la empresa:

Gráfica 1. Activos de la Unidad. Representado en miles de pesos



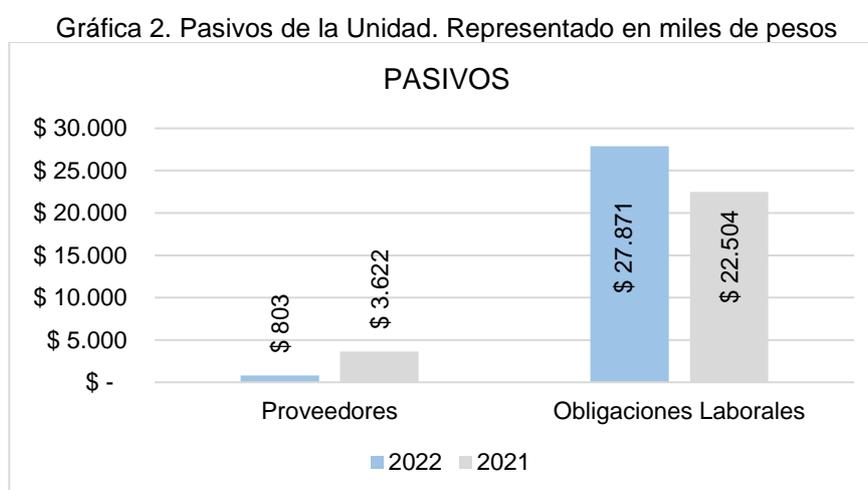
Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2.2.4.2 Pasivos

El grupo de pasivos del prestador, se encontraron conformados por cuentas por pagar a proveedores y obligaciones laborales; las notas de revelación no entregan una amplia descripción del comportamiento de estos dos conceptos, por lo que se desconoce en los principales movimientos que se efectuaron durante los años 2021 y 2022.

Por otro lado, las cuentas por pagar tuvieron una participación del 3% sobre el total de los pasivos, y las obligaciones laborales tuvieron un 97% de participación, a pesar de que el prestador remitió un listado de cuentas de los pasivos con terceros, los saldos no se encontraron con el mayor nivel de detalle por terceros, debido a que el valor de las obligaciones laborales se encontraban cargadas al NIT del municipio de Alejandría por concepto de prestaciones sociales, sin dar detalle de las entidades a las que se adeuda la suma de los 27 millones de pesos.

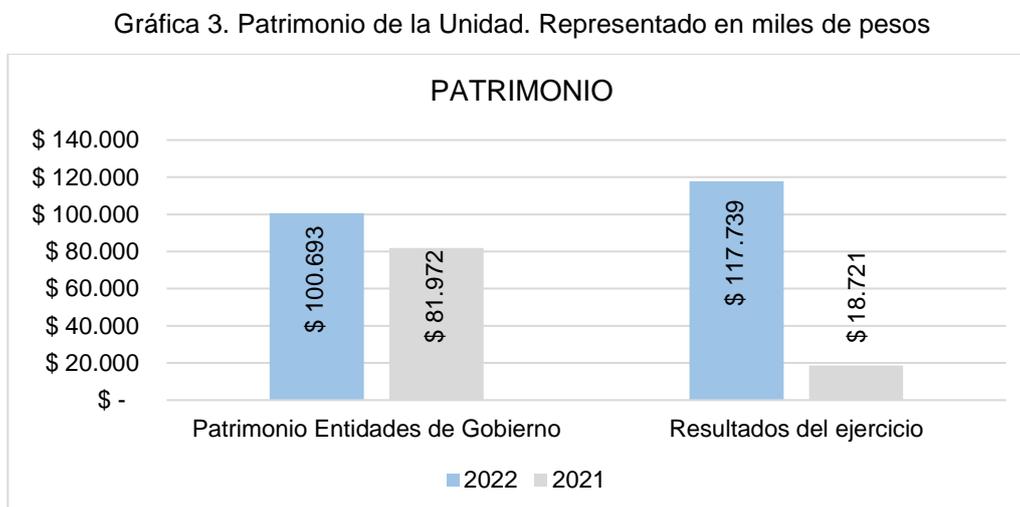
A continuación, se observa la composición de los pasivos que adeudó la unidad a cierre de cada vigencia 2022 y 2021:



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2.2.4.3 Patrimonio

En relación con el comportamiento del patrimonio, se observó que la variación más significativa en el año 2022, correspondió al resultado del ejercicio por valor de \$99 millones de pesos, producto de que en la vigencia 2021 presentó menos rentabilidad por valor de \$17 millones, por consiguiente, la gestión del año 2022 involucró una mejora en la gestión del gasto, teniendo en cuenta que se generó un resultado adicional. A continuación, se observa la composición del pasivo para cada vigencia:



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2.2.4.4 Análisis del Estado de Resultados Integrales 2022 - 2021

A continuación, se presenta el estado del resultado integral correspondiente al 31 de diciembre del 2022 - 2021, esta información se extrae de los archivos suministrados en formato Excel durante la visita técnica realizada del 22 al 24 de agosto de 2023 y la información certificada en SUI.

Tabla 5. Estado del resultado integral 31 de diciembre 2022 - 2021, representado en pesos

Cuentas	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Ingresos Fiscales	\$ 4.498.698	\$ 10.439.481	-\$ 5.940.783	- 57%
Ingresos Operación por Venta de Servicios	\$ 432.934.840	\$ 351.326.444	\$ 81.608.396	23 %
Acueducto	\$ 145.331.134	\$ 130.632.686	\$ 14.698.448	11 %
Alcantarillado	\$ 70.719.161	\$ 51.876.005	\$ 18.843.156	36 %
Aseo	\$ 216.884.545	\$ 168.817.753	\$ 48.066.792	28 %
COSTO DE VENTAS Y OPERACIONES	\$ 263.698.408	\$ 298.235.754	-\$ 34.537.346	- 12%
Acueducto	\$ 215.503.884	\$ 42.640.434	\$ 172.863.450	405 %
Alcantarillado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0 %
Aseo	\$ 48.194.524	\$ 255.595.320	-\$ 207.400.796	- 81%
UTILIDAD BRUTA	\$ 173.735.130	\$ 63.530.171	\$ 110.204.959	173 %
GASTOS ADMINISTRACION	\$ 56.171.612	\$ 44.711.203	\$ 11.460.409	26 %
Gastos de Personal Diversos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0 %
Gastos Generales	\$ 45.399.091	\$ 42.200.000	\$ 3.199.091	8 %
Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 10.697.795	\$ 1.263.000	\$ 9.434.795	747 %
Otros gastos	\$ 74.726	\$ 1.248.203	-\$ 1.173.477	- 94%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 117.563.518	\$ 18.818.968	\$ 98.744.550	525 %
OTROS INGRESOS	\$ 175.864	\$ 1.736	\$ 174.128	10.030 %
UTILIDAD NETA	\$ 117.387.654	\$ 18.817.232	\$ 98.570.422	524 %

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

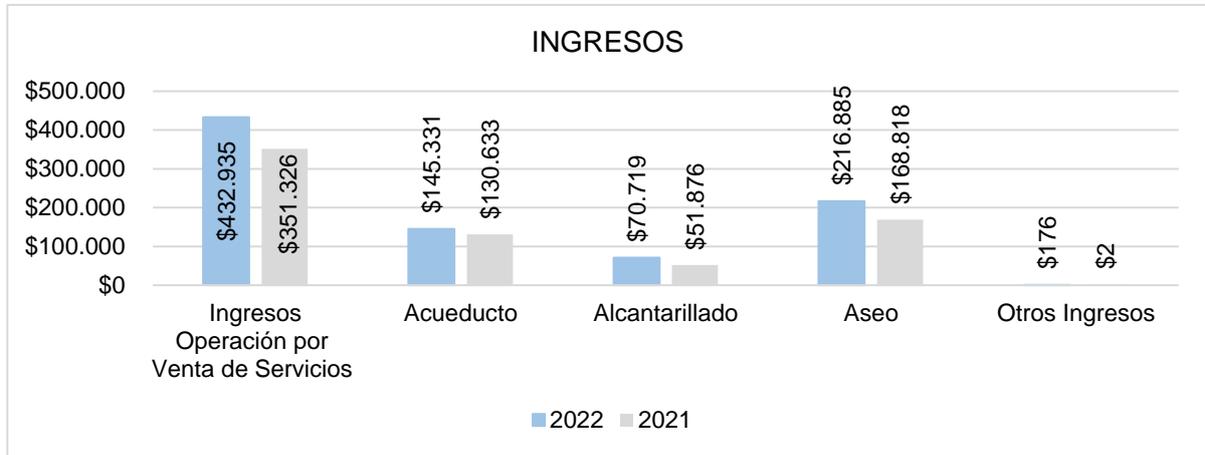
5.2.2.4.5 Ingresos

Los ingresos son representados en su mayoría por el concepto de ingresos por servicios públicos domiciliarios; la participación por concepto del servicio público de acueducto representó el 34%, seguido del servicio público de alcantarillado con el 16% del total de los ingresos operacionales al 31 de diciembre de 2022, el 50% restante del ingreso operativo, correspondió a otros servicios prestados.

Por otra parte, se desconoce la composición de los otros ingresos, debido a que los ingresos no tienen una revelación detallada, por lo que no se logró realizar un análisis acerca de la composición de estos ingresos.

A continuación, se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos de la unidad:

Gráfica 4. Ingresos de la Unidad. Representados en miles de pesos



Fuente: estados de resultados entregados en visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2.2.4.6 Costos

Los costos de la unidad representaron un 61% del total de los ingresos, en donde el 50% correspondieron a los costos generados por el servicio de acueducto, el 11% es corresponde a otros servicios públicos, no se evidencia costos asociados al servicio de alcantarillado.

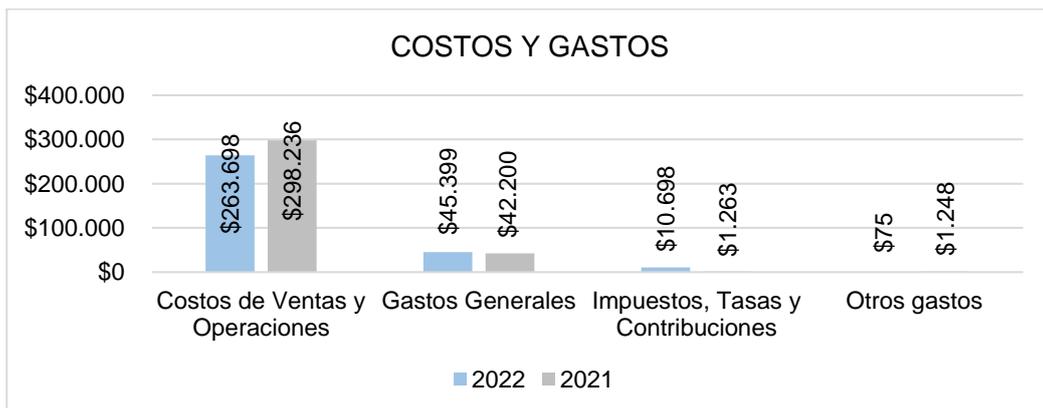
5.2.2.4.7 Gastos

Los gastos representaron un 13% del total de los ingresos operacionales, lo que reflejó un panorama positivo en cuanto a la rentabilidad de la unidad de servicios públicos. Esto se debe a que la suma de costos y gastos no superó el 74% de los ingresos operativos. Sin embargo, al analizar el detalle de los gastos, se evidenció la ausencia de erogaciones relacionadas con el personal administrativo.

Esto conlleva a que la unidad está llevando a cabo una separación parcial en su contabilidad con la del municipio de Alejandría, lo que impide una visión precisa de su situación financiera en relación al resultado de la operación, incluyendo todos los componentes de los gastos derivados de la operación, incluso aquellos relacionados con el personal administrativo. En consecuencia, se puede concluir que la unidad no refleja fielmente su situación financiera real.

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento de los costos y gastos del prestador:

Gráfica 5. Costos y Gastos de la Unidad, representados en miles de pesos



Fuente: estados de resultados entregados en visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2.2.5 Indicadores Financieros

A continuación, se evidencia el resultado del análisis de los indicadores financieros de la unidad a corte de 31 diciembre del 2022 - 2021:

Tabla 6. Indicadores financieros de la unidad 2022 -2021

GRUPO	SUBGRUPO	2022	2021	OBSERVACIÓN
INDICADORES DE RENTABILIDAD	Margen Bruto	40,1%	18,1%	De acuerdo con los resultados de los indicadores de rentabilidad, se evidencia que la unidad durante las dos vigencias se vio en la capacidad de generar rentabilidad; se evidencia una mayor rentabilidad y gestión de los costos y gastos en la vigencia 2022, no obstante, no se pierde de vista los hallazgos detectados en el análisis de contabilidad separada, debido a que se observa que la unidad no reconoció propiedad planta y equipo, como tampoco gastos de personal administrativo y estos costos y gastos pueden cambiar los resultados obtenidos.
	Margen Operacional	27,2%	180,3%	
	Margen Neto de Utilidad	27,1%	5,4%	
INDICADORES DE LIQUIDEZ	Razón corriente	8,62	4,85	En cuanto a los indicadores de liquidez, se identificó que la unidad tuvo los suficientes recursos para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, no obstante, el indicador refleja excesos de liquidez, los cuales también se interpretan como un indicador de riesgo de acuerdo a la ausencia de gestión de recursos en inversiones que permitan contrarrestar el efecto de la pérdida del valor del dinero a través del tiempo.
	Capital de trabajo	\$ 218.432.441	\$ 100.693.059	
	Prueba ácida	6,50	3,72	
INDICADORES DE ACTIVIDAD	Ciclo de Cuentas por Cobrar	51 días	31 días	La unidad tuvo un ciclo de recaudo aproximadamente cada 51 días, esto permite visualizar que pese a que la empresa tuvo un periodo de facturación mensual el recaudo efectivo realizado realizó en el mes siguiente de la emisión de la factura, esta situación es favorable para la empresa frente al indicador de liquidez. Respecto al cubrimiento de costos y gastos, el prestador cubrió el 100% de los
	Rotación de cartera	7,13	11,90	
	cubrimiento de costos y gastos	1,16	0,94	

GRUPO	SUBGRUPO	2022	2021	OBSERVACIÓN
				mismos con el recaudo de facturación, lo cual indica que el prestador no requirió de financiación externa para tener una óptima operación del servicio.
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	Apalancamiento financiero	13,13%	25,95%	Los indicadores muestran que la empresa tuvo un nivel moderado de apalancamiento financiero y de endeudamiento en general. Los indicadores muestran que la empresa tiene un bajo porcentaje del patrimonio y de los activos comprometidos con sus obligaciones, lo cual representa que, en caso de realizar un proceso de liquidación, se tendrá cubrimiento total de las obligaciones incluso si no alcanza a realizar el 100% de recaudo de su cartera.
	Concentración del pasivo en el corto plazo	100%	100%	
	Nivel de Endeudamiento	11,60%	20,60%	
	Apalancamiento	1,13	1,26	
DUPONT	Rotación de activos	1,75	2,77	Los indicadores utilizados en el análisis DUPONT revelan que el prestador no presentó una rentabilidad de la prestación sobre su patrimonio y sus activos. Se observó una rentabilidad del patrimonio (Equity) del 0,54 y también una rentabilidad de los activos del 0,48, lo cual indica que la empresa no generó rentabilidad sobre el patrimonio institucional, como también demuestro ineficiencia en la gestión de los activos para generar beneficios económicos.
	ROE	0,54	0,19	
	ROA	0,48	0,15	

Fuente: Elaboración SSPD con información de visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.2.2.6 Contribuciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994 consagró a cargo de las empresas de servicios públicos la obligación de pagar a la SSPD la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

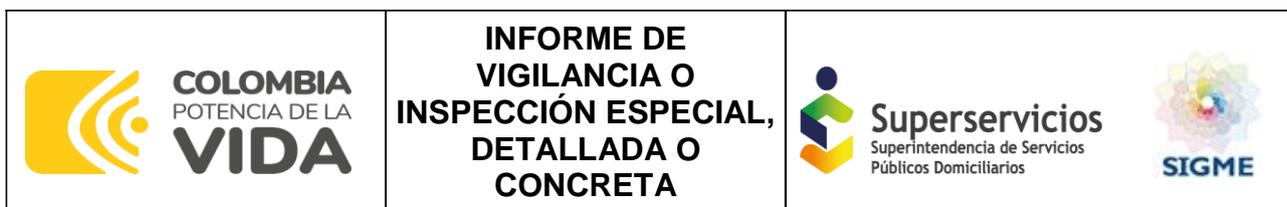


Imagen 4. Contribución SSPD

Seleccione el formato de pago que desea generar.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	8909837011
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (0)	
<p>A 18/10/2023 la empresa no tiene obligaciones pendientes en firme a partir del 24 de julio de 2007. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co</p>	
OBLIGACIONES SIN FIRMEZA (0)	
<p>A 18/10/2023 la empresa no tiene obligaciones pendientes en prefirmeza. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co</p>	

Fuente: plataforma de pagos SSPD.

Es así como una vez verificada dicha obligación se observa que el prestador no presenta obligaciones en cuentas por pagar a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

5.3 Aspectos técnicos – Operativos

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, enfatizando en las observaciones, y presuntos hallazgos identificados dentro de la información aportada por la U.S.P.D. en la visita de inspección realizada los días 22 al 24 de agosto de 2023.

5.3.1 Área de prestación

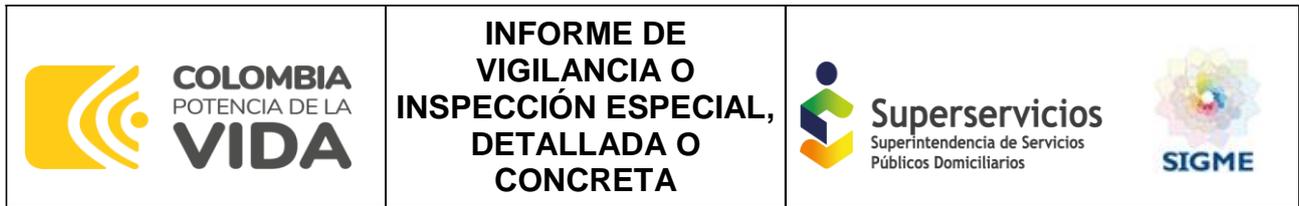
De acuerdo con la información suministrada por el prestador, el área de prestación corresponde al área urbana (Acueducto y alcantarillado) y rural (Alcantarillado) del municipio de Alejandría, Antioquia.

En la siguiente tabla se presenta la información entregada por el prestador respecto a los predios donde se ubica la infraestructura que administra, opera y mantiene la Unidad, así:

Tabla 7. Información de la infraestructura principal de acueducto y alcantarillado.

Ítem	Predio donde se ubica la infraestructura	Matrícula inmobiliaria	Propietario
1	Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)	026-18252	Municipio de Alejandría
2	PTAR NORTE	No reporta	Municipio de Alejandría
3	PTAR SUR	No reporta	Municipio de Alejandría
4	STAR Sector Coliseo	026-16076	Municipio de Alejandría
5	STAR Sector Hospital	No reporta	Municipio de Alejandría
6	STAR Sector Matadero	026-5436	Municipio de Alejandría
7	STAR Sector Molina	No reporta	No reporta
8	STAR Sector TACA	No reporta	Isaura Ríos - Autorización
9	STAR Sector Barrio Centenario	No reporta	Municipio de Alejandría

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.



La Unidad no entregó información soporte respecto a los documentos mediante los cuales se le entregó la infraestructura de acueducto y alcantarillado para su administración, operación y mantenimiento, situación que fue ratificada en el radicado SSPD No. 20234252984141 del 18 de agosto de 2023 el prestador informó que “No se hayo información o documento alguno en el archivo municipal donde la infraestructura fue entregada mediante acta u otro documento a la unidad o municipio”.

5.3.2 Aspectos Técnicos del servicio de Acueducto

El prestador en la última actualización del RUPS de fecha 13 de marzo de 2023, registró las actividades de captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución y comercialización.

5.3.2.1 Fuentes de abastecimiento

La fuente de abastecimiento corresponde a la quebrada San Pedro la cual, de acuerdo con lo señalado en el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) del prestador, está localizada a 4 km al sur de la cabecera municipal.

En relación con el formulario de registro de fuentes para abastecimiento en el SUI, se evidenció que el prestador reportó información para la Quebrada San Pedro, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla, lo cual coincide con lo evidenciado durante la visita.

Tabla 8. Registro de fuentes – reportes SUI

Año	Periodo	Nombre de la fuente	NUFUENTE	Código de la fuente	Uso en abastecimiento
2009	Anual	Quebrada San Pedro	9788	71708	Sí

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD¹, consulta realizada el 04/06/2023.

5.3.2.2 Concesión de Agua

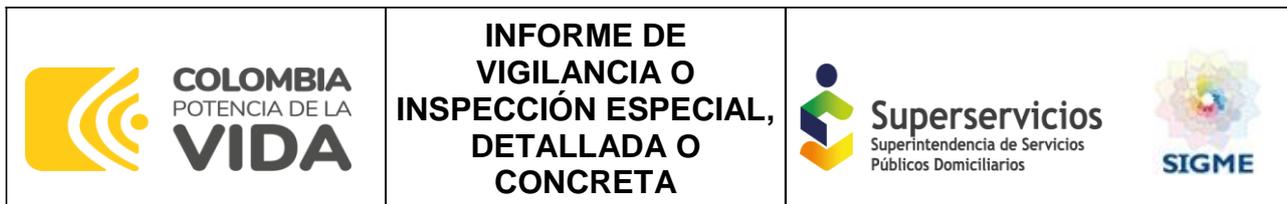
Mediante la Resolución 112-1747-2018 del 19/04/2028 expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), en sus artículos primero y segundo resolvió lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución N-º 1356-0043 del 24 de febrero de 2017, al **MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, (...)**, en la cual se otorgó CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, en el sentido de modificar el caudal otorgado, para que en adelante se entienda así:

“(…)”

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES al MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, (...), en un caudal total de 9.64 L/s para uso doméstico, en beneficio del acueducto municipal, la cual será captada de la fuente denominada Q. San Pedro.”

¹ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.



PARÁGRAFO: La vigencia de la concesión de aguas será de 25 años, contados a partir de la notificación de la resolución N° 135-0043 del 24 de febrero de 2017, es decir, del día 28 de febrero de 2017, (...).

“(…)”

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR al **MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA**, (...), que los demás artículos de la Resolución N° 135-0043 del 24 de febrero de 2107, continúan vigentes y en los mismos términos.” (Subrayado fuera de texto original)

5.3.2.3 Captación y Red de Aducción

La captación está conformada por una bocatoma de fondo, rejilla rectangular de 2 partes, un vertedero de rebose y la tubería de desagüe de 16” de diámetro. La válvula para hacer el drenaje de la caja de paso no ha sido reparada después de la creciente de la quebrada², lo que dificulta las actividades de limpieza y mantenimiento de la estructura por parte del personal operativo de la Unidad.

La línea de aducción es en tubería de PVC de 8” de diámetro que sale de la bocatoma y conduce al desarenador ubicado a 107 metros de distancia aproximadamente. El sistema tiene una estructura de desarenación que presenta fugas en algunas de sus partes, tiene un cerramiento en alambre de púas. Para el momento de la visita, se estaba aliviando agua la cual es retornada nuevamente a la quebrada San Pedro a través de la estructura y tubería de alivio. La Unidad informó que dicha situación se presenta ya que la estructura de desarenación no tiene la capacidad hidráulica requerida, sumado a que solo se cuenta con una unidad.

El mantenimiento del desarenador es realizado de manera manual, para lo cual se cierra la válvula de ingreso y el agua cruda es transportada mediante una línea exprés contigua al desarenador. De los mantenimientos señalados presentó los soportes respectivos.

La longitud de la línea de aducción desde el desarenador hasta la PTAP es de 3.6 Km aproximadamente en tubería de PVC de 8”, que pasa a 6” y entrega en la PTAP en diámetro de 4”. Durante este recorrido la tubería cruza 16 viaductos los cuales deben ser revisados en cuanto su estabilidad y estructura, ya que la Unidad informó que varios pueden presentar riesgo de afectación por ocasión de erosión hídrica y la edad de los mismos. Sobre el particular no se presentaron soportes de la realización de dichas actividades, situación que puede presentar un riesgo para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto.

En el trazado de la línea de aducción se observaron ventosas, válvulas de purga, y algunas fugas de agua. De acuerdo con lo señalado en el PEC reportado en el SUI su capacidad es de 8,36 l/s.

²² No informó fecha de ocurrencia.

Imagen 5. Captación de la quebrada San Pedro



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Al realizar la consulta de lo reportado al SUI en el formulario *Registro de Captaciones de Agua*, se encontró la siguiente información, la cual concuerda con lo evidenciado en visita, así:

Tabla 9. Captación – reportes SUI.

NUFUENTE	NUCA	Nombre	Coordenadas longitud	Coordenadas latitud	Altitud (msnm)	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operaciones
9788	5087	San Pedro aguas arriba	-75° 8'44,4"	-6° 20'53,8"	1.769	1/1/1985	1/1/1985

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD³, consulta realizada el 04/06/2023.

Adicionalmente, el sistema cuenta con una unidad de desarenación ubicada a 50 m aproximadamente de la bocatoma y la cámara de regulación. Corresponde a una estructura en concreto de 30 años aproximadamente. El cerramiento es deficiente, no cuenta con malla que evite la caída de objetos al interior de la estructura. Las condiciones de mantenimiento del predio y de la estructura no son recientes. En los eventos que se requieren adelantar actividad es de mantenimiento, se debe suspender el servicio toda vez que no cuentan con una unidad de respaldo o en paralelo que funcione mientras que éstas se desarrollan.

Imagen 6. Unidad de desarenación.



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023

³ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Respecto al formulario *Registro de Aducciones de Agua*, se encontró que la información coincide parcialmente con la información reportada en el SUI, como se evidencia a continuación, pues el caudal de diseño no coincide con el dato suministrado en visita, así:

Tabla 10. Aducción – reportes SUI.

NUADU	Nombre de la aducción	Tipo de aducción	Longitud (km)	Material	Diámetro	Caudal de diseño	Fecha de instalación	Fecha de inicio de operaciones
7051	Aducción quebrada San Pedro	Tubería- Por gravedad	0,11	Cloruro de Polivinilo (PVC)	8 a 10 pulgadas	86,4	1/1/1985	1/1/1985

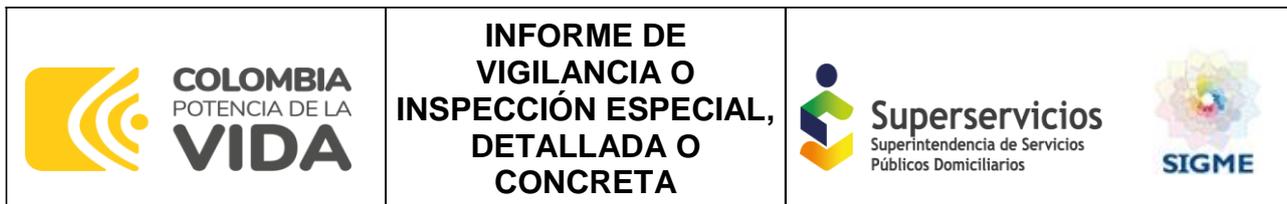
Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD², consulta realizada el 04/06/2023.

A lo largo del trazado de la línea de aducción se observan los viaductos y reparaciones artesanales de la línea de aducción, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 7. Líneas de aducción y viaductos



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023



5.3.2.4 Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)

El municipio de Alejandría cuenta con una PTAP conformada por un sistema de filtración en múltiples etapas (FIME) construida en el año 2000 con capacidad de 12,4 l/s.

El tratamiento del agua se hace mediante FIME al pasar por filtros de grava y arena rápidos y lentos. En la PTAP no se utilizan coagulantes ni floculantes, solo cloro gaseoso para el proceso de desinfección e hipoclorito de sodio en casos eventuales. En la visita se observó stock de cilindros de cloro gaseoso, pero no de hipoclorito de sodio. Para este último producto se tiene un tanque plástico donde se prepara la solución, sin embargo, no estaba en funcionamiento al momento de la visita, al igual que las bombas dosificadoras de la solución en los tanques de almacenamiento. A continuación, se presentan las principales observaciones con base en la visita adelantada a la PTAP:

- La Unidad solo cuenta con 2 operarios encargados de la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
- El predio tiene cerramiento.
- El manómetro instalado en la tubería de entrada de la PTAP no legible, se encuentra nublado.
- El mantenimiento de la bio-alarma es deficiente, solo se cuenta con un pez.
- El área destinada para el laboratorio carece de servicio de energía eléctrica, de elementos básicos para el control de la calidad del agua.
- La Unidad tomó una lectura de cloro residual del agua tratada a la salida del tanque de almacenamiento con un sistema de comparación, obteniendo como resultado 1,5 mg/L Cl₂
- Los manuales de varios equipos están en idioma inglés, otros si tiene la traducción.
- El mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo es deficiente.
- Se presentan fugas de agua en el sistema de tratamiento, cuenta con varias tuberías y estructuras de alivio, cuya agua cruda y tratada de exceso se conduce a la fuente hídrica.
- Los 2 macro medidores instalados a la entrada de la PTAP y salida de ambos tanques de almacenamiento están en estado operativo. El operario toma lecturas de ingreso y salida, sin embargo, no se cuentan con datos consolidados respecto al comportamiento de los volúmenes de agua de ingreso y de salida (Tratada).
- Se presenta crecimiento de material vegetal en las estructuras de potabilización.
- Hay presencia de lama en las estructuras (interno y externo), en el material filtrante.
- En algunas áreas de las estructuras el agua y el material filtrante toma colores verdosos.
- En la PTAP no hay control de las pérdidas de agua, conforme a lo evidenciado en la visita y los formatos en físico presentados, se pierden alrededor de 212 m³ de agua por día.
- La Unidad no contabiliza ni estima pérdidas de agua en el sistema de abastecimiento desde la captación hasta la distribución, incluida la línea de aducción, la PTAP y tanques de almacenamiento.
- El manejo de lodos generados en la PTAP se realiza de manera manual, son llevados y depositados en el área de seguridad ubicada contiguo a la PTAR.

A continuación, se presenta el registro de imágenes de la PTAP:



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME DE
VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



Imagen 8. PTAP





Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023

Al realizar la consulta de lo reportado al SUI en el formulario *Registro de sistemas de potabilización*, se encontró el reporte de información para una (1) PTAP, la cual no coincide totalmente con lo evidenciado e informado durante la visita, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 11. Sistemas de potabilización – reportes SUI

NUPTAP	Nombre	Estado	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operaciones	Caudal de diseño (l/s)
13047	Alejandría	Activo	2/2/2006	5/2/2006	113.860

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD², consulta realizada el 04/06/2023

Compra de insumos: la Unidad entregó copia digital de los contratos de suministros No. UAESP-CS-001-2022 y No. UAESP-CS-001-2023 del 27/01/2022 y 23/02/2023 suscritos por el prestador y Acuambiente Ltda. con plazos de ejecución de tres y cuatro meses, respectivamente, con el objeto “Suministro de insumos necesarios para el tratamiento del agua potable, y medición del cloro residual, incluido el transporte para el municipio de Alejandría Antioquia”.

De igual manera, la Unidad entregó copia digital de las facturas de dichas actividades para los años 2022 y 2023. En la visita de campo se evidenciaron los cilindros de cloro gaseoso para utilizar en la PTAP.

No obstante, la PTAP también tiene un sistema alternativo de desinfección que consiste en un tanque de almacenamiento plástico para la solución de hipoclorito de sodio, sin embargo, el mismo al momento de la visita se encontró inoperativo al igual que las bombas dosificadoras. No se evidenció stock de dicho producto químico ni se presentaron facturas de compra, por lo que la funcionalidad del mismo definida por la Unidad no se estaría atendiendo.

Imagen 9. Sistema de desinfección no operativo (Hipoclorito de sodio)



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023

5.3.2.5 Almacenamiento

Se cuenta con dos tanques de almacenamiento de agua tratada semienterrados y en concreto con tubería de alivio / desagüe, ubicados en la PTAP que beneficia a la zona urbana del municipio, todo localizado en la Vereda San Pedro. Su capacidad aproximada es de 90 m³ cada uno (medidas 6 m ancho x 6 m de largo y 2.5 m de profundidad).

La Unidad no presentó los manuales de operación y mantenimiento asociados a los tanques de almacenamiento, ni los soportes de la ejecución de las actividades de lavado y desinfección de los tanques en el 2022 y lo corrido de 2023. Presenta bajo mantenimiento externo, grietas y fisuras. No se presentan soportes de las actividades de lavado y desinfección de estos tanques.

5.3.2.6 Macromedición

La Unidad informó que:

“EL ACUEDUCTO URBANO CUENTA CON DOS MACROMEDIDORES UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COORDENADAS 6°22'6.35"N Y 75° 8'51.05"O EN LA VEREDA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA.

1. ENTRADA PTAP
2. SALIDA PTAP

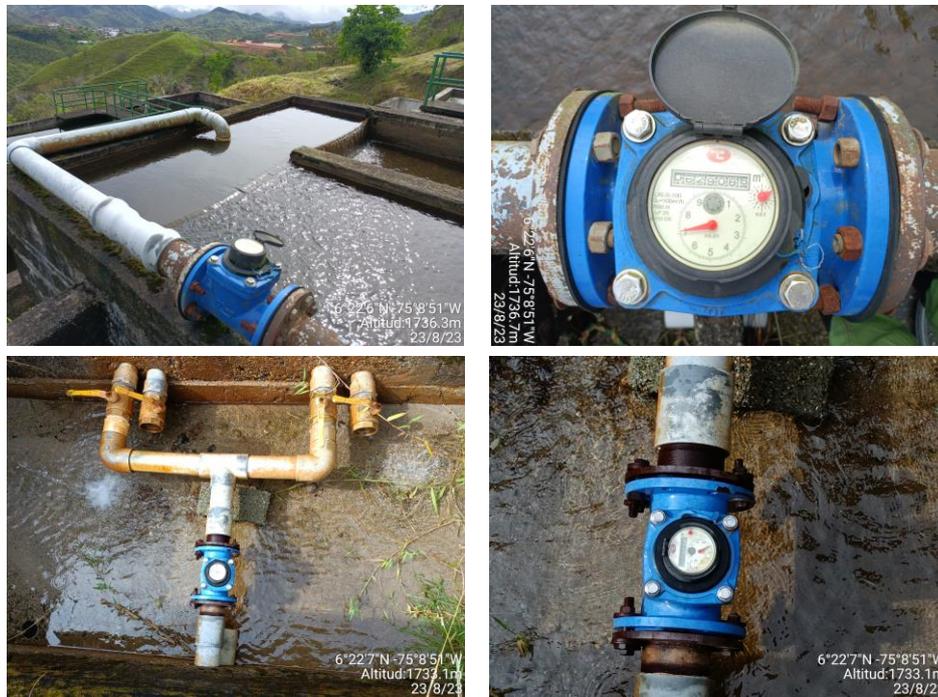
SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y FUERON ADQUIRIDOS NUEVOS E INSTALADOS EN EL AÑO 2021

(...)

CONTRATO DE SUMINISTROS N° UAESP-CS-024-2021”

En la visita de campo se evidenciaron los 2 macro medidores instalados y en estado operativo en la entrada y salida de la PTAP.

Imagen 10. Macromedidores



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Al respecto, el prestador no cumple con lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 799 de 2021 que modificó el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017, ya que no cuenta con medición en la red de abastecimiento, en la entrada a los sectores hidráulicos.

5.3.2.7 Distribución

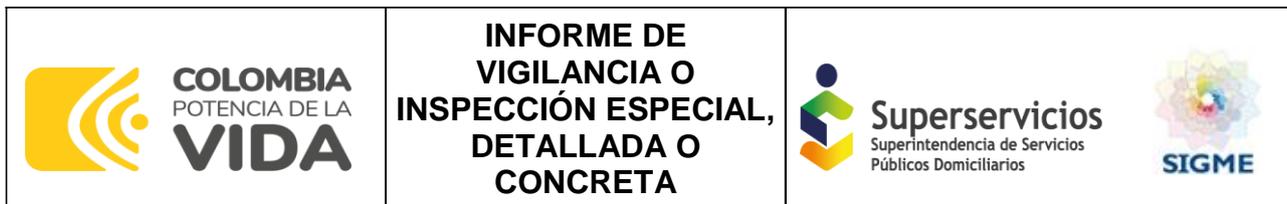
De acuerdo con lo informado en la visita y el PEC entregado, se indica lo siguiente respecto a las redes de distribución de agua tratada la cual tiene un tiempo estimado de instalación de 30 años:

“Hasta 1985 toda la red de acueducto funcionaba en hierro galvanizado y Eternit, en este mismo año comenzó a cambiarse por PVC a medida que se pavimentaba las calles, labor que dura hasta 1995.

La red actual cubre el 100% de la población total del casco urbano. Con una longitud de 42033,33 metros, se encuentran diámetros desde 6 hasta 2 pulgadas. El estado general de toda la red es bueno debido a una reposición de redes que se hizo, cuenta con 22 válvulas.

El municipio cuenta con once hidrantes, todos en hierro y de tres pulgadas de diámetro, presentan buen estado. (...)”

Respecto al catastro de redes se informó que fue actualizado en el año 2017 cuando EL Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA) fue formulado por el Consorcio Consultores Antioquia. La información general se presenta en el numeral 5.3.4.



5.3.2.8 Manuales de operación y mantenimiento

El prestador entregó copia digital del documento denominado *MANUAL DE OPERACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO con código FIN-FR y Versión 01*.

De igual manera, entregó registro de daños para los años 2022 y 2023 asociado a las acometidas de acueducto, reparación de tubería principal, cambio de medidores, sin embargo, no presentó reporte de los daños en otras unidades como: bocatoma, desarenador, PTAP, tanques de almacenamiento, línea de conducción. No obstante, el mantenimiento en la PTAP es deficiente.

5.3.2.9 Laboratorio y dotación básica

El prestador informó que el acueducto urbano cuenta con un kit para la medición de cloro residual y pH por el método de comparación, los cuales se identificaron en la visita a la PTAP Urbana. Conforme a lo observado en el recorrido, la Unidad carece de equipos para realizar los ensayos de medición de color y turbiedad como lo señala la Resolución 2115 de 2007 en su artículo 18.

De igual manera, señaló que: “LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA CUENTA CON UN SISTEMA DE FILTRACIÓN EN MÚLTIPLES ETAPAS FIME, NO CUENTA CON FLOCULACIÓN Y SEDIMENTACIÓN DONDE REQUIERA DOSIFICAR QUÍMICOS PARA ESTE PROCESO, POR LO TANTO, NO CUENTA CON LABORATORIO Y DEMÁS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS. SOLO CUENTA CON MEDICIÓN DE CLORO RESIDUAL Y PH.”

5.3.2.10 Indicadores de la prestación del servicio de acueducto

5.3.2.10.1 Cobertura del servicio de acueducto

Acorde con la información aportada por la unidad durante la visita, el área de prestación del servicio de acueducto es del 100% del perímetro urbano del municipio de Alejandría. De lo anterior, no presentó bases o soportes de cálculo.

5.3.2.10.2 Índice de continuidad

El prestador entregó la información del cálculo del indicador de continuidad para los años 2022 y 2023 correspondientes al municipio de Alejandría (Urbano) como un solo sector hidráulico, sin embargo, informó que actualmente cuenta con más de un sector hidráulico en el área urbana del municipio, los cuales son gestionados y operados a través de válvulas ubicadas en la zona, situación que genera incertidumbre en los datos del indicador, al igual que en el cálculo de las presiones en red de distribución.

De acuerdo con lo indicado en el literal c) de la cláusula 37 del CCU la empresa se comprometió a suministrar agua con una continuidad de 24 horas / día.

Tabla 12 Indicador de continuidad años 2022 y 2023.

MES	Horas suspensión * suscriptores afectados	Suscriptores mes	Horas mes * total suscriptores	Continuidad (%)
ene-22	26,7	1.229	914,376	100,00%
feb-22	107,5	1.229	825,888	99,99%

MES	Horas suspensión * suscriptores afectados	Suscriptores mes	Horas mes * total suscriptores	Continuidad (%)
mar-22	98,3	1.116	830,304	99,99%
abr-22	35	1.19	805,680	100,00%
may-22	359,6	1.118	831,792	99,96%
jun-22	97,5	1.121	807,120	99,99
jul-22	124,2	1.123	835.512	99,99%
ago-22	38,3	1.123	835.512	100,00%
sep-22	834	1.123	808.560	99,90%
oct-22	13,5	1.124	836.256	100,00%
nov-22	70	1.127	811.440	99,99%
dic-22	35	1.127	838.488	100,00%
ene-23	11,7	1.240	922.560	100,00%
feb-23	0	1.244	835.968	100,00%
mar-23	89,2	1.241	923.304	99,99%
abr-23	408,3	1.244	895.680	99,95%
may-23	13,3	1.245	926.280	100,00%
jun-23		1.246	927.024	100,00%

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023

De la tabla anterior, se tiene que el prestador está calculando el indicador de continuidad con las horas de suspensión y los suscriptores, cuando se debe realizar es con las horas prestadas en el mes y la población servida del sector. En consecuencia, no es posible determinar el comportamiento del indicador con certeza.

5.3.2.10.3 Presiones en la red de distribución

El sistema no cuenta con instrumentos para realizar el seguimiento y medición a las presiones del sistema de acueducto, por tanto, no cuenta con un soporte documental al respecto que se haya presentado en la visita, situación que no coincide con lo reportado en el SUI, toda vez que reportó datos para las vigencias 2022 y 2023.

Tabla 13 Indicador de continuidad años 2022 y 2023.

Año	MES	NUSH	Suscriptores	Promedio presión Registrada (mca)
2022	Enero	9681	943	44,5
2022	Febrero	9681	943	56,08
2022	Marzo	9681	943	56,64

Año	MES	NUSH	Suscriptores	Promedio presión Registrada (mca)
2022	Abril	9681	943	46,28
2022	Mayo	9681	943	58,05
2022	Junio	9681	943	38,29
2022	Julio	9681	943	39,17
2022	Agosto	9681	943	56,63
2022	Septiembre	9681	943	43,66
2022	Octubre	9681	943	46,47
2022	Noviembre	9681	943	43,66
2022	Diciembre	9681	943	39,61
2023	Enero	9681	943	53,31
2023	Febrero	9681	943	56,83
2023	Marzo	9681	943	56,16

Fuente: Consulta SUI

Lo anterior, no es consistente con lo encontrado en visita, ya que en la misma presentó tabla con los datos de las lecturas de presiones (libras) para enero a julio de 2023 en varios predios, sin embargo, no presentó los instrumentos de medición con los cuales se realizan dichas mediciones. Las situaciones anteriores generan incertidumbre respecto al comportamiento de dicho indicador.

Sumado a lo anterior, en el SUI reportó un solo sector hidráulico (NUSH), no obstante, señaló que actualmente cuenta con más de un sector hidráulico en el área urbana del municipio, los cuales son gestionados y operados a través de válvulas ubicadas en la zona, situación también aplicable a la actividad de distribución.

Ahora bien, de acuerdo con lo indicado en el literal c) la cláusula 37 del CCU la empresa se comprometió a suministrar agua con una presión mínima de servicio de 60 metros, así que, teniendo en cuenta lo anterior y con base en la información suministrada en visita se tiene que la misma no es consistente por lo señalado previamente.

5.3.2.10.4 Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua (PUEAA)

El prestador entregó copia de la Resolución No. 112-0255-2018 del 25/01/2018 expedida por CORNARE, en cuyos artículos primero y segundo se resolvió:

Imagen 11. Pantallazo de la resolución de aprobación del PUEAA.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -PLAN QUINQUENAL- 2018-2022, al MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, identificado con NIT 890.983.701-1, a través de su representante legal, el señor **LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.453.222, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

El plan quinquenal se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- Nº DE SUSCRIPTORES: 1191
- SECTORES ATENDIDOS: Residencial, oficial – institucional, comercial
- SISTEMA DE MEDICIÓN IMPLEMENTADO: PUNTUAL O CONTINUO (MANUAL O AUTOMÁTICO): 2 macromedidores
- % PERDIDAS TOTALES : 70%
- CONSUMOS (L/s): 3.8 L/s (consumos) y 10.97 L/s (operación)
- % REDUCCION PERDIDAS Y % REDUCCION CONSUMOS: 50 % y 15 %
- METAS:

METAS PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL	INDICADOR
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)	1500	Indicador Actividad 1: (Metros lineales de aislamiento ejecutados/Metros lineales programados)*100
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	10	Indicador Actividad 2: (Nº de jornadas de limpieza realizadas/Nº de limpiezas de cauce proyectadas)*100
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)	2	Indicador Actividad 3: (Nº de tecnificaciones realizadas/ Nº de tecnificaciones programadas)*100
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	1150	Indicador Actividad 5: (Nº de jornadas de capacitación realizadas/Nº de jornadas de capacitación proyectadas)*100
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	5000	Indicador Actividad 6: (Nº de medios impresos entregados/Nº de medios impresos proyectados)*100
# DE PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES (Unidad)	50	Indicador Actividad 7: (Nº de medios audiovisuales realizados/Nº de medios audiovisuales proyectados)*100
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)	10	Indicador Actividad 8: (Nº de salidas de campo realizadas/Nº de salidas de campo proyectadas)*100

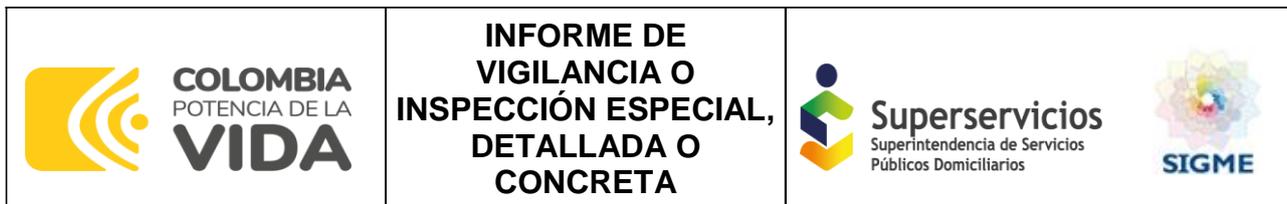
ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, a través de su alcalde municipal, el señor **LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ**, para que dé cumplimiento, en un término de 30 días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, con las siguientes obligaciones:

1. Aclarar y ajustar la información relacionada con los consumos de agua en operación del sistema, ya que se infiere un error de cálculo por presentar valores demasiado altos y según esto el 74% de lo captado se atribuye a pérdidas y solamente un 26% es para consumo.
2. Presentar el diseño de la obra de control de caudal, tal que garantice la derivación del caudal concesionado.
3. **Entregar anualmente:** el avance del Plan Quinquenal, anexando las evidencias, costos y avance en los indicadores de las actividades ejecutadas y las metas aprobadas.

Fuente: Resolución CORNARE No. 112-0255-2018 del 25/01/2018, visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Adicionalmente, presentó correo electrónico del 01/03/2023 mediante el cual la Unidad remitió a CORNARE el informe del PUEAA, sin embargo, faltan lo anexos en .zip allí señalados del año 2022, junto con el PUEAA de los años 2018 y 2023. La Unidad no presentó soportes de las obligaciones establecidas por CORNARE en el artículo 2º de la citada resolución, adicionalmente, entregó la resolución RE-03497-2023.

Es preciso señalar que la evaluación y seguimiento del PUEAA está a cargo de CORNARE, para lo cual, presentó copia digital del informe técnico IT-03208-2023 del 02/06/2023 con el cual, se realizó el control y seguimiento implementación planes quinquenales (2018 - 2022) y del PUEAA.



5.3.2.10.5 Programa de reducción de pérdidas

El prestador manifestó que carece de un Programa de Control de Pérdidas de Agua, que solo tiene el PUEAA entregado a CORNARE en el año 2023 y el del período anterior (2018-2022).

La Unidad no presentó información consolidada respecto a las pérdidas, sin embargo, en la PTAP se evidenciaron formatos en los que se consignan datos de las lecturas de los macro medidores instalados en la entrada y salida de la PTAP.

Sumado a lo anterior, en la visita de campo a la PTAP se evidenciaron varias tuberías de by pass y de alivio (canal de entrada, filtros lentos y rápidos, tanques de almacenamiento) que evacuan el agua de exceso o que por producto de la colmatación y carga hidráulica que tiene la PTAP debe ser evacuada, pérdidas que no se tienen contabilizadas, al igual que, las presentadas entre la bocATOMA (captación – desarenador – PTAP – Redes de conducción y distribución).

Lo anterior, es importante y vital para que el prestador identifique, calcule y corrija las pérdidas reales, pues las mismas se desconocen para todo el sistema de acueducto en general, y se adopten las medidas de orden técnico y ambiental por parte de la Unidad para subsanarlas y dar un uso racional e integral al recurso hídrico, mejorar la prestación del servicio, optimizar recursos operativos, de mantenimiento y económicos.

5.3.2.11 Estimación Oferta vs Demanda

La demanda actual y futura de un sistema de acueducto se estima con el objeto de conocer la capacidad que requiere el sistema para satisfacer la demanda de los usuarios, así como planear adecuadamente las expansiones de cada uno de los componentes. De igual forma, obtener un estimativo del déficit en la prestación de los servicios en cada año durante el periodo analizado, el cual es calculado como la diferencia entre la oferta y la demanda.

No obstante lo anterior, para el presente caso no es posible realizar la estimación toda vez que no se cuentan con datos certeros de volúmenes de agua captada, tratada, perdidas, entre otros.

5.3.2.12 Calidad de agua

Las actividades llevadas a cabo para ejercer el control y vigilancia de la calidad del agua suministrada en la red de distribución se describen en esta sección.

Dentro de este informe, el análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consiste en validar, en primer lugar, la existencia de las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos de muestreo reportados para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control de las características establecidas en la Resolución 2115 de 2007.

Posteriormente, se analizan los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) para el área de prestación, tanto para las actividades de control, a cargo del prestador, como las de vigilancia, a cargo de la autoridad sanitaria. No se presentó información respecto al mapa de riesgos.

5.3.2.12.1 Actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua

Respecto a las actas de concertación y materialización de los puntos de muestreo de la calidad del agua, se tiene lo siguiente:

De conformidad con el artículo 3° de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo para una población de 2.501 a 10.000 habitantes es de cinco (5). En este sentido, la Unidad entregó copia digital del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de calidad del agua para consumo humano suscrita el 16/02/2021 con la Autoridad Sanitaria, con la cual se reportan 5 puntos, sin embargo, para el punto No. 0022 la Unidad indicó que no existe, por lo que en definitiva son solo 4 puntos. A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Tabla 14. Puntos de monitoreo concertados

Código del punto	Dirección	Descripción de la ubicación	Observaciones
0021	No se tiene dirección en el plano de la red, pero si existe el plano	Salida para Concepción, a unos metros de la escuela y del hogar juvenil campesino	Caja en acero inoxidable, cuenta con candado, grifo metálico, manguera - PVC, no cuenta con código de identificación. Para el momento de la inspección al abrir los grifos se presentó flujo de agua en todos los puntos de muestreo.
0022		Calle 21 junto al hotel de turismo	
0023		Calle 22 afuera de la Institución Educativa Proesa Delgado	
0024		Barrio Centenario, cerca al teléfono y al hidrante	
0025		Parque principal, caseta # 2 frente a la tarima	

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023 y acta de concertación.

Imagen 12. Puntos de muestreo de calidad del agua para consumo humano en red de distribución.



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Adicionalmente, la Unidad presentó copia digital del acta de recibo a conformidad de los mencionados puntos, la cual se suscribió entre el prestador y la Autoridad Sanitaria el día 16/02/2021. En esta acta se señala entre otros aspectos que, el punto 0022 fue inhabilitado por cambio de dirección. Sobre el particular, el prestador no entregó copia de las actas de la actualización de la concertación de dichos puntos para las vigencias evaluadas 2022 y 2023. De lo anterior descrito, es importante recordar lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 811 de 2008 el cual indica:

(...) PARÁGRAFO. La autoridad sanitaria y la persona prestadora, anualmente deberán actualizar el acta de puntos y lugares de muestreo, donde tengan en cuenta el crecimiento poblacional y la ampliación de los sistemas. (Cursiva y subrayado fuera de texto).

En tal sentido, debido al crecimiento poblacional y el desarrollo que esto implica, un municipio puede presentar cambios en sus procesos de urbanización (expansión, densificación, cambios en el uso del suelo, entre otros). Por ende, la Resolución 811 de 2008 establece que se debe realizar una actualización anual de la concertación de dichos puntos de muestreo, de tal modo que estos siempre se encuentren distribuidos de forma que cubran toda la red de acueducto.

De manera posterior, el prestador remitió copia de las actas de concertación y recibo a conformidad, sin embargo, son del año 2015. El concepto sanitario del sistema de abastecimiento realizado por la autoridad sanitaria en marzo de 2023, arrojó un concepto favorable con requerimiento. De este último componente, no se presentó soportes que permitan establecer si dichas solicitudes fueron atendidas o no.

5.3.2.12.2 Vigilancia de la Calidad del Agua Suministrada por Red de Distribución

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud y que fueron remitidos oficialmente a esta entidad mediante el radicado SSPD No. 20235291214682 del 28 de marzo de 2023 para la vigencia 2022, así como los consultados de manera preliminar con corte al 08 de junio de 2023, se tienen los siguientes resultados del IRCA:

Tabla 15. IRCA Vigilancia 2022 y lo corrido de 2023 con corte a junio.

Año	Mes	Número de muestras	IRCA Promedio (%)	Nivel de riesgo
2022	Enero	3	0,0	Sin riesgo
	Febrero	3	0,0	Sin riesgo
	Marzo	3	0,0	Sin riesgo
	Abril	3	0,0	Sin riesgo
	Mayo	3	0,0	Sin riesgo
	Junio	3	0,0	Sin riesgo
	Julio	3	0,0	Sin riesgo
	Agosto	3	0,0	Sin riesgo
	Septiembre	3	0,0	Sin riesgo
	Octubre	3	0,0	Sin riesgo
	Noviembre	3	2,6	Sin riesgo
	Diciembre	3	15,3	Medio
2023 ⁴	Enero	1	0,0	Sin riesgo
	Marzo	1	0,0	Sin riesgo
	Abril	1	0,0	Sin riesgo
	Mayo	2	0,0	Sin riesgo
	Julio	2	0,0	Sin riesgo

Fuente: SIVICAP <https://sivilab.ins.gov.co/SIVILAB/ReportesCG/ReportesSIVICAP>

⁴ Información preliminar del SIVICAP Web.

NR: No Reporta

De acuerdo con lo anterior, se observó que el prestador para los meses de enero a noviembre de 2022 y enero, marzo, abril, mayo y julio de 2023 suministró agua con un IRCA inferior al 5% es decir, apta para consumo humano de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, mientras que, para el mes de diciembre de 2022, suministró agua no apta para el consumo humano.

Ahora bien, es importante señalar que para el año 2023 en el SIVICAP se presentan las siguientes muestras de vigilancia de calidad del agua tratada para consumo humano que fueron tomadas en puntos fijos, concertados, no intradomiciliarios y **no materializados**, tipo grifo, así:

Tabla 16. IRCA de vigilancia de lo corrido 2023⁵ con corte a junio.

Descripción PM	Dirección PM	Código punto de muestreo	Clasificación tipo de punto	Fecha de toma	IRCA (%)	Nivel de Riesgo
Barrio Centenario cerca al teléfono público	Barrio Centenario cerca al teléfono público y Al H	0024	Punto Final	1/11/2023 8:00:00 AM	0	Sin riesgo
Salida para Concepción	A unos metros de la Escuela y del Hogar Juvenil Campesino	0021	Punto Inicial	1/18/2023 8:00:00 AM	0	Sin riesgo
Institución Educativa Procesa Delgado	Calle 22 cerca de la vivienda # 20-36	0023	Punto Intermedio	2/6/2023 8:00:00 AM	0	Sin riesgo
Salida para Concepción	A unos metros de la Escuela y del Hogar Juvenil Campesino	0021	Punto Inicial	2/13/2023 8:00:00 AM	0	Sin riesgo
Institución Educativa Procesa Delgado	Calle 22 cerca de la Vivienda # 20-36	0023	Punto Intermedio	3/13/2023 8:00:00 AM	27,1	Medio
Barrio Centenario cerca al teléfono público	Barrio Centenario cerca al teléfono público y Al H	0024	Punto Final	3/27/2023 8:00:00 AM	0	Sin riesgo
Salida para Concepción	A unos metros de la Escuela y del Hogar Juvenil Campesino	0021	Punto Inicial	4/10/2023 8:00:00 AM	0	Sin riesgo
Institución Educativa Procesa Delgado	Calle 22 cerca de la vivienda # 20-36	0023	Punto Intermedio	4/24/2023 8:00:00 AM	0	Sin riesgo
Barrio Centenario cerca al teléfono público	Barrio Centenario cerca al teléfono público y Al H	0024	Punto Final	5/8/2023 12:00:00 AM	0	Sin riesgo
Institución Educativa Procesa Delgado	Calle 22 cerca de la vivienda # 20-36	0023	Punto Intermedio	6/5/2023 8:10:00 AM	0	Sin riesgo

⁵ Información parcial de reporte de acuerdo con reporte en el SIVICAP.

Descripción PM	Dirección PM	Código punto de muestreo	Clasificación tipo de punto	Fecha de toma	IRCA (%)	Nivel de Riesgo
Barrio Centenario cerca al teléfono público	Barrio Centenario cerca al teléfono público y Al H	0024	Punto Final	6/14/2023 8:15:00 AM	0	Sin riesgo
Salida para Concepción	A unos metros de la Escuela y del Hogar Juvenil Campesino	0021	Punto Inicial	6/28/2023 8:10:00 AM	0	Sin riesgo
Institución Educativa Procesa Delgado	Calle 22 cerca de la vivienda # 20-36	0023	Punto Intermedio	7/17/2023 8:10:00 AM	0	Sin riesgo
Barrio Centenario cerca al teléfono público	Barrio Centenario cerca al teléfono público y Al H	0024	Punto Final	8/9/2023 8:15:00 AM	0	Sin riesgo

Fuente: SIVICAP <https://sivilab.ins.gov.co/SIVILAB/ReportesCG/ReportesSIVICAP> (Consulta del 23/08/2023)

5.3.2.12.3 Control de la calidad del agua suministrada por red de distribución

La Unidad entregó copia digital de los reportes de ensayos físicos, químicos y microbiológicos de las muestras de calidad del agua para consumo humano tomadas por el Laboratorio ACUAMBIENTE Ltda. ubicado en la ciudad de Medellín, el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social No. 00172 del 04/02/2022 para realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano. Las muestras referidas se adelantaron los días 5, 14 y 28 de junio de 2023, 10 y 31 de julio de 2022, 09/08/2023, cuya información general se presentan a continuación. Los informes de resultados no presentan el cálculo del IRCA.

Tabla 17. IRCA de muestras de control de calidad del agua para consumo humano.

Fecha de toma	Sitio de muestreo	Tipo de agua	Parámetros monitoreados	Parámetros incumplidos
09/08/2023	Punto final	Tratada	Coliformes totales, E. Coli, Mesófilos, alcalinidad total, aluminio, cloruros, color aparente, dureza total, hierro total, nitritos, pH, sulfatos, turbiedad, cloro residual	Ninguno
31/07/2023	Punto intermedio			
10/07/2023	Punto intermedio			
14/06/2023	Punto final			
05/06/2023	Punto intermedio			
28/06/2023	Punto inicial			

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Con relación a los reportes de control, la Unidad no cuenta con la información señalada en los numerales 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del artículo 23 de la resolución 2115 de 2007, así:

“1. Cantidad de agua captada (en la entrada de la planta de tratamiento).

2. Cantidad de agua suministrada (contabilizada por medidores en red).

(...)

5. Cantidad de productos químicos utilizados, tales como coagulantes, desinfectantes, alcalinizantes, entre otros, que deben cumplir con estándares de calidad. En el caso de los productos que están sujetos a registros sanitarios, deben indicar el número de registro del Invima o el número de resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social.

6. Bitácora o libro de novedades presentadas como anomalías, emergencias, problemas en equipos y personal, calidad de insumos y actos de orden público que puedan afectar la calidad en la prestación del servicio.

7. Registro de los resultados de las evaluaciones de demanda de cloro u otro desinfectante aprobado por el Ministerio de la Protección Social. Parágrafo. Quienes provean polímeros orgánicos e inorgánicos destinados a la potabilización del agua, en un plazo no mayor a un año, enviarán al Ministerio de la Protección Social los estudios avalados por organismos nacionales o internacionales respecto de los efectos en la salud humana, con el fin de que el mencionado Ministerio expida los actos administrativos correspondientes para su uso.”

De conformidad con la Resolución 2115 de 2007, para una población atendida de 2.501 a 10.000 habitantes, el prestador debió realizar la toma de muestras de control cumpliendo con las frecuencias mínimas que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 18. Frecuencias mínimas toma de muestras control de la calidad el agua

Parámetros	Frecuencia mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia	Observaciones
Turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o residual del desinfectante usado	Mensual	3	Solo se toma 1 o 2 muestra al mes
COT, Fluoruros y residual de coagulante utilizado	Anual	2	No se presentaron soportes
Coliformes totales y E. Coli	Mensual	3	Solo se toma 1 o 2 muestra al mes

Fuente: adaptado con base en la Resolución 2115 de 2007 y verificado con base en la información suministrada por el prestador.

Con respecto al reporte en SUI, se encuentra que el prestador no ha realizado el cargue correspondiente de las muestras de control y datos complementarios para el seguimiento de la calidad del agua, como actas de calidad.

5.3.2.13 Tasas ambientales por uso de agua

El prestador entregó copia de facturas emitidas por la autoridad ambiental y comprobantes de pago por concepto de tasa de uso para los años 2021 y 2022.

5.3.3 Aspectos Técnicos del servicio de Alcantarillado

De acuerdo con los documentos presentados en visita (PEC, CCU) la Unidad presta el servicio público de alcantarillado en el área urbana y rural del municipio de Alejandría, Antioquia, desarrollando las actividades de: recolección, conducción de residuos líquidos, tratamiento, disposición final y comercialización. El área urbana del municipio tiene un sistema de alcantarillado mayoritariamente combinado con algunos tramos pluviales independientes, opera por gravedad.

La cobertura general estimada por la Unidad es del 98,8%, sin embargo, no presentó soportes de su cálculo. Las aguas residuales y lluvias (combinadas) se conducen a 8 sistemas de tratamiento de agua residual (STAR) cuya administración, operación y mantenimiento están a cargo de la Unidad.

5.3.3.1 Recolección y conducción

La instalación de las redes de alcantarillado se realizó hace 15 años aproximadamente, reemplazando en algunos casos el sistema antiguo. El material de las redes de alcantarillado es gres en su mayor porcentaje, con algunos tramos menores en PVC y novafor. Se está a la espera de los resultados de la actualización y demás trámites contractuales del PMAA formulado por el Consorcio Consultores Antioquia.

5.3.3.2 Sistemas de Tratamiento de Agua Residual (STAR)

El municipio de Alejandría cuenta con 8 STAR. Para el tratamiento de las aguas residuales del municipio de Alejandría área urbana, se tiene 2 infraestructuras principales denominadas PTAR Sur y PTAR Norte, además, cuenta con 6 unidades de tratamiento integradas denominadas: STAR Matadero, Hospital, Molina, Barrio Centenario, Coliseo y Salida Santo Domingo (TACA). La Unidad entregó la siguiente información respecto a los STAR que funcionan de manera independiente.

Así las cosas, en la siguiente tabla se presentan los datos generales de la infraestructura referida:

Tabla 19. Información de las PTAR / STAR del municipio de Alejandría

Ítem	PTAR SUR	PTAR Norte	STAR Matadero	STAR Hospital	STAR Molina	STAR Barrio Centenario	STAR Coliseo	STAR Salida Santo Domingo (TACA)
Localización	6°22'24,90N 75°8'28,38O	6°22'39,50N 75°8'20,98O	6°22'49,20N 75°8'22,87O	6°22'30,42N 75°8'23,94O	6°22'42,65N 75°8'33,56O	6°22'16,08N 75°8'27,31O	6°22'28,40N 75°8'27,98O	6°22'48,55N 75°8'32,73O
Año de construcción	2007	2000	2015	2015	2015	ND	ND	2007
Optimizada	No	No	No	No	No	ND	ND	No
Caudal de diseño (l/s)	6,1	22	0,092	0,079	0,047	0,151	0,524	0,133 y 0,156
Caudal promedio tratado (l/s)	0,71	3,25	0,1	0,13	0,09	0,2	0,12	0,08
Estado operativo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
% de cobertura	17,59	70,70	0,89	3,18	1,50	3,62	0,19	0,97
Número de habitantes	De conformidad al certificado DANE del 15/07/2022 la población del Municipio de Alejandría en la zona urbana es de 2.734 habitantes.							
Mantenimiento	Muy deficiente, estructuras colapsadas, colmatadas, crecimiento de vegetación, están funcionando sobrecargadas, cerramientos deficientes, se observan daños, fisuras y grietas en las estructuras, presencia de residuos, lodos y basura.							

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

A continuación, se presentan las principales observaciones producto del recorrido a cada STAR.

PTAR SECTOR NORTE:

- No existen estructuras de medición de caudales a la entrada y salida de la PTAR, por lo que se desconoce el comportamiento de dicha variable.
- Presenta varias estructuras y tuberías de alivio de agua. La Unidad informó que se tienen toda vez que la PTAR no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente.
- Se observó rebosamientos de agua en las unidades, daños en los lechos secado, tanques y filtros, valvulería y tuberías.
- El canal de entrada y desarenador estaba operando a su capacidad máxima.
- Carece de rejillas gruesas y finas, por lo que el material ingresa directamente a la PTAR. La Unidad indicó que se tiene algunas varillas instaladas, sin embargo, las mismas no se evidenciaron en el recorrido.
- La operación y el mantenimiento de la PTAR es deficiente.
- Se evidenció colmatación en todas de las unidades que componen la PTAR: tanque de llegada, lechos filtrantes, filtros con “galletas plásticas” para que se adhiera el material biológico, por la presencia de abundante material sólido en las aguas que ingresan al sistema, situación preocupante ya que puede afectar el tratamiento del agua.
- Se observa falta de mantenimiento de la PTAR, zonas verdes y áreas conexas.
- Los 4 tanques de fibra presentan averías en su estructura.
- La Unidad informó que el tanque enterrado en concreto más grande no está en funcionamiento.
- Se observa crecimiento de vegetación en las estructuras.
- El cerramiento es deficiente.
- El dique donde se ubican los 4 tanques de fibra de vidrio al igual que dichos tanques presentan condiciones de mantenimiento deficiente, se presentan fugas y acumulación de aguas residuales y lluvias.
- No se tienen formatos y registros de operación y mantenimiento de la PTAR.
- La Unidad indicó que los lodos de los lechos de secado son enviados al relleno sanitario, sin embargo, no presentó soportes.
- Se cuenta con un espacio para el laboratorio el cual no está en operación, no se tienen equipos eléctricos y electrónicos para la operación de la PTAR.
- No se presentaron soportes de las labores de extracción de residuos, lodos de la PTAR.

Imagen 13. PTAR Sector Norte.





COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME DE
VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

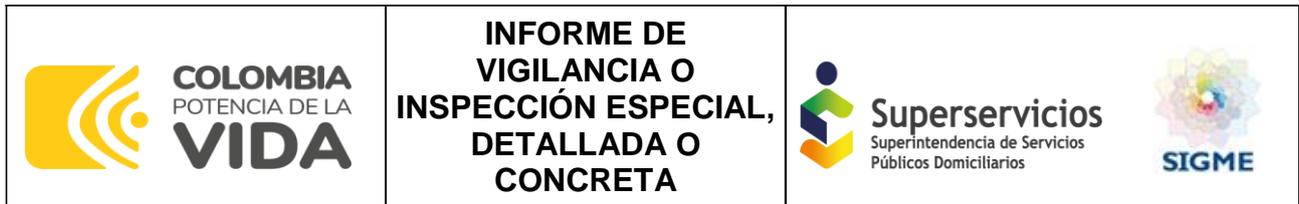
STAR SECTOR BARRIO CENTENARIO:

- Construido en el año 2007 con un caudal de diseño de 0,151 l/s. La Unidad informó que no se ha optimizado.
- No existen estructuras de medición de caudales a la entrada y salida del STAR, por lo que se desconoce el comportamiento de dicha variable.
- Presenta estructuras y tuberías de alivio de agua. La Unidad informó que se tienen toda vez que el STAR no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente.
- Se observó rebosamientos de agua en las unidades.
- No tiene lechos secado de lodos.
- Carece de rejillas gruesas y finas, por lo que el material ingresa directamente al STAR.
- Se evidenció colmatación en todo el STAR, hay abundante presencia de material sólido en las estructuras del sistema, situación preocupante ya que puede afectar el tratamiento del agua.
- Se observa falta de mantenimiento del STAR, zonas verdes y áreas conexas.
- Se observa crecimiento de vegetación en las estructuras y materas en su interior.
- El cerramiento es deficiente.
- No se tienen formatos y registros de operación y mantenimiento del STAR.
- No se presentaron soportes de las labores de extracción de residuos y lodos del STAR

Imagen 14. STAR Sector Barrio Centenario



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.



PTAR SECTOR SUR:

- Construido en el año 2007 con un caudal de diseño de 6,1 l/s. La Unidad informó que no se ha optimizado.
- No existen estructuras de medición de caudales a la entrada y salida de la PTAR, por lo que se desconoce el comportamiento de dicha variable. La canaleta parshall no tiene regleta de medición.
- Las rejillas presentan bajo mantenimiento. El mantenimiento, preventivo, predictivo, correctivo de la PTAR es deficiente.
- Presenta varias estructuras y tuberías de alivio de agua. La Unidad informó que se tienen toda vez que la PTAR no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente.
- Se observaron rebosamientos de agua en las unidades, daños en los lechos secado, tanques y filtros, valvulería y tuberías.
- La línea de entrada de aguas residuales a la PTAR que cruza sobre la quebrada presenta ondulaciones.
- El canal de entrada y desarenador estaba operando a su capacidad máxima.
- Se informó que el tanque en concreto principal no está funcionando totalmente debido a su grado de colmatación de residuos.
- Hay tuberías desempatadas y desconectadas.
- Los lechos de secado están sin funcionar, presentan averías en sus cubiertas. Se informó que el sistema contaba con equipos de bombeo para la extracción de lodos y residuos, sin embargo, a la fecha no se cuenta con dichos equipos, por lo que los mantenimientos se den realizar manualmente.
- La operación y el mantenimiento de la PTAR es deficiente.
- Se evidenció colmatación en todas de las unidades que componen la PTAR, por la presencia de abundante material sólido en las aguas que ingresan al sistema, situación preocupante ya que puede afectar el tratamiento del agua.
- Se observa falta de mantenimiento de la PTAR, zonas verdes y áreas conexas.
- Se observa crecimiento de vegetación en las estructuras.
- El cerramiento es deficiente.
- No se tienen formatos y registros de operación y mantenimiento de la PTAR.
- La Unidad indicó que los lodos de los lechos de secado son enviados al relleno sanitario, sin embargo, no presentó soportes.
- No se presentaron soportes de las labores de extracción de residuos, lodos de la PTAR



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME DE
VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



Imagen 15. PTAR Sector Sur.





Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

STAR SECTOR COLISEO:

- Construida en el año 2003 con caudales de diseño de 0,524 l/s y 0,12 l/s, respectivamente. La Unidad informó que no se ha optimizado.
- No existen estructuras de medición de caudales a la entrada y salida del STAR, por lo que se desconoce el comportamiento de dicha variable.
- Presenta estructuras y tuberías de alivio de agua. La Unidad informó que se tienen toda vez que el STAR no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente.
- No tiene lechos secado de lodos.
- Carece de rejillas gruesas y finas, por lo que el material ingresa directamente al STAR.
- Se evidenció colmatación en todo el STAR, hay abundante presencia de material sólido en las estructuras del sistema, situación preocupante ya que puede afectar el tratamiento del agua.
- Se observa falta de mantenimiento del STAR, zonas verdes y áreas conexas.
- Se observa crecimiento de vegetación en las estructuras y materas en su interior.
- El cerramiento es deficiente.
- No se tienen formatos y registros de operación y mantenimiento del STAR.
- No se presentaron soportes de las labores de extracción de residuos y lodos del STAR

Imagen 16. PTAR Sector Coliseo.





Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

STAR SECTOR HOSPITAL:

- Construida en el año 2015 con caudales de diseño de 0,079 l/s y 0,13 l/s⁶, respectivamente. La Unidad informó que no se ha optimizado. No obstante, carece de estructuras de medición de caudales a la entrada y salida del sistema, por lo que se desconoce el comportamiento de dicha variable en el tiempo.
- Presenta estructuras y tuberías de alivio de agua. La Unidad informó que se tienen toda vez que el STAR no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente.
- No tiene lechos secado de lodos.
- Carece de rejillas gruesas y finas, por lo que el material ingresa directamente al STAR.
- Se evidenció colmatación en todo el STAR, hay abundante presencia de material sólido en las estructuras del sistema, situación preocupante ya que puede afectar el tratamiento del agua.
- Se observa falta de mantenimiento del STAR, zonas verdes y áreas conexas.
- Se observa crecimiento de vegetación en las estructuras.
- El cerramiento es deficiente.
- No se tienen formatos y registros de operación y mantenimiento del STAR.
- No se presentaron soportes de las labores de extracción de residuos y lodos del STAR

Imagen 17. PTAR Sector Hospital.



⁶ Dato puntual tomado al momento de la instalación.



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

STAR SECTOR MOLINA:

- Construida en el año 2015 con caudales de diseño de 0,047 l/s y 0,09 l/s⁷, respectivamente. La Unidad informó que no se ha optimizado. No obstante, carece de estructuras de medición de caudales a la entrada y salida del sistema, por lo que se desconoce el comportamiento de dicha variable en el tiempo.
- Presenta estructuras y tuberías de alivio de agua. La Unidad informó que se tienen toda vez que el STAR no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente.
- No tiene lechos secado de lodos.
- Carece de rejillas gruesas y finas, por lo que el material ingresa directamente al STAR.
- Se evidenció colmatación en todo el STAR, hay abundante presencia de material sólido en las estructuras del sistema, situación preocupante ya que puede afectar el tratamiento del agua.
- Se observa falta de mantenimiento del STAR, zonas verdes y áreas conexas.
- El cerramiento es deficiente.
- No se tienen formatos y registros de operación y mantenimiento del STAR.
- No se presentaron soportes de las labores de extracción de residuos y lodos del STAR

⁷ Ibidem

Imagen 18. STAR Sector Molina.



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

STAR SECTOR SALIDA SANTO DOMINGO (TACA):

- Construida en el año 2007 con caudales de diseño de 0,133 - 0,156 l/s y 0,08 l/s⁸, respectivamente. La Unidad informó que no se ha optimizado. No obstante, carece de estructuras de medición de caudales a la entrada y salida del sistema, por lo que se desconoce el comportamiento de dicha variable en el tiempo.
- Presenta estructuras y tuberías de alivio de agua. La Unidad informó que se tienen toda vez que el STAR no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente.
- No tiene lechos secado de lodos.
- Carece de rejillas gruesas y finas, por lo que el material ingresa directamente al STAR.
- Se evidenció colmatación en todo el STAR, hay abundante presencia de material sólido en las estructuras del sistema, situación preocupante ya que puede afectar el tratamiento del agua.
- Se observa falta de mantenimiento del STAR, zonas verdes y áreas conexas.
- El cerramiento es deficiente.
- No se tienen formatos y registros de operación y mantenimiento del STAR.
- No se presentaron soportes de las labores de extracción de residuos y lodos del STAR

⁸ Ibidem

Imagen 19. STAR Sector Santo Domingo (TACA).



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

STAR SECTOR MATADERO:

- Construida en el año 2015 con caudales de diseño de 0,092 y 0,1 l/s⁹, respectivamente. La Unidad informó que no se ha optimizado. No obstante, carece de estructuras de medición de caudales a la entrada y salida del sistema, por lo que se desconoce el comportamiento de dicha variable en el tiempo.
- Presenta estructuras y tuberías de alivio de agua. La Unidad informó que se tienen toda vez que el STAR no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente.
- No tiene lechos secado de lodos.
- Carece de rejillas gruesas y finas, por lo que el material ingresa directamente al STAR.
- Se evidenció colmatación en todo el STAR, hay abundante presencia de material sólido en las estructuras del sistema, situación preocupante ya que puede afectar el tratamiento del agua.
- Se observa falta de mantenimiento del STAR, zonas verdes y áreas conexas.
- El cerramiento es deficiente.
- No se tienen formatos y registros de operación y mantenimiento del STAR.
- No se presentaron soportes de las labores de extracción de residuos y lodos del STAR

⁹ Dato puntual tomado al momento de la instalación.

Imagen 20. STAR Sector Matadero.



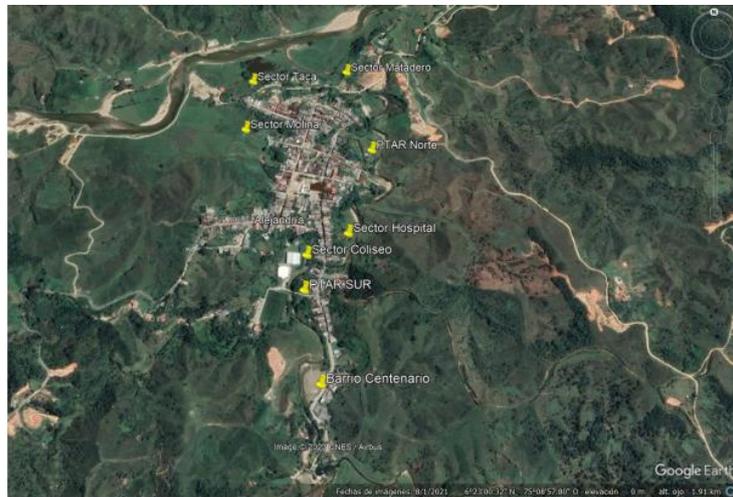
Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

En conclusión, si el prestador no mejora las condiciones de operación y mantenimiento inmediato de todas los sistemas e infraestructura, se podría estar afectando la actividad complementaria de tratamiento de residuos líquidos del servicio público de alcantarillado.

5.3.3.1 Vertimientos

Se cuenta con los puntos de vertimientos de las PTAR y STAR señalados en el numeral anterior, los cuales están activos y se presentan a manera esquemática en la siguiente imagen:

Imagen 21. Puntos de vertimiento de aguas residuales.



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Los puntos de vertimientos señalados también se presentan en la Resolución No. RE-07853-2021 del 12/11/2021 expedida por CORNARE.

5.3.3.2 Caracterización fuente receptora y vertimiento

La Unidad entregó copia del INFORME DE RESULTADOS ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, de diciembre de 2022 elaborado por GIAS INGENIERÍA SAS para los ocho (8) STAR a su cargo.

5.3.3.3 Manuales de operación y mantenimiento

La Unidad presentó los documentos denominados:

- MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTORES CENTENARIO, MOLINA, HOSPITAL, MATADERO, COLISEO Y SALIDA SANTO DOMINGO de septiembre de 2020 elaborado por GIAS Ingeniería S.A.S con NIT: 900.930.577 – 2.
- MANUAL DE OPERACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

En la visita se revisaron en compañía de la Unidad, 5 pozos de inspección del sistema de alcantarillado encontrándolos en funcionamiento normal sin taponamientos u obstrucciones.

Entre los pozos revisados visualmente se encuentran los ubicados frente al predio localizado en el sector de la Calle Miraflores - Calle 22 No. 20-61, el cual se encontraba en funcionamiento sin rebosamientos o taponamientos. La inspección se realizó los días 22 y 23 de agosto de 2023, en momento de lluvia intensa y sin lluvia, respectivamente. No obstante, se indica que para el momento de la visita en época de lluvia (martes 22 de agosto) a pesar de que no se presentaron rebosamientos de aguas residuales y lluvias, la tubería del tramo si estaba trabajando a flujo lleno.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

INFORME DE
VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



Imagen 22. Pozo de inspección y sumidero de agua lluvia sector de la Calle Miraflores



6°22'45" N - 75°8'29" W
Altitud: 1671,7m
22/8/23



6°22'45" N - 75°8'29" W
Altitud: 1673,8m
22/8/23



6°22'45" N - 75°8'29" W
Altitud: 1673,2m
22/8/23



6°22'45" N - 75°8'29" W
Altitud: 1673,9m
22/8/23

Fuente: visita de inspección del 22 de agosto de 2023.

Imagen 23. Pozo de inspección y sumidero de agua lluvia sector de la Calle Miraflores



6°22'45" N - 75°8'29" W
Altitud: 1663,8m
23/8/23



6°22'45" N - 75°8'29" W
Altitud: 1672,1m
23/8/23

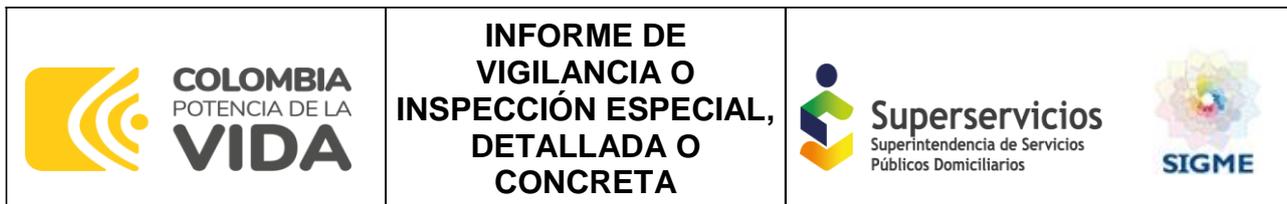


6°22'45" N - 75°8'29" W
Altitud: 1670,6m
23/8/23



6°22'45" N - 75°8'29" W
Altitud: 1674,1m
23/8/23

Fuente: visita de inspección del 23 de agosto de 2023.



5.3.3.4 Registros de operación y mantenimiento

La Unidad no presentó información ni documentación asociada a los registros diarios de operación, mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de alcantarillado, con soportes fotográficos y documentales de lo ejecutado, ni registro de daños del sistema de alcantarillado.

5.3.3.5 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

La Unidad entregó copia de las Resoluciones No. RE-07853-2021 del 12/11/2021¹⁰, RE-00097-2022 del 11/01/2022¹¹ y No. RE-02441-2022 del 30/06/2022¹² expedidas por CORNARE. La primera resolución resolvió lo siguiente:

Imagen 24. Parte resolutoria del acto de administrativo de modificación del permiso de vertimientos.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PERMISO DE VERTIMIENTOS al MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA identificado con Nit. 890.983.701-1, a través de su alcaldesa **SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía 21.432.046, Resolución N° 112-1459 del 11 de abril de 2016, otorgado bajo la Resolución N° 112-1459 del 11 de abril de 2016 en el sentido de incluir todos los sistemas de tratamiento y disposición final de las aguas residuales generadas en el área urbana del municipio, ocho (8) en total, ubicados en diferentes zonas del área urbana del municipio. Sector Bicentenario, Sur, Norte, Hospital, Matadero, Santo Domingo (taca), Los Molinos y Coliseo.

PARÁGRAFO 1°: El presente permiso se otorga por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2°: El beneficiario del permiso, deberá adelantar ante la Corporación renovación del permiso de vertimientos mediante solicitud por escrito dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso de vertimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015, conforme a las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER Y APROBAR al MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, los sistemas de tratamiento y datos del vertimiento que se aprueban en el presente trámite se describen a continuación:
Descripción de los sistemas de tratamiento

Fuente: Resolución CORNARE No. RE-07853-2021 del 12/11/2021.

Por su parte, la segunda resolución resolvió entre otros aspectos lo siguiente:

Imagen 25. Parte resolutoria del acto de administrativo de aprobación del PGRV.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PGRMV, presentado por el MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA con Nit. 890.983.701-1, a través de su alcaldesa **SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía 21.432.046, para los sistemas de tratamiento y disposición final de las aguas residuales generadas en el área urbana del municipio, ocho (8) en total, ubicados en diferentes zonas del área urbana del municipio: Sector Bicentenario, Sur, Norte, Hospital, Matadero, Santo Domingo (taca), Los Molinos y Coliseo, toda vez que cumple con los términos de referencia establecidos por la Resolución 1514 de 2012 del MADS.

PARAGRAFO: Deberá llevar registros de las acciones realizadas en la implementación del PGRMV, los cuales podrán ser verificados por la Corporación, así mismo realizar revisión periódica de la efectividad de las acciones, medidas y protocolos presentados en el Plan, y del ser el caso realizar las actualizaciones o ajustes requeridos.

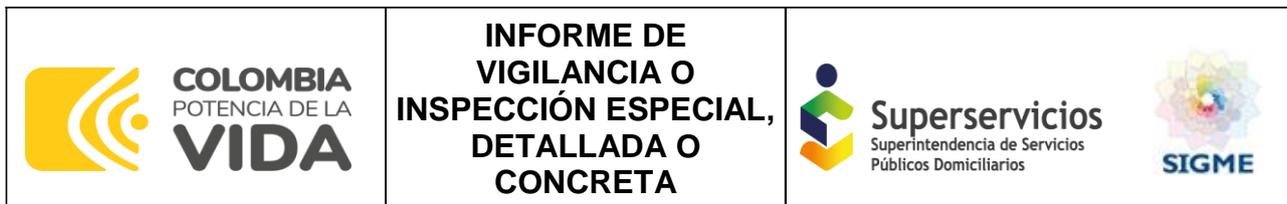
ARTICULO SEGUNDO: ACOGER la información presentada por el MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, mediante los oficios radicados CE-21759 del 14 de diciembre de 2021 y CE-21661 del 14 de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación.

Fuente: Resolución CORNARE RE-00097-2022 del 11/01/2022.

¹⁰ POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

¹¹ POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

¹² POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR CUMPLIDO EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -PSMV- Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES



Por su parte, la tercera resolución resolvió entre otros aspectos lo siguiente:

Imagen 26. Parte resolutoria del acto de administrativo de cumplimiento y finalización del PSMV.

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CUMPLIDO Y FINALIZADO al MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA identificado con Nit. 890.983.701-1, a través de su alcaldesa **SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía 21.432.046, **EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -PSMV-** aprobado mediante probado mediante la Resolución 112-4354 del 24 de septiembre de 2008, posteriormente modificado por la Resolución N° 112-2807 del 16 de junio de 2017, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR al MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA a través de su alcaldesa **SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO**, que las actividades de seguimiento y requerimientos relacionadas con la gestión y manejo de vertimientos del municipio, serán desarrolladas por la Corporación dentro del control y seguimiento que se realiza al permiso de vertimientos **Expediente N°050210417690** y la reducción de carga contaminante será verificada mediante el instrumento del cobro de la tasa retributiva.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la **OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL** el archivo definitivo de los **Expediente Ambiental N° 050211901791** teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación.

Fuente: Resolución CORNARE RE-02441-2022 del 30/06/2022.

5.3.4 Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA)

El municipio de Alejandría cuenta con un PMAA el cual fue formulado en el año 2017 por el Consorcio Consultores Antioquia, el prestador manifestó que el PMAA fue radicado ante la ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el año 2021, para la consecución de recursos para su ejecución, el cual, fue devuelto ya que presentó incumplimientos respecto saneamiento predial. Adicionalmente, con el radicado SSPD No. 20235292978242 informó lo siguiente respecto al PMAA:

“Con relación a los estudios y diseños para la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la zona urbana del municipio de Alejandría – Antioquia, el pasado 27 de junio el municipio remitió al contratista oficio con algunas subsanaciones las cuales debían ser acatadas por los diseñadores y el día 24 de julio de 2023 el Contratista remite nuevamente los estudios y diseños corregidos sin embargo se encuentra en proceso de revisión por la supervisión del municipio, donde se deberá verificar si las subsanaciones fueron acatadas (Anexo 2 y 3). A la fecha no se ha realizado radicación de los respectivos Estudios y Diseños del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la zona urbana del municipio de Alejandría - Antioquia ante la Gobernación de Antioquia, toda vez que se encuentran en proceso de revisión y no cuenta con recibo a entera satisfacción por parte del municipio de Alejandría.”

5.3.5 Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

De conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 154 de 2014 y la Resolución MVCT 527 de 2018, se realizó la verificación en SUI del reporte del PEC, encontrándose que para la vigencia 2023 el prestador reportó el PEC correspondiente para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, con fecha de certificación del 78 de julio de 2023.

De igual manera, el prestador entregó documento en medio digital el Plan de contingencia municipal por SARS-COV-2 y COVID-19 asociado a garantizar la calidad y cobertura en la prestación de servicios públicos domiciliarios de agua potable y el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19.

5.4 Aspectos Comerciales

La U.S.P.D, presta los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Alejandría, su sede principal se encuentra ubicada en la Calle 20 No 19 - 36 palacio municipal piso 2, con un horario de atención al público de lunes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., de martes viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y sábado de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.

Imagen 27. Oficina administrativa



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

El prestador maneja un software de información comercial denominado “ARIES” el cual se encuentra funcionando desde el año 2011, el mismo maneja diferentes módulos y funciones dentro de los cuales se encuentran: registro, modificación de información de los usuarios, novedades de facturación, preliquidación, liquidación, impresión de copias de factura, ingreso de pagos, abonos y PQR, a la fecha de la visita se encuentra en operación.

5.4.1 Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) por cada servicio prestado

La Unidad entregó copia del CCU para los servicios de acueducto y alcantarillado con fecha del 26 de junio de 2020, cuenta con concepto de legalidad expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) mediante radicado 20200120101551 del 31 de julio de 2020.

Imagen 28. CCU acueducto y alcantarillado

 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código: PDO Versión: 01 Página 1 de 27
<p>Persona Prestadora: Municipio de Alejandria NIT: 890983701 - 1 Dirección: Calle 20 No 19 - 36 Municipio: Alejandria</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Clausula 1. Objeto. Este contrato tiene por objeto la prestación de servicios públicos domiciliarios por parte de la PERSONA PRESTADORA a un SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, a cambio de un precio en dinero.</p> <p>Clausula 2. El servicio. La PERSONA PRESTADORA prestará los servicios de: Acueducto: <input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Clausula 3. Inmueble. La PERSONA PRESTADORA prestará el servicio en un inmueble: Urbano: <input checked="" type="checkbox"/> Rural: <input type="checkbox"/></p> <p>Parágrafo. No habrá más de un contrato con el mismo objeto en relación con el mismo inmueble.</p> <p>Clausula 4. Área de prestación del servicio - APS. La PERSONA PRESTADORA prestará los servicios en la siguiente área: Zona Urbana. Municipio: Alejandria Departamento: Antioquia</p> <p>Clausula 5. Vigencia. El contrato se pacta a término: Fijo <input type="checkbox"/> Indefinido <input checked="" type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">"Unidos por Alejandria, Construyendo Territorio" SOR MARIA OCAMPO GIRALDO Alcaldesa 2020-2023</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 8660102 – 8660016 – Fax 8660155 – Cod.P.053820 Web: www.alejandria-antioquia.gov.co – email: contactenos@alejandria-antioquia.gov.co</p>		

 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código: PDO Versión: 01 Página 27 de 27																											
<p>Primer Segmento <input checked="" type="checkbox"/> Segundo Segmento <input type="checkbox"/></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th>Nombre del estándar</th> <th>Unidad</th> <th>Estándar</th> <th>Año base</th> <th>Meta año 1</th> <th>Meta año 2</th> <th>Meta año 3</th> <th>Meta año 4</th> <th>Meta año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Micromedición</td> <td>Número de suscriptores con micromedidor instalado sobre el número de suscriptores facturados promedio en el año base</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Continuidad para el servicio público domiciliario (acueducto)</td> <td>Número de días por los que se presta el servicio (97.28% de continuidad anual)</td> <td>Máximo 10 días sin servicio al año (97.28% de continuidad anual)</td> <td>99%</td> <td>99%</td> <td>99%</td> <td>99%</td> <td>99%</td> <td>99%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En constancia de lo cual, suscribo este original, en mi calidad de representante legal del municipio de ALEJANDRIA, el día 26 de junio de 2020.</p> <p style="text-align: center;">  SOR MARIA OCAMPO GIRALDO Alcaldesa Municipal Representante Legal UAESP </p> <p style="text-align: center;">"Unidos por Alejandria, Construyendo Territorio" SOR MARIA OCAMPO GIRALDO Alcaldesa 2020-2023</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 8660102 – 8660016 – Fax 8660155 – Cod.P.053820 Web: www.alejandria-antioquia.gov.co – email: contactenos@alejandria-antioquia.gov.co</p>			Nombre del estándar	Unidad	Estándar	Año base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4	Meta año 5	Micromedición	Número de suscriptores con micromedidor instalado sobre el número de suscriptores facturados promedio en el año base	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Continuidad para el servicio público domiciliario (acueducto)	Número de días por los que se presta el servicio (97.28% de continuidad anual)	Máximo 10 días sin servicio al año (97.28% de continuidad anual)	99%	99%	99%	99%	99%	99%
Nombre del estándar	Unidad	Estándar	Año base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4	Meta año 5																					
Micromedición	Número de suscriptores con micromedidor instalado sobre el número de suscriptores facturados promedio en el año base	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%																					
Continuidad para el servicio público domiciliario (acueducto)	Número de días por los que se presta el servicio (97.28% de continuidad anual)	Máximo 10 días sin servicio al año (97.28% de continuidad anual)	99%	99%	99%	99%	99%	99%																					

Fuente: CCU de entregado en visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Posteriormente, se procedió a verificar la consistencia de la información entregada por la Unidad en la visita y lo reportado en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS), encontrando consistencia en la información reportada.

Imagen 29. CCU acueducto y alcantarillado reporte RUPS

Contratos de condiciones uniformes						
Servicio - Actividad	No. de contrato	Fecha de expedición	Fecha de actualización	Concepto de legalidad	No. de acto de legalidad	Fecha de legalidad
ASEO - RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	1	04/06/2019		NO		
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	1	23/06/2020		SI	20200120101551	31/07/2020
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION	1	23/06/2020		SI	220200120101551	31/07/2020
ASEO - BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	1	04/06/2019		NO		

Fuente: reporte de información SUI¹³ consulta septiembre de 2023.

Por otra parte, el prestador informó que la socialización del CCU, se realizó a través de la página de la alcaldía en <http://www.alejandria-antioquia.gov.co/noticias/contrato-de-condiciones-uniformes>, con fecha de publicación del 10 de agosto de 2020.

¹³ Consulta estado de solicitudes RUPS 2023.

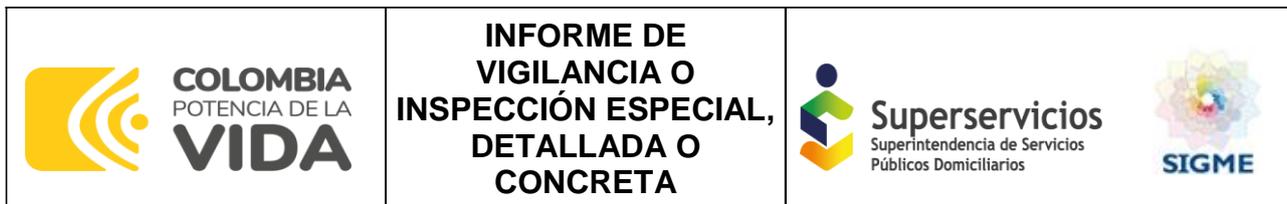


Imagen 30. Publicación del CCU



Fuente: página alcaldía municipal de Alejandría – Antioquia.

Adicionalmente se evidenció que el CCU se encuentra publicado en la cartelera de la oficina y se cuenta con una copia en físico en la oficina para consulta de los suscriptores.

Por lo expuesto se evidenció que la Unidad, se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 142 de 1994, frente al deber de informar a los suscriptores de las condiciones uniformes.

5.4.2 Suscriptores

La Unidad entregó archivos en formato Excel con la información de los suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado para el año 2022 y los meses de enero a junio del 2023, los datos de suscriptores para cada uno de los servicios se muestran en la Tabla 20 y Tabla 21, respectivamente:

Acueducto

Tabla 20. Suscriptores servicio de acueducto

Estrato/Uso	dic-22		jun-23	
Estrato 1	113	9,1%	114	9,1%
Estrato 2	835	67,3%	838	67,3%
Estrato 3	150	12,1%	150	12,0%
Estrato 4	1	0,1%	1	0,1%
Comercial	115	9,3%	116	9,3%
Oficial	26	2,1%	27	2,2%
Total	1.240	100%	1.246	100%

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

La Unidad a corte de junio de 2023 contó con 1.246 suscriptores para el servicio público de acueducto, siendo el estrato 2 el de mayor participación de suscriptores con el 67,3%, seguido del estrato 3, uso comercial, estrato 1 y finalmente el uso oficial y el estrato 4.

Alcantarillado

Tabla 21. Suscriptores servicio de alcantarillado

Estrato/Uso	dic-22		jun-23	
Estrato 1	103	8,9%	103	8,9%
Estrato 2	787	67,7%	786	67,7%
Estrato 3	140	12,0%	139	12,0%
Estrato 4	1	0,1%	1	0,1%
Comercial	109	9,4%	109	9,4%

Estrato/Uso	dic-22		jun-23	
Oficial	22	1,9%	23	2,0%
Total	1.162	100%	1.161	100%

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

La Unidad a corte de junio de 2023 contó con 1.161 suscriptores para el servicio público de alcantarillado, siendo el estrato 2 el de mayor participación de suscriptores con el 67,7%, seguido del estrato 3, uso comercial, estrato 1 y finalmente el uso oficial y el estrato 4.

Resumen de suscriptores

Tabla 22. Resumen suscriptores marzo 2023

Estrato/Uso	Acueducto	Alcantarillado
Estrato 1	114	103
Estrato 2	838	786
Estrato 3	150	139
Estrato 4	1	1
Comercial	116	109
Oficial	27	23
Total	1.246	1.161

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Es importante mencionar que la Resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deben reportar la información sobre los suscriptores atendidos.

Por lo anterior, se verificó el reporte en SUI, en el cual se evidenció que la Unidad tiene reportada la información relacionada con los suscriptores de acueducto y alcantarillado para los años 2022 y 2023, la cual no se encuentra consistente con la información entregada durante la visita.

5.4.3 Micromedición

Durante la visita de inspección, la Unidad solo entregó la información relacionada con la micromedición de sus suscriptores de la vigencia 2023, encontrando:

Tabla 23. Micromedición junio 2023

Total Suscriptores	Estado		
	En funcionamiento	Parado	Sin micromedición
1.246	1.052	175	19

Fuente:

realizados con la información entregada en visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

cálculos

Durante la visita, el prestador señaló que realiza facturación por promedio a los suscriptores que no cuentan con micromedición y a quienes se les dañó el micromedidor.

Así las cosas, se evidenció que el prestador a corte de junio de 2023 contó con un porcentaje de micromedición, así:

Tabla 24. Micromedición junio 2023

Medidores en funcionamiento	Total suscriptores	Indicador
1.052	1.246	84,4%

Fuente: cálculos realizados con la información entregada en visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Con los datos suministrados por la Unidad en la visita de inspección, esta Superintendencia realizó el cálculo de los indicadores de micromedición para el mes de junio de 2023, encontrando que corresponde al 84,4%. Para la vigencia 2022, la unidad no entregó información por lo cual no se logró verificar el porcentaje de micromedición.

Adicionalmente, se procedió a verificar las metas de micromedición establecidas por el prestador en el CCU, encontrando:

Imagen 31. Meta de micromedición CCU

Primer Segmento X Segundo Segmento

Nombre del estándar	Unidad	Estándar	Año base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4	Meta año 5
Micromedición	Número de suscriptores con micromedidor instalado sobre el número de suscriptores facturados promedio en el año base	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Continuidad para el servicio público domiciliario de acueducto	Número de días por año de prestación del servicio	Máximo 10 días sin servicio al año (97,26% de continuidad anual).	99%	99%	99%	99%	99%	99%

Fuente: CCU entregado en visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Adicionalmente, el prestador inicio con su aplicación tarifaria en el año 2018, así las cosas, al quinto año (2023) debía tener el 100% de micromedición, no obstante, y de conformidad con la información entregada durante la visita realizada del 22 al 24 de agosto del 2023, el prestador no se encuentra cumpliendo con las metas de micromedición establecidas.

Así las cosas, se evidencia que el prestador se encuentra incumpliendo con las metas de micromedición definidas en su CCU y su estudio de costos de acuerdo a la CRA 825 de 2017, así como a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 *“La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. (...)”* y la Resolución MVCT 0330 de 201712 en su artículo 75 establece que *“es obligatorio colocar medidores domiciliarios para cada uno de los suscriptores individuales del servicio de acueducto”*.

Conforme a lo anterior, se observa un incumplimiento a la legislación vigente.

5.4.4 Requisitos de la factura

Durante la visita, el prestador entregó 80 y 42 copias de las facturas para la vigencia 2022 y lo corrido de 2023 a corte de julio, respectivamente. A continuación, se presenta el modelo de factura utilizado por la empresa:

Imagen 32. Factura del servicio

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA E.S.P NIT: 890.983.701-1 <small>CALLE 20 Nro 19 - 36 / Tel: 8660016 / Código Postal 053820</small> <small>VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS</small>				FACTURA Nro: 294139														
<small>CÓDIGO:</small> <small>NOMBRE:</small> <small>DIRECCIÓN:</small> <small>USO: RESIDENCIAL - Medio-Bajo</small> <small>CONTADOR:</small>				MES: Julio / 2023														
<small>CUENTAS VEN:</small> 0 <small>ESTRATO:</small> 3			FECHAS DE PAGO															
			<small>SIN Recargo</small> 01 / 08 / 2023 <small>CON Recargo</small> 09 / 08 / 2023															
ACUEDUCTO	INFORMACION BASICA		LIQUIDACION DE CONSUMOS		VALOR FACTURADO													
	<small>Consumos:</small> 30 Días <small>Del</small> 01 / 08 / 2023 <small>al</small> 30 / 08 / 2023 <small>Promedio últimos 6 meses</small> 6 <small>Promedio estrato</small> 11		<small>Lectura Anterior (m3):</small> 270 <small>Lectura Actual (m3):</small> 276 <small>Consumos (m3):</small> 6 Liquidación de Consumo <small>Básico:</small> 6 x 715,36 = 4.291,92 <small>Complementario:</small> <small>Suntuario:</small>		<small>Total Consumo:</small> 4.296,00 <small>Recargo Mora:</small> 0,00 <small>Cargo Fijo</small> 4.042,00 <small>Deuda Venc:</small> 0,00 <small>Subsidio/Sobreprecio:</small> -1.250,00 TOTAL ACUEDUCTO 7.072,00													
ALCANTAR			Liquidación de Vertimiento		VALOR FACTURADO													
			<small>Básico:</small> 6 x 274,5 = 1.647,00 <small>Complementario:</small> <small>Suntuario:</small>		<small>Total Consumo:</small> 1.647,00 <small>Recargo Mora:</small> 0,00 <small>Cargo Fijo</small> 2.894,00 <small>Deuda Venc:</small> 0,00 <small>Subsidio/Sobreprecio:</small> -681,00 TOTAL ALCANTAR 3.860,00													
ASEO			Tasa de Aseo: 21.374,00		VALOR FACTURADO													
			<small>Otros Aseo:</small>		<small>Total Aseo :</small> 21.374,00 <small>Subsidio/Contribución:</small> -3.206,00 <small>Interés Mora:</small> 0,00 <small>Deudas Venoidas:</small> 0,00 TOTAL ASEO 18.168,00													
OTROS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Concepto</th> <th style="width: 10%;">#Cuotas</th> <th style="width: 10%;">Cuota</th> <th style="width: 10%;">Saldo</th> <th style="width: 30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><small>Último Pago:</small> 30.400</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	#Cuotas	Cuota	Saldo		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><small>Último Pago:</small> 30.400</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> </table>					<small>Último Pago:</small> 30.400			VALOR FACTURADO
	Concepto	#Cuotas	Cuota	Saldo														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><small>Último Pago:</small> 30.400</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> </table>					<small>Último Pago:</small> 30.400													
<small>Último Pago:</small> 30.400																		
				<small>Otros Meses:</small> 0,0 <small>Deuda Otros:</small> 0,0 <small>Recargos Otros:</small> 0,0 TOTAL OTROS 0,00														
TOTAL A PAGAR 29.100,00																		
<small>Fecha y Hora: 19/07/2023 15:24:57 Impreso por DEISY DANIELA RIOS SANCHEZ</small>																		
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA E.S.P NIT: 890.983.701-1 <small>CALLE 20 Nro 19 - 36 / Tel: 8660016 / Código Postal 053820</small> <small>VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS</small>				FACTURA Nro: 294139														
<small>MES:</small> Julio / 2023				FECHAS DE PAGO														
<small>CÓDIGO:</small> <small>DIRECCIÓN:</small> <small>SUSCRIPTOR:</small> <small>USO: RESIDENCIAL - Medio-Bajo</small> <small>C.V:</small> 0			<small>ACUEDUCTO:</small> 7.072 <small>ALCANTARILLADO:</small> 3.860 <small>ASEO:</small> 18.168 <small>OTROS:</small> 0 TOTAL A PAGAR 29.100															
																		
<small>(416,072999821341118220,0000234129,3300,0000029100,96,00230809</small> <small>Fecha y Hora: 19/07/2023 15:24:58 Impreso por DEISY DANIELA RIOS SANCHEZ</small>																		

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

A continuación, se revisaron las facturas entregadas, de las cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el CCU del prestador, encontrando lo siguiente:

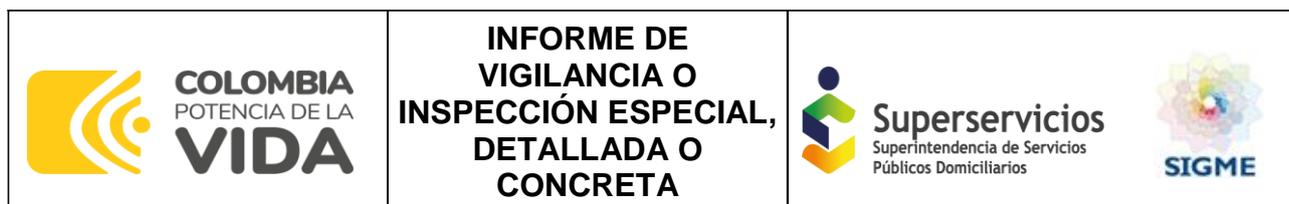


Tabla 25. Contenido mínimo de las facturas cláusula 15 CCU

Requisitos	¿Cumple?
1. El nombre de la persona prestadora y su NIT	Si
2. Nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y la dirección del inmueble receptor del servicio	Si
3. Dirección del inmueble a donde se envía la cuenta de cobro	Si
4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial, y la clase de uso de los servicios.	Si
5. El período de facturación del servicio y la fecha de expedición de la factura.	Si
6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	Si
7. El valor por unidad de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	NA*
8. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	No
9. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación, cuando a ello hubiere lugar, a cargo del SUSCRIPTOR Y/O USUARIO.	NA*
10. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un periodo no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos, se indicará la base promedio con la cual se liquida el consumo, establecido con base en consumos promedios a aforos, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	Si
11. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos con los que se cobraron los tres periodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, o los seis periodos inmediatamente anteriores, si la facturación es mensual.	No
12. El valor y factor de los subsidios a de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores y/o usuarios.	No factor
13. El valor y las fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión de los servicios.	No
14. Los valores unitarios y totales cobrados al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	No
15. Vigilado Superservicios	No logo**

*cuando haya lugar a la misma.

**De conformidad con la Resolución SSPD 20131300030865 de 2013 el prestador debe indicar en su factura el logo de la SSPD, así como la expresión "Vigilado Superservicios".

Fuente: cláusula 8 CCU. Requisitos mínimos de la factura

De lo anterior se tiene que, el prestador incumple con el contenido mínimo de la factura conforme a lo establecido en su CCU, debido a que para las vigencias 2022 y 2023, no cuenta con seis (6) requisitos, es preciso mencionar que las previsiones contenidas en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994, referente a los requisitos mínimos que debe contener la factura de servicios públicos, son de imperioso cumplimiento por parte de todos los prestadores de estos servicios, ya que se trata de las obligaciones establecidas en la ley, y por lo tanto, su incumplimiento puede generar el inicio de actuaciones administrativas sancionatorias.

Finalmente, se procedió a verificar en el SUI el estado del reporte de los cargues de factura PDF, encontrando que los mismos se encuentran certificados para el periodo de enero de 2021 a julio de 2023.

Rangos de consumo: se debe mencionar que la Resolución CRA 750 de 2016 modificó los rangos de consumos básico y definió el consumo complementario y suntuario, de tal forma que se contribuya al uso eficiente, ahorro del agua y se desestime su uso irracional, los cuales deben ser aplicados por todos los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y de sus actividades complementarias, en todo el territorio nacional.

Asimismo, estableció cuatro (4) etapas de progresividad, la última inició a partir del 01 de enero de 2018, así las cosas, todos los prestadores a partir de esta fecha debían establecer como niveles de consumo básico: 16 m³/suscriptor/mes para municipios cálidos (por debajo de 1000 msnm), 13 m³/suscriptor/mes para municipios templados (entre 1000 y 2000 msnm) y 11 m³/suscriptor/mes para municipios fríos (por encima de 2000 msnm).

Ya que el prestador se encuentra prestando servicios públicos de acueducto y alcantarillado a una altura promedio de 1.750 msnm¹⁴ le corresponde aplicar los consumos establecidos para municipios templados, los cuales se encuentran consagrados en el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución CRA 750 de 2016, así:

- Consumo básico: Es aquel que satisface las necesidades esenciales de una familia ubicada en una altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar, el cual se fija en 13 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- Consumo complementario: Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor de 13 m³ y menor o igual a 26 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- Consumo suntuario: Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor a 26 m³ mensuales por suscriptor facturado.

Así las cosas, se procedió a verificar las facturas emitidas por el prestador, encontrando que se encuentra aplicando los rangos establecidos de la Resolución CRA 750 de 2016.

5.4.5 Facturación y Recaudo

De acuerdo con lo relacionado a los valores facturados y recaudados, la Unidad entregó archivos en formato Excel donde se evidencia la facturación y recaudo desde enero de 2022 a junio de 2023 para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así:

Tabla 26. Facturación y recaudo servicio de acueducto vigencia 2022 a junio de 2023.

Estadísticas facturación y recaudo acueducto 2022						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
Enero	Estrato 1	112	821	782.088	496.131	63%
	Estrato 2	827	6.186	8.184.980	4.923.804	60%
	Estrato 3	149	1.207	2.146.825	1.381.236	64%
	Estrato 4	0	0	0	0	0%
	Comercial	117	1.179	3.360.866	2.360.846	70%
	Oficial	24	302	272.132	204.786	75%
Febrero	Estrato 1	112	891	833.996	500.244	60%

¹⁴ Consulta municipio de Alejandría, Antioquia en <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>

Estadísticas facturación y recaudo acueducto 2022						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
	Estrato 2	828	7.258	8.219.144	5.064.460	62%
	Estrato 3	149	1.415	2.100.753	1.612.226	77%
	Estrato 4	0	0	0	0	0%
	Comercial	116	1.347	3.062.061	1.928.463	63%
	Oficial	24	667	569.578	555.618	98%
Marzo	Estrato 1	113	730	788.930	438.054	56%
	Estrato 2	828	5.897	7.537.335	4.408.692	58%
	Estrato 3	148	1.031	1.519.015	945.596	62%
	Estrato 4	1	0	80.828	0	0%
	Comercial	115	924	2.653.026	1.602.808	60%
	Oficial	24	798	596.451	588.889	99%
Abril	Estrato 1	113	881	864.484	574.277	66%
	Estrato 2	830	6.231	7.592.616	4.451.765	59%
	Estrato 3	148	1.208	1.703.844	1.051.590	62%
	Estrato 4	1	15	95.392	95.423	100%
	Comercial	116	1.019	2.737.106	1.499.164	55%
	Oficial	24	814	600.161	524.437	87%
Mayo	Estrato 1	113	877	784.672	634.232	81%
	Estrato 2	829	6.152	7.546.553	4.483.225	59%
	Estrato 3	149	1.219	1.792.854	1.375.541	77%
	Estrato 4	1	8	8.563	8.549	100%
	Comercial	115	1.104	2.928.246	1.274.628	44%
	Oficial	24	811	668.186	657.255	98%
Junio	Estrato 1	114	917	684.363	479.377	70%
	Estrato 2	831	6.781	7.862.289	4.514.710	57%
	Estrato 3	150	1.320	1.629.129	1.248.331	77%
	Estrato 4	1	7	7.906	0	0%
	Comercial	115	1.072	2.879.026	1.682.010	58%
	Oficial	24	796	593.035	428.387	72%
Julio	Estrato 1	114	826	686.271	451.908	66%
	Estrato 2	831	5.822	7.776.508	4.352.314	56%
	Estrato 3	150	1.236	1.693.856	1.111.756	66%
	Estrato 4	1	4	14.095	0	0%
	Comercial	115	1.063	2.829.010	1.737.827	61%
	Oficial	26	566	841.098	782.169	93%
Agosto	Estrato 1	114	846	782.825	606.847	78%
	Estrato 2	831	6.239	7.934.231	4.792.025	60%
	Estrato 3	150	1.320	1.772.452	1.221.436	69%
	Estrato 4	1	4	20.439	0	0%
	Comercial	115	1.183	2.833.128	1.498.945	53%

Estadísticas facturación y recaudo acueducto 2022						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
Septiembre	Oficial	26	528	485.025	373.621	77%
	Estrato 1	114	879	684.241	450.923	66%
	Estrato 2	831	6.269	7.709.411	4.266.671	55%
	Estrato 3	150	1.454	1.839.675	1.089.284	59%
	Estrato 4	1	4	26.952	26.923	100%
	Comercial	115	1.222	3.117.554	1.761.865	57%
Octubre	Oficial	26	871	749.254	724.353	97%
	Estrato 1	113	875	786.214	512.977	65%
	Estrato 2	833	6.228	8.311.981	4.767.263	57%
	Estrato 3	150	1.301	2.042.066	1.452.172	71%
	Estrato 4	1	5	7.259	0	0%
	Comercial	114	1.233	3.292.282	2.045.839	62%
Noviembre	Oficial	26	1.102	868.802	639.583	74%
	Estrato 1	113	953	852.297	571.844	67%
	Estrato 2	835	6.398	8.793.403	4.907.988	56%
	Estrato 3	150	1.071	1.722.900	1.073.121	62%
	Estrato 4	1	4	13.961	0	0%
	Comercial	115	1.295	3.254.146	2.004.072	62%
Diciembre	Oficial	26	842	906.304	763.001	84%
	Estrato 1	113	884	842.308	475.992	57%
	Estrato 2	835	6.014	8.696.929	3.756.181	43%
	Estrato 3	150	1.122	1.828.626	1.030.030	56%
	Estrato 4	1	21	32.323	0	0%
	Comercial	115	1.304	3.267.170	1.464.436	45%
TOTAL			123.824	171.889.084	103.229.344	60%

Estadísticas facturación y recaudo acueducto 2023						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
Enero	Estrato 1	113	947	938.134	637.802	68%
	Estrato 2	835	6.171	9.878.589	6.125.575	62%
	Estrato 3	150	1.126	1.978.733	1.474.185	75%
	Estrato 4	1	4	39.771	39.813	100%
	Comercial	115	1.190	3.718.150	2.693.423	72%
	Oficial	26	528	831.869	665.416	80%
Febrero	Estrato 1	113	1.176	998.911	663.870	66%
	Estrato 2	838	7.086	9.035.391	5.070.559	56%
	Estrato 3	150	1.428	1.850.481	1.271.975	69%
	Estrato 4	1	4	6.496	0	0%
	Comercial	116	1.535	3.248.951	2.066.524	64%

Estadísticas facturación y recaudo acueducto 2023						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
Marzo	Oficial	26	1.155	1.046.188	971.078	93%
	Estrato 1	113	914	876.048	516.750	59%
	Estrato 2	836	5.587	8.382.879	4.270.544	51%
	Estrato 3	150	1.326	1.875.016	1.127.358	60%
	Estrato 4	1	4	12.992	0	0%
	Comercial	115	1.298	3.157.437	2.155.731	68%
Abril	Oficial	26	1.008	853.612	847.810	99%
	Estrato 1	113	986	969.305	714.899	74%
	Estrato 2	836	6.108	9.163.799	5.049.649	55%
	Estrato 3	150	1.216	2.045.126	1.313.078	64%
	Estrato 4	1	12	25.626	0	0%
	Comercial	117	1.382	3.214.207	1.955.841	61%
Mayo	Oficial	27	1.237	1.254.009	1.168.678	93%
	Estrato 1	113	930	829.249	367.016	44%
	Estrato 2	838	6.161	9.167.445	3.957.459	43%
	Estrato 3	150	1.204	2.017.853	1.280.670	63%
	Estrato 4	1	11	37.544	37.606	100%
	Comercial	116	1.371	3.434.716	1.309.016	38%
Junio	Oficial	27	983	904.904	660.021	73%
	Estrato 1	114	988	781.596	482.780	62%
	Estrato 2	838	6.763	10.169.684	6.162.908	61%
	Estrato 3	150	1.740	2.149.890	1.157.205	54%
	Estrato 4	1	29	24.806	0	0%
	Comercial	116	1.385	3.271.232	2.076.866	63%
TOTAL			66.675	99.516.205	59.082.095	59%

Fuente: elaboración propia

Tabla 27. Facturación y recaudo servicio de alcantarillado vigencia enero de 2022 a junio de 2023

Estadísticas facturación y recaudo alcantarillado 2022						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
Enero	Estrato 1	102	746	338.190	204.538	60%
	Estrato 2	784	5.826	3.639.816	2.295.236	63%
	Estrato 3	139	919	669.166	552.909	83%
	Estrato 4	0	0	0	0	0%
	Comercial	111	1.079	1.438.575	1.060.536	74%
	Oficial	21	178	98.198	88.382	90%
Febrero	Estrato 1	102	809	386.455	229.691	59%
	Estrato 2	785	6.779	3.722.413	2.349.822	63%
	Estrato 3	139	1.207	683.297	539.677	79%

Estadísticas facturación y recaudo alcantarillado 2022						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
	Estrato 4	0	0	0	0	0%
	Comercial	110	1.301	1.275.583	829.902	65%
	Oficial	21	527	195.140	184.994	95%
Marzo	Estrato 1	103	671	319.689	176.083	55%
	Estrato 2	785	5.506	3.498.539	2.097.479	60%
	Estrato 3	138	907	640.137	463.434	72%
	Estrato 4	1	0	2.517	0	0%
	Comercial	109	881	1.197.994	754.929	63%
	Oficial	21	595	212.423	207.231	98%
Abril	Estrato 1	103	786	367.460	237.814	65%
	Estrato 2	787	5.844	3.593.593	2.190.270	61%
	Estrato 3	138	1.070	710.585	507.775	71%
	Estrato 4	1	15	8.842	8.842	100%
	Comercial	110	973	1.233.084	751.504	61%
	Oficial	21	684	229.778	224.530	98%
Mayo	Estrato 1	103	820	353.436	271.096	77%
	Estrato 2	786	5.736	3.561.928	2.232.643	63%
	Estrato 3	139	1.083	742.560	592.695	80%
	Estrato 4	1	8	4.525	4.525	100%
	Comercial	109	951	1.261.976	675.349	54%
	Oficial	21	691	231.740	223.847	97%
Junio	Estrato 1	104	858	317.022	215.573	68%
	Estrato 2	788	6.196	3.614.685	2.214.574	61%
	Estrato 3	140	1.166	711.649	581.231	82%
	Estrato 4	1	7	4.285	0	0%
	Comercial	109	979	1.187.217	699.776	59%
	Oficial	21	638	220.810	180.083	82%
Julio	Estrato 1	104	754	313.314	211.487	68%
	Estrato 2	787	5.280	3.464.903	2.132.985	62%
	Estrato 3	140	1.068	669.722	461.771	69%
	Estrato 4	1	4	7.901	0	0%
	Comercial	109	1.012	1.291.550	871.966	68%
	Oficial	22	497	222.123	222.123	100%
Agosto	Estrato 1	104	782	320.563	227.419	71%
	Estrato 2	787	5.747	3.513.532	2.120.646	60%
	Estrato 3	140	1.038	741.138	559.052	75%
	Estrato 4	1	4	11.608	0	0%
	Comercial	109	1.021	1.226.374	711.104	58%
	Oficial	22	421	162.056	156.994	97%
Septiembre	Estrato 1	104	826	318.243	202.542	64%

Estadísticas facturación y recaudo alcantarillado 2022						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
	Estrato 2	787	5.921	3.646.632	2.117.232	58%
	Estrato 3	140	1.224	760.458	509.049	67%
	Estrato 4	1	4	15.414	15.414	100%
	Comercial	109	1.055	1.336.448	830.399	62%
	Oficial	22	723	241.996	227.493	94%
Octubre	Estrato 1	103	824	356.076	234.164	66%
	Estrato 2	789	5.720	3.847.609	2.294.378	60%
	Estrato 3	140	1.146	845.432	694.357	82%
	Estrato 4	1	5	4.070	0	0%
	Comercial	108	1.078	1.383.046	949.757	69%
	Oficial	22	894	307.501	243.260	79%
Noviembre	Estrato 1	103	887	369.239	239.637	65%
	Estrato 2	790	5.883	3.911.629	2.229.772	57%
	Estrato 3	140	974	695.023	429.190	62%
	Estrato 4	1	4	7.945	0	0%
	Comercial	109	1.119	1.331.695	900.004	68%
	Oficial	22	743	320.498	256.186	80%
Diciembre	Estrato 1	103	834	373.686	197.696	53%
	Estrato 2	787	5.563	3.981.258	1.797.486	45%
	Estrato 3	140	1.003	826.644	536.394	65%
	Estrato 4	1	21	16.355	0	0%
	Comercial	109	1.175	1.350.276	630.557	47%
	Oficial	22	826	340.531	211.265	62%
TOTAL			112.516	75.205.795	47.268.749	63%

Estadísticas facturación y recaudo alcantarillado 2023						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
Enero	Estrato 1	102	801	401.309	284.284	71%
	Estrato 2	786	5.674	4.522.340	2.881.086	64%
	Estrato 3	139	1.011	852.853	655.320	77%
	Estrato 4	1	4	20.594	20.594	100%
	Comercial	109	1.088	1.612.145	1.284.199	80%
	Oficial	22	400	296.593	285.196	96%
Febrero	Estrato 1	102	1.029	389.058	241.922	62%
	Estrato 2	787	6.525	4.095.638	2.348.485	57%
	Estrato 3	139	1.304	822.036	624.324	76%
	Estrato 4	1	4	3.760	0	0%
	Comercial	109	1.386	1.317.216	952.292	72%
	Oficial	22	1.037	341.621	341.619	100%

Estadísticas facturación y recaudo alcantarillado 2023						
Periodo	Estrato/Us	Suscriptores	Consumo	Facturado	Recaudado	%
Marzo	Estrato 1	102	790	370.456	215.429	58%
	Estrato 2	785	5.203	3.893.779	2.094.810	54%
	Estrato 3	139	1.027	757.136	525.608	69%
	Estrato 4	1	4	7.520	0	0%
	Comercial	108	1.093	1.235.190	800.697	65%
	Oficial	22	860	283.377	279.877	99%
Abril	Estrato 1	102	865	408.679	304.358	74%
	Estrato 2	786	5.617	4.216.434	2.406.123	57%
	Estrato 3	139	1.053	832.338	574.492	69%
	Estrato 4	1	12	13.708	0	0%
	Comercial	110	1.107	1.374.958	953.177	69%
	Oficial	23	1.114	376.751	376.751	100%
Mayo	Estrato 1	102	817	349.107	152.874	44%
	Estrato 2	788	5.601	4.212.572	1.923.351	46%
	Estrato 3	139	990	840.612	572.982	68%
	Estrato 4	1	11	19.622	19.622	100%
	Comercial	109	1.137	1.362.736	637.629	47%
	Oficial	23	911	318.873	220.941	69%
Junio	Estrato 1	103	903	359.210	217.103	60%
	Estrato 2	786	6.166	4.352.380	2.562.941	59%
	Estrato 3	139	1.025	742.573	553.562	75%
	Estrato 4	1	29	10.854	0	0%
	Comercial	109	1.135	1.366.435	880.922	64%
	Oficial	23	1.548	498.435	326.522	66%
TOTAL			59.281	42.878.898	26.519.092	62%

Fuente: elaboración propia

Tabla 28. Resumen facturación y recaudo acueducto y alcantarillado enero 2022 a marzo de 2023

Facturación				Recaudo				Eficiencia de recaudo
Periodo	Acueducto	Alcantarillado	Total	Periodo	Acueducto	Alcantarillado	Total	
2022	171.889.084	75.205.795	247.094.879	2022	103.229.344	47.268.749	150.498.093	60,9%
2023	171.889.084	42.878.898	214.767.982	2023	59.082.095	26.519.092	85.601.187	39,9%
Total	343.778.168	118.084.693	461.862.861	Total	162.311.439	73.787.841	236.099.280	51,1%

Fuente: elaboración propia.

Lo anterior permite evidenciar que el indicador de eficiencia de recaudo correspondió al 60,9% y 39,9% para la vigencia 2022 y el periodo de enero a junio de 2023, respectivamente, por lo cual el prestador deberá implementar acciones que le permitan mejorar su recaudo.

Finalmente, se procedió a verificar en el SUI el estado del reporte de los cargues de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado para el periodo de enero de 2022 a junio de 2023, encontrando que estos se encuentran certificados.

5.4.6 Subsidios y contribuciones

Ahora bien, la Unidad entregó copia del Acuerdo 017 del 11 de octubre 2021 mediante el concejo municipal de Alejandría - Antioquia estableció y aprobó los porcentajes de subsidios y aportes solidarios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Alejandría, Antioquia vigencias 2021 y 2025, respectivamente, así:

Tabla 29. Factores de subsidios y contribuciones 2021 a 2025

Subsidios					
Estrato/Us	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo Fijo	Consumo básico	Cargo fijo	Consumo básico	
Estrato 1	60%	60%	60%	60%	60%
Estrato 2	40%	40%	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	15%	15%	15%	15%

Contribuciones					
Estrato/Us	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo Fijo	Consumo básico	Cargo fijo	Consumo básico	
Estrato 5	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%

Fuente: Acuerdo 017 de 2021.

Con lo anterior, se procedió a revisar las facturas entregadas por la Unidad para la vigencia 2022 y los meses de enero a junio de 2023, encontrando lo siguiente:

Tabla 30. Revisión subsidios y contribuciones vigencia 2022 y el periodo de enero a junio de 2023.

Factores de subsidio o contribución aplicado							
Año	Mes	N°. Factura	Estrato/Us	Acueducto		Alcantarillado	
				Cargo fijo	Consumo	Cargo fijo	Consumo
2022	Mayo	270712	Residencial 1	-60%	-60%	-60%	-60%
	Diciembre	281972	Residencial 1	-60%	-60%	-60%	-60%
	Enero	264215	Residencial 2	-40%	-40%	-40%	-40%
	Octubre	278948	Residencial 2	-40%	-40%	-40%	-40%
	Marzo	267980	Residencial 3	-15%	-15%	-15%	-15%
	Septiembre	277948	Residencial 3	-15%	-15%	-15%	-15%
	Julio	274545	Residencial 4	0%	0%	0%	0%
	Diciembre	282503	Residencial 4	0%	0%	0%	0%
	Agosto	276662	Comercial	+50%	+50%	+50%	+50%
	Septiembre	277903	Comercial	+50%	+50%	+50%	+50%
	Abril	269943	Oficial	0%	0%	0%	0%
	Diciembre	282107	Oficial	0%	0%	0%	0%

Factores de subsidio o contribución aplicado							
Año	Mes	N°. Factura	Estrato/Uso	Acueducto		Alcantarillado	
				Cargo fijo	Consumo	Cargo fijo	Consumo
2023	Mayo	290770	Residencial 1	-60%	-60%	-60%	-60%
	Julio	294471	Residencial 1	-60%	-60%	-60%	-60%
	Febrero	285432	Residencial 2	-40%	-40%	-40%	-40%
	Mayo	290178	Residencial 2	-40%	-40%	-40%	-40%
	Junio	291766	Residencial 3	-15%	-15%	-15%	-15%
	Julio	294139	Residencial 3	-15%	-15%	-15%	-15%
	Marzo	287328	Residencial 4	0%	0%	0%	0%
	Julio	293956	Residencial 4	0%	0%	0%	0%
	Abril	288811	Comercial	+50%	+50%	+50%	+50%
	Junio	291767	Comercial	+50%	+50%	+50%	+50%
	Enero	284125	Oficial	0%	0%	0%	0%
	Mayo	290390	Oficial	0%	0%	0%	0%

Fuente: elaboración propia, facturas entregadas por el prestador en visita del 22 al 24 de agosto de 2023.

Por lo expuesto, se evidenció que el prestador aplicó los porcentajes de subsidios y contribuciones fijados en el Acuerdo 017 de 2021.

5.4.6.1 Balance de subsidios y contribuciones

El prestador entregó copia en formato PDF de la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del municipio de Alejandría – Antioquia, donde certificó los giros correspondientes del año 2022 y para lo corrido de 2023 a corte de julio, el prestador informó que realiza su gestión de cobro cada dos meses y a la fecha la alcaldía se encuentra al día con el giro de los subsidios.

Imagen 33. Subsidios girados Acueducto y Alcantarillado 2022

MES	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total Mes
Diciembre 2021	\$2.385.241	\$1.222.586	\$5.215.857	\$8.823.684
Enero 2022	\$2.325.817	\$1.206.942	\$5.204.157	\$8.736.916
Febrero 2022	\$2.600.609	\$1.351.483	\$5.215.857	\$9.167.949
Marzo 2022	\$2.507.832	\$1.324.290	\$5.231.157	\$9.063.279
Abril 2022	\$2.545.138	\$1.336.014	\$5.234.757	\$9.115.909
Mayo 2022	\$2.522.334	\$1.340.976	\$5.240.157	\$9.103.467
Junio 2022	\$2.572.059	\$1.354.666	\$5.258.157	\$9.184.882
Julio 2022	\$2.460.437	\$1.301.636	\$5.264.457	\$9.026.530
Agosto 2022	\$2.493.991	\$1.328.684	\$5.251.857	\$9.074.532
Septiembre 2022	\$2.481.595	\$1.330.055	\$5.245.557	\$9.057.207
Octubre 2022	\$2.697.094	\$1.416.880	\$5.884.442	\$9.998.416
Noviembre 2022	\$2.713.622	\$1.426.292	\$5.902.542	\$10.042.456
TOTAL AÑO:	\$30.305.769	\$15.940.504	\$64.148.954	\$110.395.227

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Imagen 34. Subsidios girados Acueducto y Alcantarillado 2023

MES	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total Mes
Diciembre 2022	\$2.616.680	\$1.376.108	\$5.885.447	\$ 9.878.235
Enero 2023	\$2.697.763	\$1.399.277	\$5.883.325	\$ 9.980.365
Febrero 2023	\$2.766.934	\$1.431.360	\$5.887.347	\$ 10.085.641
Marzo 2023	\$2.573.509	\$1.370.521	\$5.883.325	\$ 9.827.355
Abril 2023	\$2.776.138	\$1.474.366	\$6.231.016	\$ 10.481.520
Mayo 2023	\$2.819.675	\$1.482.277	\$6.256.665	\$ 10.558.617
Junio 2023	\$2.864.096	\$1.503.561	\$6.267.352	\$ 10.635.009
Julio 2023	\$2.760.830	\$1.475.114	\$6.290.745	\$ 10.526.689
TOTAL AÑO:	\$21.875.625	\$11.512.584	\$48.585.222	\$81.973.431

Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

5.4.7 Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

La Unidad señaló contar con un procedimiento documental para la atención de PQR, no obstante, al verificar el referido documento no se evidencia descripción del procedimiento a realizar con las PQR que recibe la Unidad, por otro lado, la Unidad informó que los usuarios pueden realizar cualquier PQR de manera presencial o escrita en la oficina ubicada en el palacio municipal, Calle 20 No 19 – 36, con un horario de atención al público así; lunes de 8:00 am – 12:00 y de 2:00 pm – 5:00 pm, martes a viernes de 8:00 am – 12:00 y de 2:00 pm – 6:00 pm y sábados de 8:00 am – 2:00 pm.

Imagen 35. Oficina de atención PQR.

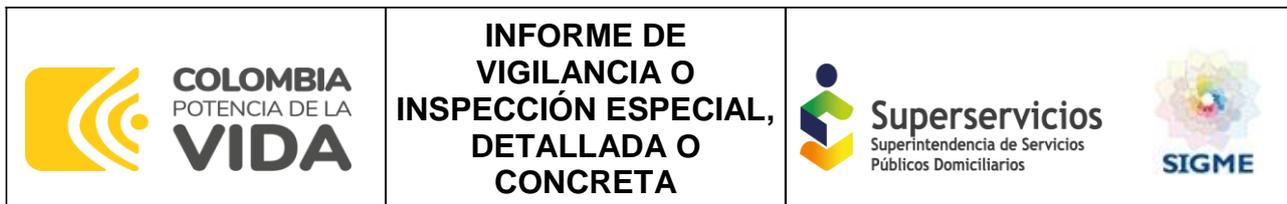


Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.

Imagen 36. Palacio Municipal



Fuente: visita de inspección del 22 al 24 de agosto de 2023.



Durante la visita, la Directora de la Unidad informó que la mayoría de PQR se presentan de manera verbal y escrita, y que algunas no se relacionan en los expedientes respectivos, por lo cual, no se lleva un control detallado de estas.

Adicionalmente, se verificó que el prestador reportó 32 formatos de reclamaciones de acueducto y alcantarillado como *“Certificados no aplica”* para la vigencia 2022 (de enero a diciembre) y de 2023 (enero, abril, mayo junio y julio), lo cual se debe verificar ya que el hecho de que el prestador no lleve un control detallado de PQR no quiere decir que no se presenten peticiones por los diferentes canales de atención establecidos por la Unidad, por lo cual debe revisar si se presentaron quejas en esos periodos y posteriormente realizar los reportes y las reversiones a las que haya lugar.

De igual manera, se verificó el cargue del formato de reclamaciones de los servicios de acueducto y alcantarillado encontrando que se encuentran cargados hasta junio de 2023.

Por su parte, el prestador a la fecha de la visita¹⁵ no contaba con un formato prediseñado para la atención de PQR, vale la pena decir que, los usuarios se acercan al palacio municipal, exponen su queja, la cual se traslada al fontanero u operario para que adelante el trámite pertinente hasta su solución, de esto se llevan expedientes magnéticos y físicos, así las cosas, es importante precisar que el artículo 153 de la Ley 142 establece:

“De la oficina de peticiones y recursos. Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa.

Estas "Oficinas" llevarán una detallada relación de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que dieron.

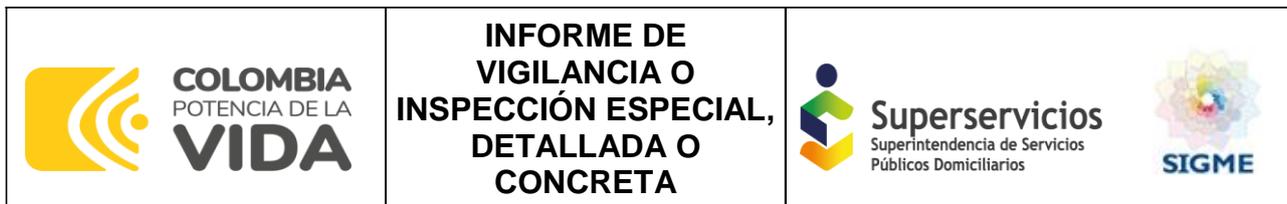
Las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre el derecho de petición.” (negrilla y cursiva fuera de texto.)

Por lo expuesto, se evidenció incumplimiento en el artículo 153 de la Ley 142.

Finalmente, frente a las acciones adelantadas para disminuir las reclamaciones, el prestador manifestó que *“1. Publicación de la información en las redes sociales de la administración municipal, pagina web, emisora comunitaria, comités, grupos organizados y en la cartelera oficial del municipio.*

1. Las constantes reclamaciones en su mayoría es por los m3 de agua facturados. Esto se disminuye gracias a la actividad que se realiza mes a mes la cual consiste en: durante el recorrido mensual cuando se realiza la micro medición, cuando el fontanero identifica en la lectura un consumo alto por fuera de lo usual se acerca de inmediato y habla con el encargado del lugar para identificar posibles fugas internas, si el encargado permite el ingreso se verifica y se dan las recomendaciones pertinentes para reparar de inmediato la fuga interna. Esto garantiza que una vez el usuario recibe la actuación del mes estará conforme y claro el porqué del aumento si es el caso.

¹⁵ Visita de inspección realizada durante los días del 22 al 24 de agosto de 2023.



2. Existe la opción de acercarse a la oficina de atención al usuario a presentar sus peticiones y/o reclamaciones y además existe la opción en la página web del municipio para presentarlas igualmente y se busca otorgar respuesta en los términos y plazos de ley.

3. Cada año en compañía de la Administración Municipal se realiza los informes de gestión donde se dan a conocer las acciones y actividades realizadas para dar cumplimiento al plan de desarrollo de la administración municipal. Espacio en el cual se aclaran dudas e inquietudes de la comunidad con relación la prestación de los servicios por parte de la Unidad de Servicios Públicos.” (Sic y cursiva fuera de texto original).

Revisión de expedientes: la Unidad entregó copia de cinco (5) expedientes para la vigencia 2022 y dos (2) para la vigencia 2023, con el propósito de verificar la respuesta y el trámite realizado para las PQR radicadas por los usuarios.

Se procedió a verificar los expedientes entregados durante la visita, encontrando que, de la vigencia 2022, 4 fueron atendidos, el otro corresponde al servicio de aseo, y para la vigencia 2023 el prestador adjunto copias de 2 tutelas.

Por lo expuesto, una vez verificados los expedientes de PQR entregados por el prestador de las vigencias 2022, se evidenció que la Unidad atendió las PQR presentadas por los usuarios, de la vigencia 2023 no se logró verificar la atención de PQR.

5.4.8 Estratificación Socioeconómica

El prestador entregó copia del Decreto 102 del 26 de noviembre de 2006 mediante el cual se adopta la estratificación urbana del municipio de Alejandría – Antioquia, la misma se encuentra en proceso de actualización, de acuerdo con lo informado por la Unidad.

Por su parte, la Unidad entregó documento en Excel con la relación de suscriptores y su estratificación correspondiente a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con corte a junio de 2023.

Durante la visita el prestador informó que para la vigencia 2022 se realizó reunión, de la cual entrego acta, para lo corrido de 2023 a corte de junio, no se han realizado reuniones con el Comité Permanente de Estratificación (CPE).

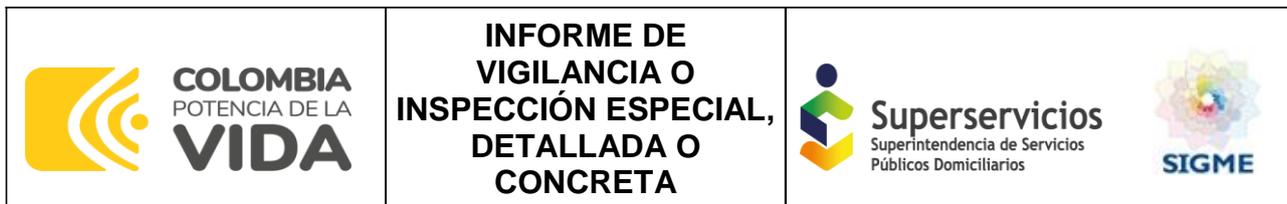
5.5 Aspectos Tarifarios

5.5.1 Área de prestación del servicio (APS)

De conformidad con con lo señalado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría, presta los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Alejandría, departamento de Antioquia, es decir, cuenta con una sola APS.

5.5.2 Metodología tarifaria por aplicar

Teniendo en cuenta que el número de suscriptores atendidos en el servicio público de acueducto a diciembre de 2013 fue de 1.061, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría debe darle aplicación a la metodología tarifaria contenida en el Libro 2, Parte 1, Título 1, Capítulo 4 de la Resolución CRA 943 de 2021, es decir, al *Cálculo de los Costos Económicos de Referencia para las Personas Prestadoras del Segundo Segmento*.



5.5.3 Estado Reporte SURICATA

En consulta efectuada al Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario (SURICATA) se pudo constatar que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría certificó su información tarifaria el 15 de septiembre de 2020, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 37. Estado Reporte SURICATA

Resultados						
Número del estudio tarifario	Nombre Empresa	Tipo	Estado del estudio tarifario	Vigente	Fecha de certificación ESP	
344	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	Inicial	Certificado	Si	15/09/2020	

1 registro(s) encontrado(s)

Fuente: Consulta efectuada al aplicativo el 12 de septiembre de 2023

5.5.4 Aplicación e Información de las variaciones tarifarias

En lo que sigue de esta sección se verifica el cumplimiento de lo señalado en los artículos 1.8.6.1 a 1.8.6.3¹⁶ de la Resolución CRA 943 de 2021.

Sobre el particular, se tiene que el 19 de junio de 2018, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría remitió a esta Entidad y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), su estudio de costos y tarifas elaborado bajo la Resolución CRA 825 de 2017, con radicados SSPD 20185290608882 y CRA 2018-321-006069-2, respectivamente. El cargo fijo y cargo por consumo/vertimientos estimados en dicho estudio, expresados en pesos de mayo de 2018, se presentan en la siguiente imagen:

¹⁶ **Artículo 1.8.6.1. Información a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.** Una vez fijadas las tarifas, serán comunicadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en un lapso no mayor a quince (15) días calendario a partir de la aprobación de la Junta Directiva o quien haga sus veces. Se exceptúan de esta obligación las variaciones por actualización.

(...)

Parágrafo 2. Para las personas que prestan los servicios a menos de 8.000 usuarios, el plazo máximo de que trata el presente artículo será de veinte (20) días calendario a partir de su aprobación.

Artículo 1.8.6.2. Información a los usuarios. La persona prestadora deberá comunicar a los usuarios las nuevas tarifas y realizar una audiencia con los vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social, inscritos ante la persona prestadora y las autoridades municipales, para explicar la determinación, en un lapso máximo de (15) quince días calendario a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva o quien haga sus veces. Las tarifas deberán publicarse en un periódico que circule en los municipios en donde se preste el servicio o en uno de circulación nacional.

Artículo 1.8.6.3. Aplicación de las tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser aplicadas por la persona prestadora antes de quince (15) días hábiles después de haber cumplido con el último de los siguientes eventos:

1. Comunicar a los usuarios, y
2. Enviar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la información correspondiente de que trata el artículo 1.8.6.1. de esta resolución.

(...).”

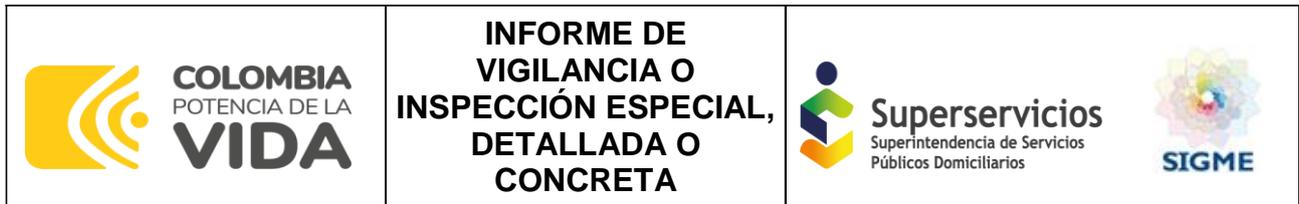


Imagen 38. Componentes tarifarios estimados por la Unidad para acueducto y alcantarillado (\$ mayo 2018)

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	ESTUDIO TARIFARIO SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA	Código: FIN-FR
		Versión: 01
		Página 1 de 1

2 COMPARATIVO DE TARIFAS

A continuación se presenta el comparativo de las tarifas actuales vs las tarifas a implementar desde el 1 de julio de 2018.

	tarifa actual	tarifa nueva 2016	Actualizado a mayo 2018
cargo fijo acueducto	2323,72	2890,00	3081,95
consumo	356,04	506,91	540,57
cargo fijo alcantarillado	1426,06	2069,00	2206,42
consumo	222,35	180,86	192,88

Fuente: estudio de costos y tarifas remitido con radicado SSPD 20185290608882 19 de junio de 2018.

A su vez, en la visita de inspección, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría hizo entrega de la Resolución 0001 de 29 de junio de 2018: *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, en la cual se aprobaron las siguientes tarifas; se desconoce el mes y año en el cual se encuentran expresadas:

Imagen 39. Tarifas aprobadas por la Unidad para acueducto y alcantarillado

TARIFAS PARA CONSUMO DE ACUEDUCTO: BÁSICO (QB), COMPLEMENTARIO (QC) Y SUNTUARIO (QS)				
ESTRATO	CARGO FIJO	QB	QC	QS
1	\$1.231,37	\$ 215,98	\$ 539,96	\$ 539,96
2	\$1.847,06	\$ 323,98	\$ 539,96	\$ 539,96
3	\$2.616,67	\$ 458,97	\$ 539,96	\$ 539,96
4	\$3.078,43	\$ 539,96	\$ 539,96	\$ 539,96
5	\$4.617,65	\$ 809,94	\$ 809,94	\$ 809,94
6	\$4.925,49	\$ 863,94	\$ 863,94	\$ 863,94
COMERCIAL	\$4.617,65	\$ 809,94	\$ 809,94	\$ 809,94
INDUSTRIAL	\$4.001,96	\$ 701,95	\$ 701,95	\$ 701,95
OFICIAL	\$3.078,43	\$ 539,96	\$ 539,96	\$ 539,96

TARIFAS PARA CONSUMO DE ALCANTARILLADO: BÁSICO (QB), COMPLEMENTARIO (QC) Y SUNTUARIO (QS)				
ESTRATO	CARGO FIJO	QB	QC	QS
1	\$ 881,56	\$ 77,24	\$ 193,10	\$ 193,10
2	\$1.322,34	\$ 115,86	\$ 193,10	\$ 193,10
3	\$1.873,32	\$ 164,14	\$ 193,10	\$ 193,10
4	\$2.203,90	\$ 193,10	\$ 193,10	\$ 193,10
5	\$3.305,85	\$ 289,65	\$ 289,65	\$ 289,65
6	\$3.526,24	\$ 308,96	\$ 308,96	\$ 308,96
COMERCIAL	\$3.305,85	\$ 289,65	\$ 289,65	\$ 289,65
INDUSTRIAL	\$2.865,07	\$ 251,03	\$ 251,03	\$ 251,03
OFICIAL	\$2.203,90	\$ 193,10	\$ 193,10	\$ 193,10

Fuente: Resolución 0001 de 2018 entregada en visita de Inspección

Como se puede observar, las tarifas de referencia, es decir, de aquellos suscriptores estrato 4 o cuyo uso es oficial, que no son sujetos de subsidios ni aportes solidarios, difieren de las estimadas en el estudio de costos remitido en junio de 2018.

Igualmente, en la misma visita de inspección fue entregado un estudio de costos y tarifas cuyos componentes tarifarios se encuentran expresados en pesos de julio de 2018, a saber:

Imagen 40. Componentes tarifarios estimados por la Unidad para acueducto y alcantarillado (\$ julio 2018)

2 COMPARATIVO DE TARIFAS		
A continuación se presenta el comparativo de las tarifas actuales vs las tarifas a implementar desde el 1 de julio de 2018.		
	tarifa actual	Actualizado a julio 2018
cargo fijo acueducto	2323,72	3078,43
consumo	356,04	539,96
¡Un cambio con oportunidades para todos!		35
<small>Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55 Web: www.alejandria-antioquia.gov.co -email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co</small>		
 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	ESTUDIO TARIFARIO SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA	Código: FIN-FR Versión: 01 Página 1 de 1
cargo fijo alcantarillado	1426,06	2203,90
consumo	222,35	193,10

Fuente: Estudio de costos suministrado en visita de Inspección

Tras analizar la imagen, anterior se concluye que, las tarifas estimadas en el estudio de costos entregado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría en la visita de inspección, coinciden con las aprobadas en la Resolución 0001 de 29 de junio de 2018; No obstante, resulta llamativo para esta Entidad que el acto administrativo que aprueba dichas tarifas tenga de una fecha anterior a la que corresponde la actualización de las tarifas al momento de iniciar su aplicación. En otras palabras, si el prestador indexó las tarifas a pesos de julio de 2018, sería más coherente que el acto administrativo reflejara una fecha posterior a dicha actualización.

Ahora bien, lo relacionado con la socialización a los vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social se encuentra soportado en el Acta 01 de 15 de junio de 2018, remitida a esta Entidad mediante radicado SSPD 20195291191442 de 22 de octubre de 2019 y, de acuerdo con lo informado en la visita de inspección, la publicación de las nuevas tarifas se realizó en su página web el 18 de julio de 2018.

Adicionalmente, como parte de los soportes suministrados en la visita de inspección, se tiene el radicado CRA 2018-030-024458-1 de 21 de septiembre de 2018, por medio del cual dicha Entidad dio respuesta al radicado CRA 2018-321-007982-2 de 15 de agosto de 2018, correspondiente a la

remisión de un nuevo estudio de costos y tarifas por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría. Sin embargo, se desconoce el contenido de dicho estudio y tampoco se tiene el acto administrativo por medio del cual se aprobó el mismo.

En ese orden de ideas, no es factible para esta Entidad determinar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.8.6.1 a 1.8.6.3 de la Resolución CRA 943 de 2021, por parte de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría, porque se requiere conocer claramente la fecha de expedición del acto administrativo por medio del cual se aprobaron las tarifas estimadas y aplicadas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría.

5.5.5 Metas

De acuerdo con lo reportado por el prestador en Suricata, a continuación, se presentan las metas establecidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría en virtud del artículo 2.1.1.1.4.1.1. de la Resolución CRA 943 de 2021:

Imagen 41. Metas establecidas por la Unidad para acueducto y alcantarillado

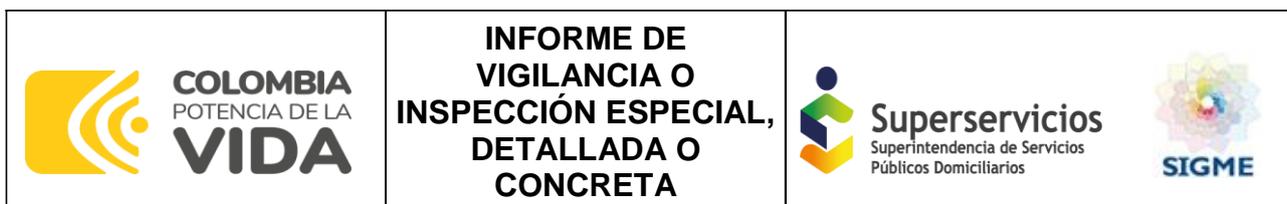
SELECCIONADO: ALEJANDRIA- (05021000)										
Continuidad %										
Variable	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4	Año Tarifario 5	Año Tarifario 6	Año Tarifario 7	Año Tarifario 8	Año Tarifario 9	Año Tarifario 10
Continuidad %	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
Puntaje IRCA %										
Variable	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4	Año Tarifario 5	Año Tarifario 6	Año Tarifario 7	Año Tarifario 8	Año Tarifario 9	Año Tarifario 10
Puntaje IRCA %	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Micromedición %										
Variable	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4	Año Tarifario 5	Año Tarifario 6	Año Tarifario 7	Año Tarifario 8	Año Tarifario 9	Año Tarifario 10
Micromedición %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Suricata

Respecto al indicador de micromedición, se tiene que el prestador determinó que, en cada uno de los años de la vigencia de la fórmula tarifaria, el cumplimiento sería del 100%; es preciso indicar que, de acuerdo con el artículo citado, lo que se evalúa es la micromedición nominal, es decir, el número de suscriptores que cuenta con micromedidor instalado versus el total de suscriptores de acueducto.

Según lo observado en la visita de inspección, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría cuenta con una micromedición nominal del 98,47%, pues solamente 19 de los 1.246 suscriptores de acueducto, no tienen instalado un micromedidor. Así las cosas, el prestador se encuentra 1,53 puntos porcentuales por debajo de la meta planteada para el año 5.

En lo que concierne a la continuidad se debe señalar que, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría tiene reportado un único sector hidráulico en el SUI (NUSH 9681), pero en el desarrollo de la visita de inspección informó que cuenta con más sectores, los cuales son gestionados y operados por medio de válvulas; lo anterior implica que la continuidad de 24 horas estimada para la vigencia 2023 y de la cual se adjuntó una certificación de 9 de febrero de



2023 firmada por la Directora de la Unidad, presuntamente no es real. Sin embargo, como se desconoce la periodicidad con la cual se suministra el recurso en cada sector hidráulico, no es factible determinar el indicador de continuidad para evaluar el cumplimiento de las metas planteadas.

En cuanto al Índice de Riesgo para la Calidad del Agua Potable (IRCA), cuyo cumplimiento debe darse desde el inicio de aplicación de la normatividad tarifaria vigente¹⁷ y según lo señalado en el acta de la visita de inspección se tiene que, el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) registra 57 monitoreos de vigilancia de la calidad del agua tratada a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría, para las vigencias 2022 y de enero a julio de 2023; 18 de estos fueron ejecutados en puntos fijos, concertados, no intradomiciliarios y materializados, en los que no se registró riesgo alguno; y 39 fueron tomados en puntos fijos, concertados, no intradomiciliarios y **no** materializados con 3 resultados en riesgo medio, 1 en riesgo bajo y los restantes 35 sin riesgo.

Así las cosas, se puede concluir que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría cumple con el valor del IRCA establecido en el artículo 2.1.1.4.1.1. de la Resolución CRA 943 de 2021, es decir, menor o igual al 5% o sin riesgo.

Finalmente, respecto al cumplimiento del párrafo 4¹⁸ del artículo ibídem y conforme con lo señalado en el acta de la visita de inspección, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría cuenta con dos macromedidores ubicados a la entrada y salida de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP), los cuales se encuentran en buen estado y en funcionamiento, lo que permite concluir de manera positiva su cumplimiento.

5.5.6 Tarifas aprobadas y aplicadas

De conformidad con lo señalado en el aparte 5.5.4 de este documento, no tenemos certeza del acto de aprobación de las tarifas definidas bajo la Resolución CRA 825 de 2017, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

Sin embargo, en consulta efectuada al SUI de los formatos de costos de referencia y tarifas aplicadas de los servicios de acueducto y alcantarillado, se tiene que desde julio de 2018 se inició la aplicación de las tarifas derivadas de la normativa en mención, con los siguientes valores:

Tabla 31. Cargo fijo y cargo por consumo/vertimiento de acueducto y alcantarillado (Julio de 2018)

Acueducto		Alcantarillado	
CF (\$/susc/mes)	CC (\$/m ³)	CF (\$/susc/mes)	CV (\$/m ³)
3.078,43	539,96	2.203,9	193,1

Fuente: SUI

Estas cifras coinciden con las aprobadas en la Resolución 0001 de 29 de junio de 2018 y las del estudio de costos y tarifas suministrado en la visita de inspección. Por lo tanto, se verificará la indexación de los costos que según la normativa debían estar expresados en pesos de diciembre de

¹⁷ Párrafo 2, artículo 2.1.1.4.1.1., Resolución CRA 943 de 2021

¹⁸ **Parágrafo 4.** Una vez finalizado el segundo año de aplicación de la fórmula tarifaria conforme a lo definido en el artículo 2.1.1.6.3. del presente Título, las personas prestadoras del segundo segmento que no cuenten con instrumentos de medición de caudal a la salida de las plantas de tratamiento o a la salida de los tanques de almacenamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Resolución 330 del 8 de junio de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue, solo podrán cobrar el 60% del Costo Medio de Operación General del servicio público domiciliario de acueducto (CMOGac), hasta tanto cumplan con dicha obligación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control y vigilancia ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

2016 y luego en pesos del mes y año de inicio de aplicación, que en este caso fue julio de 2018; las observaciones respecto a la congruencia entre estas fechas ya fueron expuestas en el aparte 5.5.4.

Tabla 32. Indexación de los componentes tarifarios de acueducto y alcantarillado

Componente	Factor de indexación (fc)	\$ dic 2016		\$ julio 2018	
		Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado
CMA	$\frac{\text{Índice julio 2018}}{\text{Índice dic 2016}} = 1,0652$	2.890	2.069	3.078,43	2.203,90
CMO		481,87	170,37	513,29	181,48
CMI		24,34	6,64	25,93	7,07
CMT*		0,69	4,27	0,69	4,27
CC/CV		506,91	181,28	539,90	192,82

Fuente: Cálculos propios con base en el estudio de costos entregado en la visita de inspección y las series de empalme del IPC publicadas por el DANE. *El CMT no es objeto de actualización por IPC

De las 2 tablas precedentes, se concluye que la indexación efectuada por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría difiere de la realizada por esta SSPD en los cargos por consumo y por vertimiento, debido a que la Unidad actualizó el Costo Medio Generado por Tasas Ambientales para ambos servicios públicos, el cual no es objeto de actualización por IPC. Dichos cargos son superiores a los obtenidos por esta Entidad en \$0,06 y \$0,28, respectivamente.

Ahora bien, en cuanto a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y teniendo como referencia que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría inició la aplicación de las nuevas tarifas en julio de 2018, se tiene que las variaciones acumuladas del IPC se causaron en los siguientes periodos: mayo de 2019 (3,2870%), marzo de 2020 (3,0164%), mayo de 2021 (3,1365%), enero de 2022 (4,0610%), abril de 2022 (3,9290%), agosto de 2022 (3,2198%), diciembre de 2022 (3,7284%), febrero de 2023 (3,4674%) y julio de 2023 (3,1058%).

Una vez revisadas las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado reportadas en el SUI de julio de 2018 a diciembre de 2022 (el último reporte es de febrero de 2023 pero no se cuenta con el de enero del mismo año ni tampoco ha reportado la información de costos de referencia de los meses de marzo a agosto de 2023), se observó que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría solamente ha realizado dos actualizaciones tarifarias, en abril de 2021 y en enero de 2022.

Sin embargo, se presentan las siguientes inconsistencias:

Para abril de 2021, no se había causado una variación acumulada del IPC superior al 3%, pues la misma se dio hasta mayo de dicho año.

Las actualizaciones se efectuaron con porcentajes diferentes sobre el cargo fijo y el cargo por consumo/vertimiento

Se desconoce la forma en la que se estimaron los factores de indexación aplicados, porque resultan superiores a los estimados por esta SSPD, como se muestra a continuación:

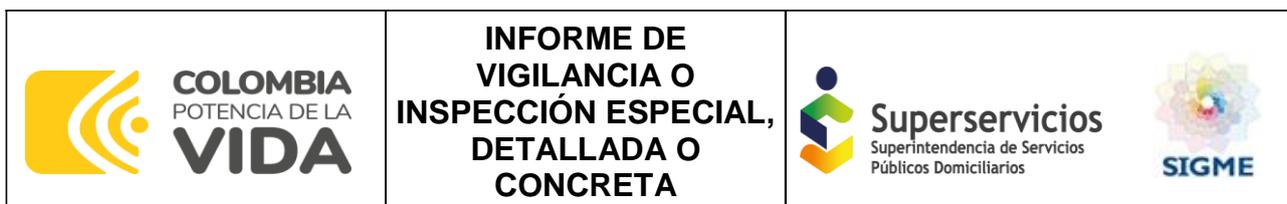


Tabla 33. Factores de Indexación (Fc) de las tarifas de acueducto y alcantarillado utilizados por la Unidad

Componente	Abril 2021		Enero 2022	
	Fc Acueducto	Fc Alcantarillado	Fc Acueducto	Fc Alcantarillado
CF	7,32%	7,32%	6,27%	6,27%
CC/CV	8,70%	14,06%	6,20%	13,75%

Fuente: Cálculos propios con base en SUI

5.6 Indicador Único Sectorial (IUS)

El IUS es el instrumento que determina el nivel de riesgo de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, y que es publicado anualmente por esta Superintendencia, es así como, dicho indicador está conformado por ocho (8) dimensiones, entre ellas Calidad del Servicio (CS), Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones (EP), Eficiencia en la Operación (EO), Eficiencia en la Gestión Empresarial (GE), Sostenibilidad Financiera (SF), Gobierno y Transparencia (GYT), Sostenibilidad Ambiental (SA) y Gestión Tarifaria (GT).

Así las cosas, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría se encuentra clasificado en **riesgo medio** con un resultado de 65,73, conforme al resultado del cálculo del IUS para la vigencia 2022. A continuación, se relaciona el resultado para cada una de las dimensiones:

Imagen 42. Resultado nivel de riesgo IUS por dimensión año 2022.

ID	Nombre del prestador	APS	CS.	EP.	EO.	GE.	SF.	GYT.	SA.	GT.	IUS	Nivel de Riesgo
838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	ALEJANDRIA	11,96	7,50	12,01	10,00	0,51	0,00	11,25	12,50	65,73	Riesgo Medio

Fuente: publicación de resultados IUS 2022 Versión 1

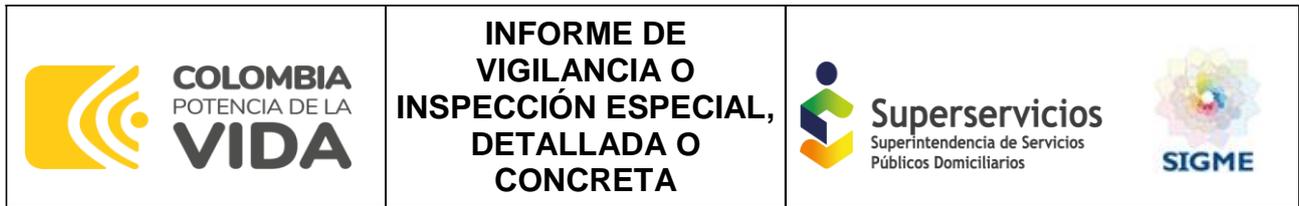
Al verificar el estado de reporte de la información al SUI de esta SSPD, se constató que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría tiene certificado el tablero de planeación PGR para 2021 y en la vigencia 2022 lo certificó como “No aplica”, en cuyo caso se entiende que la información actualizada de este tablero corresponderá a la de la última vigencia certificada. Asimismo, se tiene certificado el tablero de control de la planeación para la vigencia 2022.

Las dimensiones donde se obtuvieron resultados deficientes en el IUS para 2022 fueron suficiencia financiera y gobierno y transparencia, razón por la cual a continuación se presentan los indicadores de dichas dimensiones donde el resultado obtenido no se ajusta a la meta planteada en el tablero de planeación:

Suficiencia financiera:

Liquidez: la meta era de 6 y obtuvo 8,62.

Eficiencia en el recaudo: la meta era 80% y obtuvo 0%.



Cubrimiento de costos y gastos: la meta era obtener 1 y el resultado fue 0.

Relación de endeudamiento: la meta era 0,4 y obtuvo 0,13.

Gobierno y transparencia:

Índice de Rotación de Personal Directivo: le meta era obtener 4 y fue calificado con 0.

Carga Administrativa: la meta era 12,85% y obtuvo 0%.

Cumplimiento del PGR: la meta era 1 y obtuvo 0.

Cumplimiento del PUEAA: la meta era 100 y obtuvo 0.

5.7 Calidad y reporte de la información al SUI

5.7.1 Actualizaciones de RUPS

Esta Superintendencia profirió la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018 que derogó la Resolución SSPD No. 20151300047005 del 07 de octubre de 2015, la cual dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del RUPS una vez al año con la siguiente periodicidad:

Tabla 34. Periodicidad de actualización

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018

De acuerdo con lo anterior, la actualización para el prestador debe realizarse hasta el 30 de marzo de cada año, por lo tanto, una vez verificada la información del RUPS, se evidenció que el prestador realizó la actualización para las vigencias 2022 y 2023 dentro de los términos establecidos, así.

Imagen 43. Actualizaciones RUPS

Resultados de la consulta										
# Empresa	Empresa	Motivo	Estado	Quien Revisa	No. de imprimible	Fecha de imprimible	Número de Radicado ORFEO	Fecha de Radicado ORFEO	Acciones	
1	838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		20212838388171	15/02/2021	20215290287762	17/02/2021	  
2	838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		20223838406141	25/03/2022			  
3	838	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	ACTUALIZACION	CERTIFICADA		20233838421402	17/03/2023			  

Fuente: RUPS – SUI, consulta realizada en 6 de septiembre de 2023.

5.7.2 Estado de cargue al SUI por parte del prestador

Una vez verificado el estado de reporte de cargue al SUI a corte del 06/09/2023, se observó que tiene un 98% de cargue total de información, representado en 150 reportes pendientes, así:

Tabla 35. Estado de cargue de información al SUI

Año	Número de reportes pendientes	Número de reportes radicados	Porcentaje de cargue
2002	0	21	100 %
2003	0	37	100 %
2004	0	69	100 %
2005	0	150	100 %
2006	0	297	100 %
2007	0	346	100 %
2008	0	346	100 %
2009	0	442	100 %
2010	0	575	100 %
2011	0	580	100 %
2012	0	590	100 %
2013	0	570	100 %
2014	0	565	100 %
2015	0	579	100 %
2016	2	588	99 %
2017	4	569	99 %
2018	4	570	99 %
2019	5	567	99 %
2020	16	568	97 %
2021	15	549	97 %
2022	33	522	94 %
2023	71	259	78 %
TOTAL	150	9.359	98 %

Fuente: SUI – Estado general de la Información cargada por los prestadores SSPD, consulta septiembre 2023.

El detalle de la información en estado pendiente, en edición o certificada por tópico para los servicios de acueducto y alcantarillado para las vigencias analizadas, es la siguiente:

Tabla 36. Detalle de reportes por tópico a la fecha de los servicios de acueducto y alcantarillado

Tópico	2002 a 2021	2022	2023	Total general
Administrativo	47	12	2	61
Certificado	38	10		48
Certificado No Aplica	6	1		7
Pendiente	3	1	2	6
Administrativo y Financiero	600	9	4	613
Certificado	391	1		392
Certificado No Aplica	202			202
Pendiente	7	8	4	19

Tópico	2002 a 2021	2022	2023	Total general
Auditor	532	22		554
Certificado	482	22		504
Certificado No Aplica	50			50
CAR	1			1
Pendiente	1			1
CMI	2			2
Certificado	1			1
Certificado No Aplica	1			1
Comercial y de Gestión	2.231	149	101	2.481
Certificado	2.098	125	72	2.295
Certificado No Aplica	132	23	9	164
Pendiente	1	1	20	22
Contribuciones 2016	1			1
Certificado No Aplica	1			1
Generalidades-Riesgos	16	2	2	20
Certificado	11	2	1	14
Certificado No Aplica	5			5
Pendiente			1	1
MOVET	6			6
Certificado	4			4
Certificado No Aplica	2			2
Nuevo Marco Normativo 2015	1			1
Certificado	1			1
NUEVO MARCO TARIFARIO AA	1			1
Certificado	1			1
Nuevos Marcos Normativos	4	1		5
Certificado	4	1		5
Prestadores	48			48
Certificado	48			48
PROCESO NIF	1			1
Certificado	1			1
Riesgos Acueducto	100	15	11	126
Certificado	85	15	10	110
Certificado No Aplica	15			15
Pendiente			1	1
Riesgos Alcantarillado	100	15	11	126
Certificado	85	15	10	110
Certificado No Aplica	15			15
Pendiente			1	1
Técnico operativo	1.210	77	44	1.331

Tópico	2002 a 2021	2022	2023	Total general
Certificado	1.110	65	35	1.210
Certificado No Aplica	87			87
Pendiente	13	12	9	34
Total general	4.901	302	175	5.378

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD¹⁹, consulta realizada septiembre de 2023.

Por lo anterior, se evidencian formatos y formularios en estado pendiente de cargue, así las cosas, se observa incumplimiento por parte del prestador frente a la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 de 2010 y normas complementarias, es preciso recalcar que al no contar con esta información la SSPD se ve limitada en el cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

Adicionalmente, es importante mencionar que verificado el SUI, se encuentran formatos y formularios que fueron certificados bajo la opción *Certificado no aplica*, situación que no ha sido sustentada por el prestador, ya que durante la visita se evidenció información que contradice lo reportado en SUI, por lo cual se nota baja calidad de la información cargada por el prestador.

5.8 Acciones de la SSPD

Tabla 37. Comunicaciones de la SSPD hacia el prestador.

Radicado salida	Fecha salida	Asunto
20234251923871	18/08/2023	Programación visita integral de inspección a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para los días del 22 al 24 de agosto de 2023.
20214251160361 20214251671611 20224250181311 20224252756641 20224255036911 20224255036911 20234252381301	04/05/2023 26/05/2021 24/01/2022 27/05/2022 04/11/2022 19/12/2022 07/07/2023	Requerimiento respecto a las presuntas fallas y prestación del servicio público de alcantarillado, acueducto, el PMAA/c. y temas complementarios en el municipio de Alejandría.

6 HALLAZGOS

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Control Interno	Artículo 6 Ley 87 de 1993	Informe de control interno	NO CUMPLE
Normas de Información Financiera – NIF	Resolución 533 del 2015.	Con respecto a los hallazgos de cada concepto de los estados financieros, el prestador no elabora presentación	NO CUMPLE

¹⁹ <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		y notas de revelación conforme a los criterios establecidos en el marco normativo.	
Micromedición	Metas CCU, estudio de costos CRA 825 de 2017.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 22 al 24 de agosto de 2023	NO CUMPLE
Macromedición	Artículo 73 de la Resolución MVCT 2017, modificado por el artículo 19 de la Resolución 799 de 2021	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 22 al 24 de agosto de 2023 y radicados señalados en el presente documento	NO CUMPLE
Puntos de muestreo y actas de concertación y materialización de puntos de muestreo actualizadas	Artículos 5 y 7 de la Resolución 811 de 2008.		NO CUMPLE
Continuidad en la oferta del servicio de acueducto (Cálculo y reporte erróneo)	Artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007, CCU		NO CUMPLE
Dotación del laboratorio			NO CUMPLE
Reportes de control de calidad del agua	Artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007.		NO CUMPLE
Frecuencia, cantidad de muestras de control de calidad del agua y parámetros	Artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007		NO CUMPLE
Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua tratada	Artículo 98 de la Resolución 330 de 2017		NO CUMPLE
Catastro de redes, manuales de operación y mantenimiento de acueducto y alcantarillado	Artículo 42 de la Resolución 330 de 2017		NO CUMPLE
Medición de presión en red y presión suministrada	Artículo 61 de la Resolución 330 de 2017, CCU		NO CUMPLE
Carencia / no presentación de manuales de operación disponibles para los operadores del sistema de acueducto de manera integral, así como actividades ejecutadas de	Artículos 30 (modificado por el artículo 12 de la Resolución 799 de 2021), 234, 235 de la Resolución 330 de 2017		NO CUMPLE

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
operación y mantenimiento, registros de seguimiento y control, operación de la PTAP, STAR, PTAR.			
No presentación de información y documentación asociada a los registros diarios de operación, mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de alcantarillado, con soportes fotográficos y documentales de lo ejecutado, registro de daños del sistema de alcantarillado.			
No entrega de información	Ley 142 de 1994, artículo 15 de la Ley 1955 de 2019		NO CUMPLE
Requisitos mínimos de las facturas	Cumplimiento requisitos mínimos establecidos en CCU	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 22 al 24 de agosto de 2023	NO CUMPLE
Oficina - atención PQR	Cumplimiento artículo 153 de la Ley 142	Información recopilada durante la visita de inspección realizada el 22 al 24 de agosto de 2023	NO CUMPLE
Aplicación e Información de las variaciones tarifarias	Cumplimiento artículos 1.8.6.1 a 1.8.6.3 de la Resolución CRA 943 de 2021.	Información recopilada en visita de inspección realizada del 22 al 24 de agosto de 2023 y sistema de gestión documental de la SSPD	CUMPLE PARCIALMENTE
Metas Micromedición	Artículo 2.1.1.1.4.1.1. de la Resolución CRA 943 de 2021	Información recopilada en visita de inspección realizada del 22 al 24 de agosto de 2023.	NO CUMPLE
Tarifas aprobadas y aplicadas	Numeral 1 del artículo 6.2.1.1 del título 1 de la parte 2 “ANEXOS REGULACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO” y artículo 125 de la Ley 142 de 1994.	SUI y series de empalme – IPC publicado por el DANE.	NO CUMPLE

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Calidad de la información reportada en SUI	Reclamaciones acueducto y alcantarillado. Consistencia de la información reportada en el SUI con la información entregada en visita Calidad del agua, continuidad, presiones, reportes técnicos de acueducto y alcantarillado Suscriptores	SUI	NO CUMPLE
Reporte SUI	El prestador no ha realizado el reporte de información al SUI, cargue del 98%, pendientes 150 formatos y formularios	SUI.	NO CUMPLE

7 ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

El prestador debe subsanar los hallazgos descritos en el presente informe.

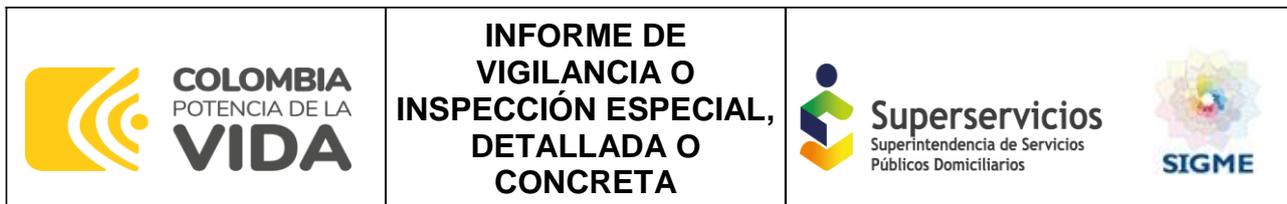
8 CONCLUSIONES

8.1 Aspectos Administrativos

- La Unidad presenta deficiencia en su gestión administrativa por la falta de implementación de su propia estructura organizacional que se deriva de la implementación con respecto a la planeación estratégica y gobierno corporativo de la entidad, asimismo, la ausencia de implementación de un informe de vigilancia por parte de la oficina de control interno obstaculiza la capacidad de la empresa para detectar de manera anticipada problemas de gestión de tipo administrativo, operativo y financiero, y de esta manera la toma de decisiones preventivas y correctivas.

8.2 Aspectos Financieros

- Respecto a los aspectos financieros, se evidenció que el prestador no está realizando un proceso completo con respecto a la separación contable entre el municipio y la unidad, esto se debe a la falta de gestión administrativa frente al cumplimiento normativo vigente en materia contable; como también limita los análisis históricos frente al comportamiento financiero real que tiene la unidad.
- Tras el análisis de los indicadores financieros calculados, se ha observado que, la unidad ha demostrado habilidad para generar rentabilidad a partir de sus operaciones. Esto se debe a que, los costos asociados con la prestación de servicios no superaron significativamente los ingresos obtenidos a través de la facturación. Sin embargo, es crucial destacar que la unidad no está registrando los gastos relacionados con la depreciación de activos, ya que estos no están siendo debidamente reconocidos. Además, no se han identificado gastos por deterioro de cartera ni se ha contabilizado el desembolso relacionado con el personal administrativo. Esta situación puede conllevar a que la posición financiera de la unidad experimente cambios sustanciales una vez que se implementen adecuadamente los procesos y se cumplan las normativas correspondientes.



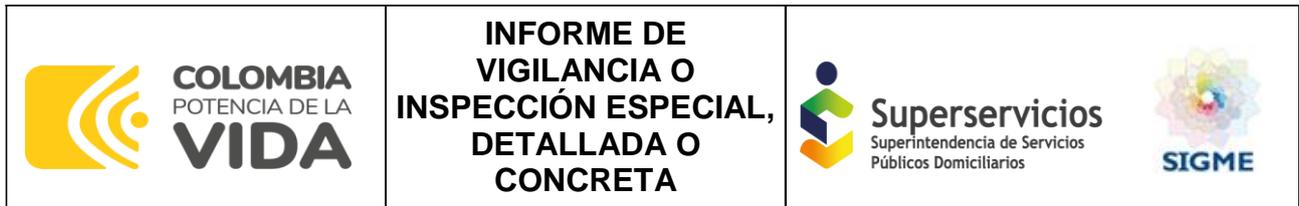
8.3 Aspectos Técnicos Operativos.

- La prestación del servicio público de acueducto se puede ver afectada por temas relacionados con la falta de cálculo, seguimiento e intervención apropiada de los indicadores de continuidad, presiones en red de distribución, IRCA, micromedición, pérdidas de agua, sectorización hidráulica, entre otros.
- Sumado a lo anterior, las situaciones particulares que se están presentando con el proceso de actualización del PMAAlc conlleva a que acciones de planificación y ejecución en materia de estos 2 servicios públicos domiciliarios y su prestación se vean impactadas.
- Condiciones como el bajo y deficiente mantenimiento de la infraestructura de acueducto y alcantarillado, incluidas las PTAP, PTAR y STAR, conllevan a que la calidad y condiciones de prestación de los mismos se vea afectada.
- Sumado a lo señalado, las condiciones técnico operativas de las PTAR y STAR son preocupantes, pues las mismas denotan una baja o nula intervención por parte de la Unidad en su operación y mantenimiento, que conlleva a que todos los sistemas visitados presentan colmatación, afectación en sus estructuras y demás situaciones descritas en el presente informe.
- Con relación a la PTAP las condiciones actuales descritas en el presente informe, permiten inferir que la misma no está en los mejores términos operativos y de mantenimiento, situación que puede impactar en el comportamiento de indicadores técnicos como el IRCA, continuidad, y presiones en la prestación del servicio de acueducto. Lo anterior, en línea que no se evidenciaron acciones asociadas al mapa de gestión de riesgos de calidad del agua con la autoridad sanitaria.
- La carencia de acciones encaminadas a identificar y gestionar las pérdidas técnicas de agua, sumado a las situaciones particulares del PMAA tiene injerencia directa en la manera como se presta el servicio público a los suscriptores, sin dejar de un lado las temáticas asociadas al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.

En consecuencia, hasta tanto no se subsanen las condiciones desarrolladas y hallazgos descritos en la presente evaluación integral, la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el área de definida y atendida por la Unidad en el municipio de Alejandría, los mismos se podrían ver afectados, sumado a los procesos de viabilidad y disponibilidad inmediata de los mismos, incluido un completo desarrollo y seguimiento por parte de la Unidad en temáticas de oferta y demanda de dichos servicios públicos.

8.4 Aspectos Comerciales

- El porcentaje de micromedición de la Unidad de servicios incumple con lo establecido en las metas establecidas en el CCU, estudio de costos y la Ley 142 de 1994, lo cual afecta el derecho de los usuarios a que sus consumos se midan y a que se les facture de acuerdo con los metros cúbicos consumidos, lo que afecta directamente la situación financiera de la unidad
- La unidad no se encuentra atendiendo las disposiciones del artículo 153 de la Ley 142, lo cual afecta el funcionamiento de la oficina, así como la verificación y seguimiento a cada PQR.



8.5 Aspectos Tarifarios

- Las tarifas aprobadas mediante Resolución 0001 de 29 de junio de 2018, difieren de las comunicadas a esta Entidad por medio del radicado SSPD 20185290608882 19 de junio de 2018, pero coinciden con las del estudio de costos y tarifas entregado en la visita de inspección. Además, se tiene conocimiento de la remisión de un nuevo estudio de costos a la CRA el 15 de agosto de 2018; sin embargo, se desconoce su contenido y el acto administrativo por medio del cual se aprobó el mismo. Por lo anterior, se desconoce la fecha del acto administrativo que aprobó las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, y por ello, no se puede determinar el cumplimiento de los artículos 1.8.6.1 a 1.8.6.3 de la Resolución CRA 943 de 2021.
- Respecto a las metas de micromedición, que para los fines tarifarios corresponde a la nominal, se tiene que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría cuenta con un resultado de 98,47% a 2023; sin embargo, la meta establecida por la Unidad para el año 5 fue de 100%, por lo tanto, no cumple.
- En el entendido que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría inició la aplicación de las nuevas tarifas en julio de 2018, se verificó la indexación de los costos de referencia de pesos de diciembre de 2016 a dicho periodo y se evidenció que los cargos por consumo/vertimiento de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado estimados por esta Entidad, no coinciden con los aplicados por la Unidad.
- Al verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, se evidenciaron las siguientes falencias en el proceso de indexación: i) se actualizaron los costos en abril de 2021 aunque en dicho mes no se causó una variación acumulada superior al 3% en el IPC, ii) se aplica diferentes factores de indexación para el cargo fijo y el cargo por consumo en ambos servicios y iii) los factores calculados no coinciden con los estimados por esta SSPD.

8.6 Resultados IUS 2022

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Alejandría se clasifica en **riesgo medio** (puntaje de 65,73), conforme al resultado del cálculo del IUS para la vigencia 2022.

8.7 Actualización RUPS y Cargue al SUI.

- Se evidenció que el prestador realizó las respectivas actualizaciones dentro de los términos para las vigencias 2022 y 2023.
- El prestador a tiene 150 formatos y formularios pendientes por reportar en el SUI.

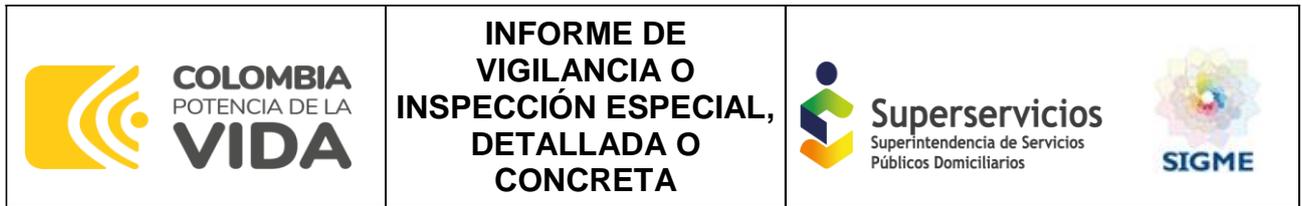
9 MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

El presente informe debe ser remitido al prestador y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

10 RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1 Responsable General

James A. Copete Rios – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado



10.2 Equipo de Evaluación

Proyectó: Leidy Marcela Montoya Forero - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Dalix Gutiérrez Fuentes - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Juan Camilo Gómez Hernández - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Christian Fabián Puerto Gómez - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

Revisó: Viviana Hernández Duque – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Johanna Milena Cortes Quiroga – Profesional DTGAA
Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora DTGAA

Aprobó: James A. Copete Rios – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

11 ANEXOS

No aplica